



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS SANTILLÁN, DE LA
PARROQUIA SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA,
PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.**

Trabajo de titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTOR:

ÁNGEL ARIEL TORRES GARCÍA

Riobamba – Ecuador

2021



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS SANTILLÁN, DE LA PARROQUIA SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.

Trabajo de titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTOR: ÁNGEL ARIEL TORRES GARCÍA

DIRECTOR: Ing. CRISTÓBAL EDISON ERAZO ROBALINO

Riobamba – Ecuador

2021

© 2021, ÁNGEL ARIEL TORRES GARCÍA

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Ángel Ariel Torres García, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes, están debidamente citados y referenciados según la norma APA edición vigente a la fecha.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 10 de septiembre de 2021.



Ángel Ariel Torres García

C.C. 230023327-3

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de titulación; tipo: Proyecto de Investigación, AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS SANTILLÁN, DE LA PARROQUIA SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020, realizado por el señor: ÁNGEL ARIEL TORRES GARCÍA, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 LUIS GERMAN SANANDRES ALVAREZ	11 de enero de 2022
Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino DIRECTOR DEL TRIBUNAL	 CRISTOBAL EDISON ERAZO ROBALINO	11 de enero de 2022
Dr. Carlos Volter Buenaño Pesántez MIEMBRO DEL TRIBUNAL	 Firmado digitalmente por CARLOS VOLTER BUENANO PESANTEZ	11 de enero de 2022

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico a Dios por ser mi guía en todo el proceso académico, a mis padres Rosa y Ramón quienes con su apoyo económico, moral y afectivo me ayudaron a cubrir mis necesidades durante la carrera.

Asimismo, le quiero dedicar a mi hermano Santiago por impartirme los conocimientos y habilidades necesarias para desenvolverme como estudiante y profesional tras abrirme las puertas de su firma Auditora para poder reforzar el aprendizaje adquirido en la Escuela de Contabilidad y Auditoría.

Igualmente, dedico mi trabajo de titulación a Tania, mi pareja quien ha sido el cimiento y el estímulo necesario para no descuidarme con mis obligaciones como estudiante, siempre ha estado pendiente de mí y me ha dedicado lo más preciado de esta vida que es el tiempo.

También le dedico a mi mejor amigo Santiago, por darme los mejores consejos y escucharme cuando he tenido alguna dificultad.

Finalmente, como dedicación especial a todos los docentes que me han aportado sus conocimientos, experiencias y habilidades para ser una persona correcta y un futuro profesional rico en valores. Es una dedicación especial porque sin su aporte como maestros de la prestigiosa ESPOCH, los profesionales que ayudan a la sociedad no serían los mismos, calífico su responsabilidad y respeto, a más de su excelente forma de impartir el conocimiento como únicas e invaluable.

“A todos ustedes los llevaré siempre en mi corazón, les dedico este trabajo porque se lo merecen y que Dios derrame bendiciones sobre su aura”.

Ángel

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme en cada etapa de mi carrera profesional, porque me ha ayudado a tomar las mejores decisiones y brindarme la sabiduría necesaria para poder desenvolverme frente a muchos impedimentos y obstáculos, a los docentes por impartirme el conocimiento para poder realizarme como profesional.

A mi familia, en especial a mis padres y hermanos que me dedicaron su apoyo y motivación para salir adelante.

A mi novia y amigos que me regalaron los mejores momentos, consejos y experiencias únicas para generar habilidades y actitudes que me convierten en una mejor persona.

Ángel

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	2
1.1 Planteamiento del Problema	2
1.2 Formulación del Problema.....	3
1.3 Sistematización del Problema	4
1.4 Objetivos	4
1.4.1 General.....	4
1.4.2 Específicos.....	4
1.5 Justificación	4
1.5.1 Justificación teórica	4
1.5.2 Justificación metodológica.....	5
1.5.3 Justificación académica	5
1.5.4 Justificación práctica	5
1.6 Antecedentes de Investigación	5
1.7 Marco Teórico	7
1.7.1 Empresa	7
1.7.1.1 Concepto de empresa	7
1.7.1.2 Clasificación de las Empresas	8

1.7.2 Auditoría	9
1.7.2.1 <i>Concepto de auditoría.....</i>	9
1.7.2.2 <i>Tipos de Auditoría.....</i>	9
1.7.2.3 <i>Clases de auditoría:</i>	10
1.7.2.4 <i>Objetivo de la auditoría</i>	12
1.7.2.5 <i>Técnicas de auditoría.....</i>	12
1.7.2.6 <i>Fases de auditoría.....</i>	13
1.7.3 Auditoría Tributaria	16
1.7.3.2 <i>Concepto de auditoría tributaria</i>	16
1.7.3.3 <i>Tipos de auditoría tributaria.....</i>	17
1.7.3.4 <i>Objetivos de la auditoría tributaria</i>	17
1.7.3.5 <i>Papeles de trabajo de una Auditoría tributaria</i>	18
1.7.3.6 <i>Informe de cumplimiento tributario (ICT).....</i>	20
1.7.4 Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).....	20
1.7.5 Normas internacionales de auditoría.....	22
1.7.6 Control Interno	23
1.7.6.1 <i>Concepto del control interno</i>	23
1.7.6.1 <i>Objetivos del control interno</i>	23
1.7.6.2 <i>Métodos de evaluación de control interno.....</i>	24
1.7.6.3 <i>COSO</i>	25
1.7.7 Obligaciones tributarias en el Ecuador	27
1.7.7.1 <i>Deberes formales</i>	27
1.7.7.2 <i>Contribuyentes obligados a llevar contabilidad</i>	28
1.7.7.3 <i>Emisión de comprobantes de venta.....</i>	28
1.7.7.4 <i>Comprobantes de retención</i>	29
1.7.8 Agentes de retención y contribuyentes especiales	29
1.7.8.1 <i>Plazos y forma de declaración de los contribuyentes especiales.....</i>	29
1.7.8.2 <i>Débito automático.....</i>	30
1.7.8.3 <i>Catastro de agentes de retención y contribuyentes especiales</i>	30

1.8	Marco Conceptual.....	30
1.8.1	Auditor Tributario	30
1.8.2	Base imponible.....	30
1.8.3	Contribuyente.....	30
1.8.4	Declaración de renta	30
1.8.5	Impuesto.....	31
1.8.6	Impuesto al Valor Agregado	31
1.8.7	Obligación tributaria	31
1.8.8	Sujeto Activo.....	31
1.8.9	Sujeto pasivo.....	31
1.8.10	Tributos.....	32
1.9	Interrogantes de Estudio	32
1.9.1	Variables de estudio	32

CAPITULO II

2.	MARCO METODOLÓGICO.....	33
2.1	Enfoque de Investigación.....	33
2.1.1	Cualitativo.....	33
2.1.2	Cuantitativo	33
2.2	Nivel de Investigación	33
2.2.1	Investigación Descriptiva.....	33
2.2.2	Investigación de Campo.....	34
2.3	Diseño de Investigación.....	34
2.3.1	Inductivo	34
2.3.2	Deductivo	34
2.4	Tipo de Estudio.....	35
2.4.1	No experimental	35
2.5	Población y Muestra	35

2.5.1	Población.....	35
2.5.2	Muestra	37
2.6	Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación	37
2.6.1	Método inductivo.....	37
2.6.2	Método deductivo.....	37
2.6.3	Entrevistas	37
2.6.4	Encuestas.....	37
2.7	Análisis e Interpretación de Resultados	38
2.8	Comprobación de las Interrogantes de Estudio	48

CAPITULO III

3.	MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	49
3.1	Título	49
3.2	Contenido de la propuesta.....	49
3.2.1	Archivo Permanente.....	49
3.2.2	Archivo Corriente	49

	CONCLUSIONES.....	165
--	--------------------------	------------

	RECOMENDACIONES.....	167
--	-----------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2:	Población de Lácteos Santillán.....	36
Tabla 2-2:	Muestra de Lácteos Santillán.....	37
Tabla 3-2:	Auditorías tributarias en años anteriores	39
Tabla 4-2:	Realización de una auditoría tributaria.....	40
Tabla 5-2:	Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	41
Tabla 6-2:	Declaraciones en el plazo establecido	42
Tabla 7-2:	Notificaciones del SRI.....	43
Tabla 8-2:	Información financiera real	44
Tabla 9-2:	Conciliaciones de las declaraciones con los mayores auxiliares.....	45
Tabla 10-2:	Capacitación y actualización en temas tributarios.....	46
Tabla 11-2:	Retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido.....	47
Tabla 1 - 3:	Hoja de referencias	71
Tabla 2 - 3:	Hoja de índices	73
Tabla 3 - 3:	Hoja de Marcas.....	75
Tabla 4 - 3:	Información general de Lácteos Santillán	88
Tabla 5 - 3:	Equipos y materiales.....	92

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - 1:	Hilo conductor	7
Figura 2 - 1:	Tipos de auditoría	10
Figura 3 - 1:	Técnicas de auditoría	13
Figura 4 - 1:	Objetivos de la auditoría tributaria.....	18
Figura 1 - 3:	Estructura organizacional de Lácteos Santillán	63
Figura 2 – 3:	Ubicación Geográfica de Lácteos Santillán	64
Figura 3 - 3:	Estructura organizacional de Lácteos Santillán	90

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - 2:	Auditorías tributarias en años anteriores	39
Gráfico 2 - 2:	Realización de auditorías tributarias	40
Gráfico 3 - 2:	Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	41
Gráfico 4 - 2:	Declaraciones en el plazo establecido	42
Gráfico 5 - 2:	Notificaciones del SRI.....	43
Gráfico 6 - 2:	Información financiera real	44
Gráfico 7 - 2:	Conciliaciones de las declaraciones con los mayores auxiliares.....	45
Gráfico 8 - 2:	Capacitación y actualización en temas tributarios.....	46
Gráfico 9 - 2:	Retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido.....	47

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: ENCUESTA

ANEXO B: IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2020

RESUMEN

En el presente trabajo de titulación se ejecutó una Auditoría Tributaria a Lácteos Santillán, de la Parroquia San Luis, de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2020, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, para lo cual se inició con una visita a la organización donde se pudo conversar con el gerente de la empresa y conocer las instalaciones, se dio inicio a la auditoría tributaria con la evaluación al sistema de Control Interno mediante la aplicación de cuestionarios al personal encargado del área contable y tributaria determinando un nivel de confianza del 66,50% y un nivel de riesgo del 43,5% debido a algunas debilidades encontradas. Se continuo con el análisis del cumplimiento tributario del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a la Renta, del Anexo Transaccional Simplificado y del Anexo de Retenciones bajo Relación de Dependencia, en donde se encontraron deficiencias como: diferencias entre la información declarada y la información que constan en los libros contables de la organización, algunos anexos fueron cargados de manera tardía y la información no cuadra con las declaraciones realizadas. Se concluyó con un Informe de Auditoría con las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <SERVICIO DE RENTAS INTERNAS>, <CONTROL INTERNO>, <IMPUESTO AL VALOR AGREGADO>, <IMPUESTO A LA RENTA>, <ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO>, <RIOBAMBA (CANTÓN)>.



30-11-2021

2183-DBRA-UTP-2021

ABSTRACT

In this research work, a Tax Audit was carried out at Lácteos Santillán, in San Luis Parish, of Riobamba City that belongs to Chimborazo Province, for the period 2020. It was in order to verify the correct fulfillment of tax obligations for the Internal Revenue obligations related to Internal Revenue Service. Thus, the research started with a visit to the organization where it was possible to talk with the manager of the company and know the facilities. Then, the tax audit began with the evaluation of the internal control system through the application of questionnaires to the personnel in charge of the accounting and tax area, determining a confidence level of 66.50% and a risk level of 43.5% due to some weaknesses found. It was continued with the analysis of the Tax compliance with Value Added Tax, Income Tax, Simplified Transactional Schedule and Schedule of Withholdings under Dependency Relationship, where deficiencies were found such as: differences between the declared information and the information in the organization's accounting books, also some attachments were uploaded late and the information does not match with the declarations made. It was concluded with an Audit Report with the corresponding conclusions and recommendations.

Keywords: <TAX AUDIT>, <INTERNAL REVENUE SERVICE>, <INTERNAL CONTROL>, <VALUE ADDED TAX>, <INCOME TAX>, <SIMPLIFIED TRANSACTIONAL ANNEX>, <RIOBAMBA (CANTÓN)>.

SILVIA
NARCISA
CAZAR
COSTALES

Firmado
digitalmente por
SILVIA NARCISA
CAZAR COSTALES
Fecha: 2021.12.06
11:07:35 -05'00'

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo ejecutar una Auditoría Tributaria a Lácteos Santillán, de la Parroquia San Luis, de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, Período 2020, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, mediante la utilización de las distintas técnicas y métodos de auditoría.

El presente trabajo de titulación se compone de tres capítulos, a saber:

En el Capítulo I, se describe la problemática que atraviesa la empresa Lácteos Santillán con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias; se establece el objetivo general, así como, los objetivos específicos que persigue la investigación; se justifica el emprendimiento del trabajo en los ámbitos técnico, metodológico, académico y práctico; se revisan los antecedentes investigativos; se elabora el marco teórico con definiciones obtenidas de libros, artículos científicos, documentos de sitios web, leyes y demás documentos que permitan sustentar la realización del trabajo de investigación; y, finalmente se elabora un marco conceptual con las definiciones más relevantes para la ejecución de la auditoría tributaria.

En el Capítulo II, se define el enfoque, nivel y diseño de investigación, así como, el tipo de estudio utilizado en el presente trabajo de titulación, así también, se establece la población y muestra para realizar la encuesta y obtener los resultados que permitan comprobar la idea a defender.

En el Capítulo III, se ejecuta la auditoría tributaria, mediante sus tres fases como son: planeación, ejecución y comunicación de resultados.

Finalmente se establecen las conclusiones y recomendaciones obtenidas luego de terminar el trabajo de titulación.

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del Problema

Los tributos son un elemento importante para la economía de un país, pues, se constituyen ingresos para el Estado y los contribuyentes están obligados a pagar los distintos impuestos.

Un informe de la Cepal, de diciembre de 2020, señala que la evasión de impuestos en el país alcanza el 7,7% del Producto Interno Bruto (PIB). Es decir, la evasión tributaria representa alrededor USD 7.000 millones que no ingresan cada año a las cuentas del Presupuesto General del Estado. Por otra parte, el incumplimiento tributario más común es el del Impuesto a la Renta (IR) de empresas. El reporte de la Cepal señala que esta evasión alcanza el 4,4% del PIB. Mientras que la evasión del Impuesto a la Renta (IR) de personas naturales llega al 1,1% del PIB en el país. Y, la evasión en el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) bordea el 2,2% del PIB cada año, según estimaciones de la Cepal. (Recuperado de: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>)

En la provincia de Chimborazo, especialmente en la ciudad de Riobamba, existe gran cantidad de contribuyentes que presentan conflictos con el SRI, los mismos que se encuentran informados por la Administración tributaria, mediante notificaciones físicas y/o electrónicas, respecto a resoluciones sancionatorias, multas por contravenciones, incumplimiento de obligaciones, pago tardío de obligaciones, declaraciones a destiempo, débitos rechazados, entre otros.

Perfil de la empresa en estudio

Lácteos Santillán es una empresa dedicada a la elaboración y comercialización de productos lácteos y refrescos, inició sus actividades en el año de 1991 gracias al emprendimiento de dos jóvenes enamorados el, Sr. Pedro Santillán y la Srta. Libia Oleas, quienes ante la necesidad de un trabajo empezaron a orientar sus esfuerzos a esta iniciativa con la ayuda de la Tlga. Mery Oleas y el Sr. Fernando Oleas que disponía de amplios conocimientos en el área de química, control de calidad y mecánica; iniciaron elaborando bolos de agua de forma artesanal con marca “LOCKIS BOLO”.

En el año 2005 y tras exigencias de los clientes y la iniciativa de sus fundadores de brindar una gama de productos, adquieren su primer pasteurizador empezando la producción de leche con la marca Prasol y los quesos Valerita y Pamelita, actividad beneficiosa tanto para la empresa como para la parroquia de San Luis y la provincia de Chimborazo, debido a que la gente en gran parte se dedica a la ganadería, dando así los primeros pasos en la industrialización de la leche y sus derivados.

Luego de un breve análisis situacional se pudo determinar una serie de dificultades que presenta la empresa Lácteos Santillán, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a saber:

- La información no se recopila de manera oportuna, por lo que, no se puede analizar completamente la misma, ocasionando que no se corrijan todos los errores existentes antes de cumplir con las obligaciones tributarias, debido a la falta de coordinación entre el personal encargado del área contable y tributario de la organización.
- No existe seguridad para el acceso al sistema utilizado en el registro de las transacciones contables-tributarias, por lo que, la información del sistema puede ser fácilmente manipulada por cualquier empleado de la empresa.
- No se capacita al personal contable sobre las reformas tributarias que constantemente se presentan en el país de manera oportuna, provocando la incorrecta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en las declaraciones de impuestos al organismo de control.
- Existen transacciones comerciales que no cuentan con su respectiva retención del IVA e Impuesto a la renta o que los porcentajes no son los correctos, provocando gastos extras para la empresa.
- Lácteos Santillán, en el ejercicio fiscal 2020, presenta inconsistencias entre las declaraciones de impuestos presentadas al Servicio de Rentas Internas y los datos contables internos de la empresa, ocasionando que la información presentada no refleje la situación real de la organización y que el SRI solicite constantemente documentos de soporte de lo declarado.

Todos los problemas citados anteriormente tienen su origen en la falta de una Auditoría Tributaria que permita determinar la razonabilidad de las obligaciones tributarias presentadas por la empresa Lácteos Santillán, y que a su vez establezca los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones, de tal forma que ésta se convierta en una importante herramienta de gestión para que sus directivos puedan mejorar la toma de decisiones a nivel empresarial.

Por lo anteriormente expuesto, es clara la necesidad de realizar la auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2020, mediante las distintas fases de la auditoría, permitiendo culminar con el informe final en el que constarán las principales conclusiones y recomendaciones que serán de gran ayuda para que el propietario pueda tomar mejores decisiones gerenciales que lleven a la empresa a cumplir con sus objetivos.

2.2 Formulación del Problema

¿Cómo la ejecución de una auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, permitirá verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas?

2.3 Sistematización del Problema

La presente investigación se encuentra delimitada por los siguientes aspectos:

Campo de Acción: Auditoría tributaria.

Delimitación Espacial: Empresa: Lácteos Santillán

Parroquia: San Luis

Cantón: Riobamba.

Provincia: Chimborazo.

Dirección: Independencia 45 y Simón Bolívar

Delimitación Temporal: Período 2020

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Realizar una auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020., mediante la aplicación de las fases del proceso de auditoría para la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

1.4.2 Específicos

- Elaborar el marco teórico, mediante la revisión de distintas fuentes bibliográficas en lo referente a la auditoría tributaria, que sustenten la fundamentación del trabajo de investigación.
- Determinar el marco metodológico con la utilización de métodos, técnicas e instrumentos de investigación tendiente a la recopilación de la información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Ejecutar la auditoría tributaria a Lácteos Santillán mediante las fases de la auditoría que faciliten la determinación de hallazgos con sus principales conclusiones y recomendaciones, para el mejoramiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación teórica

El presente trabajo de titulación se justifica su elaboración desde la parte teórica, ya que se pretende aprovechar todo el referencial teórico existente sobre las auditorías y muy particularmente sobre la

auditoría tributaria, de tal forma que sirva de base para la ejecución de la Auditoría tributaria para Lácteos Santillán, trabajo que bien puede convertirse en un referente para otras empresas del mismo sector que estén atravesando similares problemáticas.

1.5.2 Justificación metodológica

La presente investigación se justifica desde la parte metodológica, puesto que, se integrarán distintos métodos, técnicas y herramientas de investigación que ayudarán en la recolección de datos e información relevante, pertinente y concerniente que ayuden a ejecutar el trabajo de titulación de manera confiable con el fin de realizar una Auditoría Tributaria que ayude a la administración de Lácteos Santillán a tomar mejores decisiones de manera técnica.

1.5.3 Justificación académica

Se tiene la necesidad de emprender con esta investigación para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la auditoría tributaria para Lácteos Santillán, permitiendo a la vez, adquirir nuevos conocimientos y cumplir con un requisito para obtener el título como Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.

1.5.4 Justificación práctica

Se justifica el inicio de la investigación desde la parte práctica, pues se pretende ejecutar la Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Santillán que permita determinar la razonabilidad de las declaraciones tributarias del IVA e Impuesto a la renta, de tal forma que se pueda establecer los principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento éste que bien puede convertirse en una importante herramienta de gestión para mejorar los procesos tributarios.

1.6 Antecedentes de Investigación

Las auditorías tributarias han sido un tema que ha ganado gran importancia en las empresas a lo largo de los años debido a las constantes reformas tributarias que se han dado en el país, siendo así, el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas un tema relevante al momento de tomar decisiones gerenciales. Debido a su gran importancia a lo largo del tiempo se han realizado trabajos de investigación, orientados a dar soluciones prácticas a los problemas existentes relacionados a la tributación en las empresas.

A continuación, se citan algunos trabajos relacionados con el tema en referencia:

Para Yupangui S., (2019), en su trabajo titulado: “Auditoría tributaria al grupo ferretero “San Pedrito”, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018.” de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo concluye:

El grupo ferretero “SAN PEDRITO” requiere la realización periódica de una auditoría tributaria con la finalidad de conocer la correcta aplicación de la Ley de régimen tributario Interno, su reglamento, como también el reglamento de comprobantes de ventas, pues se evidenció que está incumpliendo en algunas obligaciones que tiene como contribuyente, ya sea por desconocimiento o errores realizados en el proceso contables para así evitar multas y sanciones por parte de la administración tributaria. (p. 160)

Fiallos V., (2018), en su trabajo titulado: “Auditoría tributaria a Súper Despensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas, año 2017.”, de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, concluye que, “la auditoría tributaria a través del desarrollo de sus fases otorga a la empresa la oportunidad de conocer y corregir las deficiencias a partir de la ejecución de las recomendaciones, sugerencias y estratégicas planteadas en su informe.” (p. 72)

Alvarez M, y Serpa J., (2017), en su trabajo titulado: “Auditoría Tributaria a la empresa Corey Distribuciones para el ejercicio fiscal 2015, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la renta.”, de la Universidad del Azuay, expresan que:

Debido al considerable aumento de los impuestos que se han generado durante los últimos años y la situación económica que vive nuestro país, muchas empresas buscando minimizar el pago de tributos, han visto necesario adoptar medidas alternativas que disminuyan los montos a contribuir, sean estas legales o no.

Al hacer esto, las empresas corren el riesgo de ser sancionados por el organismo de control, y si se comprobara aquello sería perjudicial para la empresa, es por esto que es necesaria la aplicación de la auditoría tributaria para poder identificar las áreas críticas en cuanto a tributos, mantener un registro de declaraciones de acuerdo a las normas y leyes vigentes para de esta manera brindar tranquilidad a los directivos de la empresa de que se está cumpliendo a cabalidad todas las disposiciones tributarias. (p. 7)

Por lo anterior expuesto, es notoria la necesidad de realizar una Auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, puesto que, la realización del mismo permitirá detectar anomalías en el manejo de la información tributaria, y, con las conclusiones y recomendaciones permitirá el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

1.7 Marco Teórico

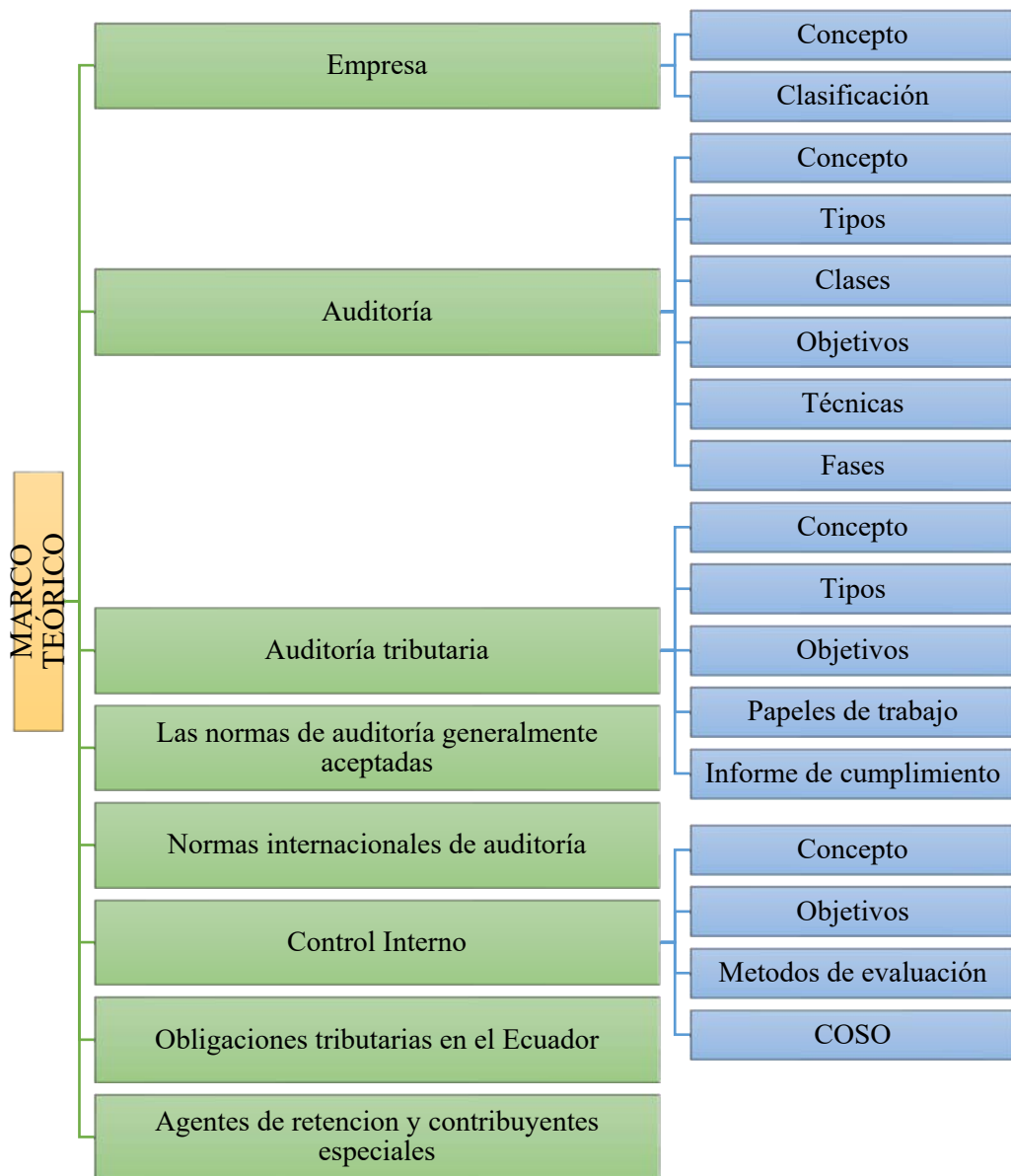


Figura 1 - 1: Hilo conductor

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

1.7.1 Empresa

1.7.1.1 Concepto de empresa

Para el SRI (2016), una empresa es una “organización que tiene objetivos definidos, como el lucro y el bien común, o la beneficencia, para cuya consecución se utilizan factores productivos, y se producen bienes y servicios.” (p. 81)

Estupiñán R., (2015), define a la empresa como:

Es la persona natural o jurídica, pública o privada, lucrativa o no lucrativa, que asume la iniciativa, decisión, innovación y riesgo para coordinar los factores de la producción en la forma más ventajosa para producir y/o distribuir bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades humanas y por ende a la sociedad en general. (p. 9)

En conclusión, se puede decir que una empresa es una organización, que está conformada por dos o más personas, la cual se dedica a satisfacer las distintas necesidades de sus clientes, ya sea mediante una industria y/o comercializadora, de bienes y/o servicios.

1.7.1.2 Clasificación de las Empresas

Estupiñán R., (2015), expresa que, las empresas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Por el origen de la inversión**, pueden ser de carácter privado, de economía mixta, industrial y comercial, estatal o pública, multinacional, consorcio, asociación, etc. de origen nacional, extranjeras o mixtas.
- **Por su objeto social**, puede ser con ánimo de lucro (sociedades comerciales, de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado) y sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, cooperativas, estatal o pública)
- **Por los productos que producen y/o comercializan**, pueden ser comerciales, manufactureras o mixtas, de servicios (hoteles, restaurantes, vigilancia, transporte, comunicaciones, actividades inmobiliarias, enseñanza, comunitarias, sociales, personales, etc.), agropecuarias, ganaderas, de caza, silvicultura, minera, etc.
- **Por el tamaño**, pueden ser grandes, medianas, pequeñas o microempresas.
- **Por el tipo de sociedad**, las **Anónimas**, sociedad de capital formada por acciones (abierta o cerrada), con mínimo de 5 accionistas, su responsabilidad va hasta el monto de las acciones. **Limitada** mínimo 2 aportantes, socio capitalista y socio industrial (trabajo o conocimiento), responsabilidad hasta el monto de sus aportes. **Colectiva**, sociedad de personas con responsabilidad ilimitada (cuando no realice actos de comercio es civil). En **Comandita**, con un mínimo de socios (gestores y comanditarios); cuando los aportes se hacen en acciones, se denomina En Comandita por Acciones.
- Bajo leyes especiales, aparecen las de **Economía Solidaria** (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, empresas mutuales), son de responsabilidad limitada, su número de asociados es numeroso existiendo límites para cada clase. Existen empresas formadas por personas naturales que ejecutan actos de comercio, algunas legalizadas bajo la figura jurídica de **Empresa Unipersonal**, la cual tiene obligaciones y derechos similares a las sociedades comerciales.

- **Por sectores económicos**, se identifican como las del sector real (manufactureras o industriales y comerciales), sector financiero (bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, de leasing, de factoring, fiduciarias y de seguros), sector educativo (colegios, universidades, institutos de educación formal e informal, sector solidario, etc. (pp. 9, 10)

1.7.2 Auditoría

1.7.2.1 Concepto de auditoría

Para Sandoval H., (2012):

El término auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos. (p. 9)

Manrique J. (2019), define a la auditoría como:

Un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias de una manera objetiva y se aplica en distintas actividades de la organización social: empresas privadas y públicas, entidades de otros sectores, ámbito fiscal, operacional, medioambiental, forense, informático, etc. Así podemos distinguir a la auditoría tributaria, auditoría financiera, auditoría administrativa o de gestión, auditoría operativa, auditoría gubernamental, auditoría ambiental, auditoría académica, auditoría forense, etc. (p. 16)

En base a lo anterior expuesto, se puede concluir que, una auditoría es un proceso sistemático mediante el cual se verifica la información que se maneja en la empresa con el fin de, identificar qué actividades se desarrollan según lo esperado, cuales no y aquellas que necesitan ser mejoradas.

1.7.2.2 Tipos de Auditoría

Vera I. (2005), manifiesta que:

La clasificación clásica de la labor de auditoría nos señala que ésta puede ser desarrollada por contadores independientes o bien por los mismos empleados o funcionarios de la organización. La auditoría realizada por contadores públicos independientes para expresar una opinión sobre la información examinada es denominada Auditoría Externa o Independiente, en tanto que la auditoría realizada por los empleados o funcionarios de la organización con propósitos de control es comúnmente denominada Auditoría Interna. (p. 4)

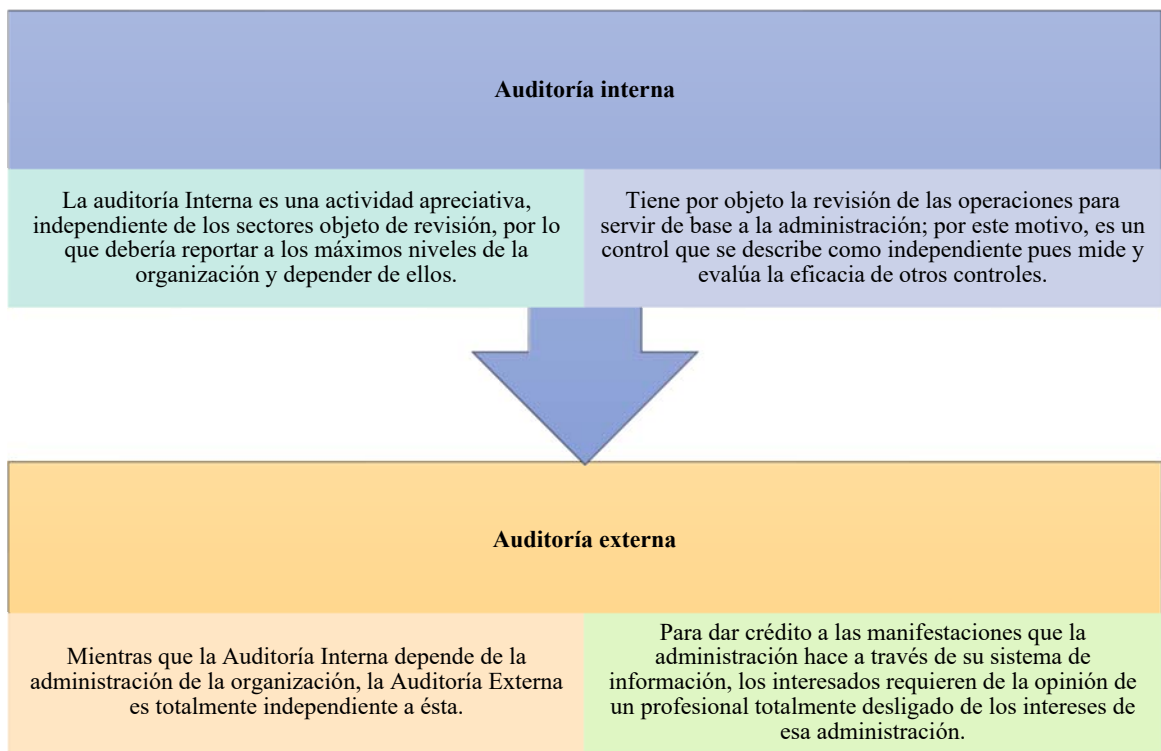


Figura 2 - 1: Tipos de auditoría

Fuente: Vera I., 2005, p4

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

1.7.2.3 Clases de auditoría:

Para Manrique J. (2019) existen las siguientes clases de auditoría:

a. Auditoría tributaria o fiscal

Es el examen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa y puede tener carácter preventivo o fiscal. El examen preventivo es voluntario y lo realizan auditores independientes especializados en tributación.

b. Auditoría financiera

Es un proceso realizado por auditores independientes o expertos, que someten a examen y verificación la información económica y financiera contenida en los estados financieros en su conjunto, procesada según principios de contabilidad generalmente aceptados que en nuestro país son las normas internacionales de información financiera (NIIF), con el objetivo de que emitan su opinión mediante un dictamen de auditoría sobre la razonabilidad o fiabilidad de las cifras.

c. Auditoría administrativa

Evalúa el adecuado cumplimiento de las funciones, operaciones y actividades de la empresa, principalmente en el aspecto administrativo. Es la verificación del cumplimiento de las políticas y prácticas establecidas, así como de normas externas, de su control interno y de la razonabilidad en el uso de sus recursos materiales, humanos, sus capacidades y competencias, alcanzando la revisión a su estructura organizativa.

d. Auditoría operativa

Tiene como objeto de estudio el proceso administrativo y las operaciones de las organizaciones. Se examina las áreas de funcionamiento y/u operación de una empresa o entidad para establecer si se cuenta con los adecuados controles para operar con eficiencia. Se sujeta principalmente en la evaluación del sistema de control interno de la empresa.

e. Auditoría gubernamental

Es la revisión exhaustiva, sistemática y concreta que se realiza a todas las actividades y operaciones financieras y administrativas realizadas por las entidades gubernamentales conformantes del Estado en sus tres niveles: central, regional y gobiernos locales, así como otras organizaciones del sector público.

f. Auditoría ambiental

Es la evaluación que se hace de la calidad del aire, la atmósfera, el ambiente, las aguas, los ríos, los lagos y océanos, así como la conservación de la flora y fauna silvestre que se ven amenazados por las entidades y en especial por las personas. Los auditores se encargan de verificar el cumplimiento de sus políticas ambientales y requerimientos normativos de carácter nacional e internacional, examinar los equipos y procesos industriales de las empresas, determinar los grados y efectos de la contaminación y los riesgos que ella genera y determinar las medidas preventivas y correctivas que se necesitan para la protección del ambiente.

g. Auditoría académica

Es una auditoría especial en la que los auditores examinan los diseños curriculares, el perfil de los egresados, los procesos de evaluación, el crédito establecido, el grado de cumplimiento de la normativa académica, las políticas y los criterios aplicables en la gestión que se realiza dentro del ámbito más puramente educativo del sector público y privado y que comprueba su corrección y, también, la calidad que se ofrece al usuario.

h. Auditoría forense

Expone Badillo, J (2012) que la auditoría forense es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectivo. (pp. 16 – 19)

1.7.2.4 Objetivo de la auditoría

Según Sandoval H. (2012), una auditoría tiene el siguiente objeto:

El objeto de una auditoría consiste en proporcionar los elementos técnicos que puedan ser utilizados por el auditor para obtener la información y comprobación necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los aspectos de una entidad sujetos a un examen. Consiste en apoyar a los miembros de la organización en relación al desempeño de sus actividades, para ello la auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría y toda aquella información relacionada con todas las actividades revisadas por el auditor, la auditoría se encarga de promocionar un control efectivo o un mecanismo de prevención a un costo considerado como razonable. (p. 37)

1.7.2.5 Técnicas de auditoría

Manrique J. (2019), expresa que:

Son herramientas o métodos prácticos de investigación y prueba que usa el auditor para obtener evidencias necesarias de auditoría y fundamentar su opinión en el informe, las que a su vez le sirven como base razonable para emitir opinión sobre los estados financieros en el dictamen de auditoría.

Todo auditor debe conocer y saber utilizar sus herramientas de trabajo, de lo contrario estaría imposibilitado de ejecutar su examen técnicamente.

Durante la etapa del planeamiento y la programación de la auditoría se determina cuáles técnicas van a emplearse. Luego, estas se convierten en procedimientos. (pp. 142 – 143)

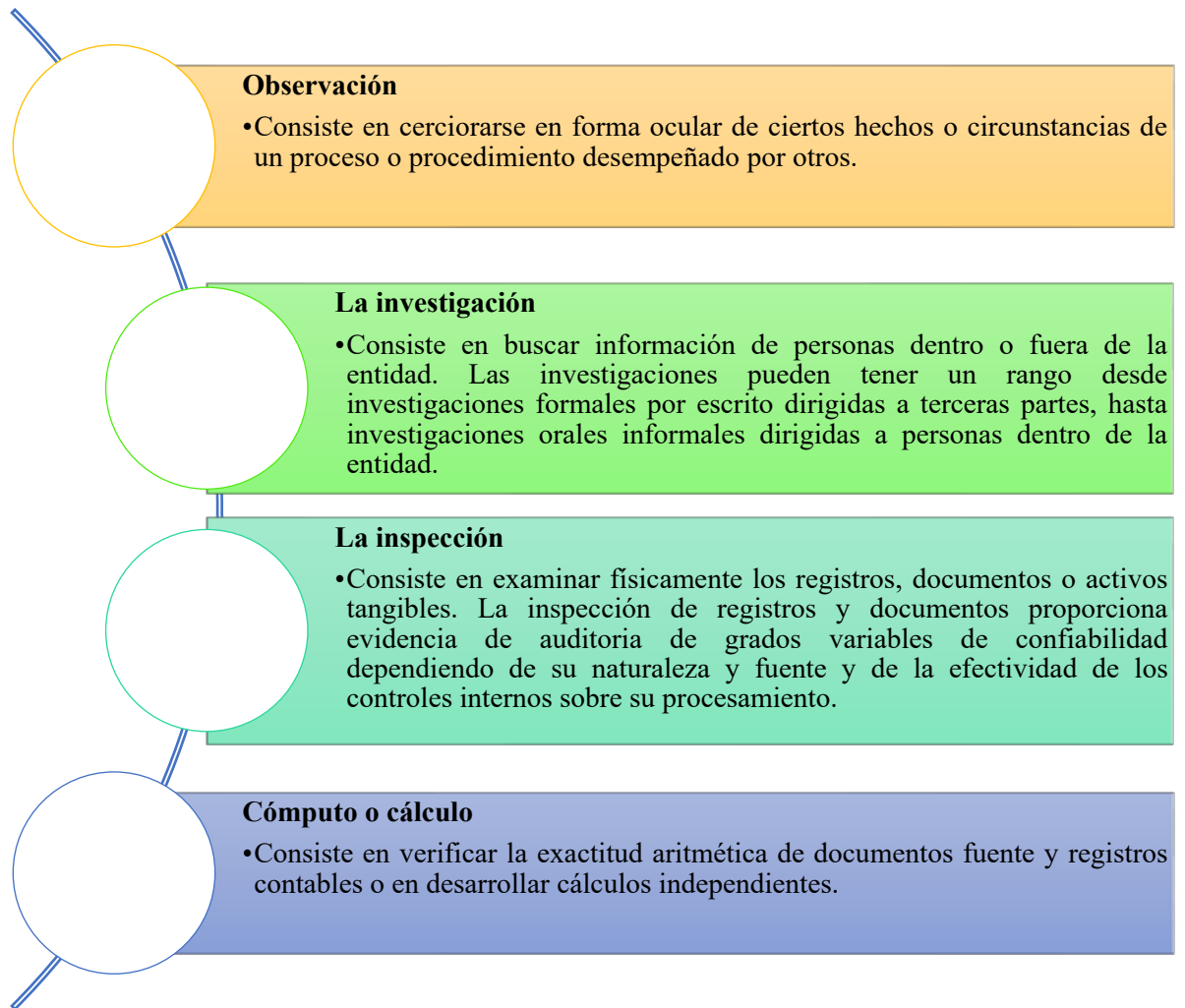


Figura 3 - 1: Técnicas de auditoría

Fuente: Manrique J., 2019, pp. 142 – 143

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

1.7.2.6 Fases de auditoría

Según Paredes J. (2014), las fases de auditoría son las siguientes:

Como sabemos, el proceso de la auditoría atraviesa por las fases de Planeamiento, Ejecución o Trabajo de campo y Elaboración del Informe. La eficacia y eficiencia del trabajo depende principalmente de la estrategia y creatividad del auditor, basada en su capacidad y experiencia, así como del conocimiento que obtenga del negocio.

Al respecto, la profesión a través de sus organismos nacionales e internacionales con el propósito de garantizar la calidad profesional del servicio de auditoría ha aprobado y emitido diversas normas y procedimientos para las etapas del proceso de la auditoría, como se resume a continuación:

1. Planeamiento

Esta primera fase es decisiva en el proceso del examen, por cuanto es donde el auditor plantea su estrategia a seguir, la cual se formula en función a los objetivos y alcances del examen, y en base al conocimiento de las actividades básicas que realiza la empresa, su organización y procedimientos de control. Esta fase concluye con la preparación del Memorando de Planeamiento y de los Programas de Auditoría, donde constan los procedimientos de auditoría predeterminados.

Entre las normas de auditoría generalmente aceptados y normas internacionales de auditoría aplicable a la fase de planeamiento, tenemos:

- a. La primera NAGA de trabajo de campo denominada “Planeamiento y Supervisión”, que establece que la auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisado.
- b. La NAGA “Estudio y Evaluación del Control Interno”, cuando dice: “Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura de control interno, como base para establecer el grado de confianza que merece y, consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría”.
- c. De otro lado, las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aplicables, con mayor frecuencia en esta fase, son:
 - NIA 210 Términos de los compromisos de auditoría.
 - NIA 220 Control de calidad del trabajo de auditoría.
 - NIA 250 Consideraciones de leyes y reglamentos en la auditoría de los estados financieros.
 - NIA 300 Planeamiento.
 - NIA 310 Conocimiento del negocio.
 - NIA 315 Entendimiento de la organización y su ambiente y evaluando los riesgos de imprecisiones o errores significativos.
 - NIA 320 Materialidad.
 - NIA 330 Los procedimientos del auditor frente a los riesgos evaluados.

2. Ejecución o trabajo de campo

Esta etapa se caracteriza, principalmente, por la aplicación de los procedimientos de auditoría planificados para obtener los elementos de juicio o evidencia de las afirmaciones que refleja los componentes de los estados financieros. En tal sentido, las evidencias se obtienen aplicando un conjunto de técnicas de auditoría (procedimientos), cuyos resultados se llevan a los papeles de trabajo que constituyen la información más importante que se obtiene o prepara el auditor durante esta fase, ya que se ampara en ellos para, posteriormente, preparar el informe de auditoría. Entre las normas de auditoría generalmente aceptados que regula esta fase es la relativa a “Evidencia suficiente y competente”, que señala: “Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante

la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría”.

De otro lado, las normas internacionales de auditoría, que tiene relación con esta fase, son las siguientes:

- NIA 220 Control de calidad del trabajo de auditoría.
- NIA 230 Documentación.
- NIA 240 Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en la auditoría de estados financieros.
- NIA 500 Evidencia de auditoría (revisada).
- NIA 501 Evidencia de auditoría - consideraciones adicionales para partidas específicas.
- NIA 505 Confirmaciones externas.
- NIA 510 Trabajos iniciales - balance de apertura.
- NIA 520 Procedimientos analíticos.
- NIA 530 Muestreo en la auditoría y otros procedimientos de pruebas selectivas.
- NIA 560 Hechos posteriores.

3. Elaboración del informe

En esta fase se concluye el proceso de auditoría, donde el auditor, amparándose en los papeles de trabajo debidamente agrupados y referenciados, procede a elaborar el informe, pero previamente debe asegurarse de lo siguiente:

Cumplimiento del plan de trabajo y programa de auditoría.

- La correcta presentación de los estados financieros.
- La suficiencia de la evidencia obtenida sobre las excepciones detectadas.
- El efecto de las excepciones que pueden distorsionar, en forma importante, los estados financieros.
- Debe haberse evaluado las “Contingencias”, así como los “Hechos Posteriores” a la fecha del balance general.

Las normas de auditoría generalmente aceptados, que regula la preparación del informe, son:

- a) Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- b) Consistencia.
- c) Revelación suficiente.
- d) Opinión del auditor.

Las normas internacionales de auditoría (NIAs), que se relaciona con esta fase, son:

- NIA 220 Control de calidad del trabajo de auditoría.
- NIA 580 Representaciones de la administración.
- NIA 700 Dictamen del auditor sobre los estados financieros.
- NIA 710 Comparativos.
- Además, existen otras normas internacionales de auditoría de aplicación general y a casos específicos que se enuncia a continuación:
 - NIA 570 Empresa en marcha.
 - NIA 600 Utilización del trabajo de otro auditor.
 - NIA 610 Consideración del trabajo de auditoría interna.
 - NIA 620 Utilización del trabajo de un experto.
 - NIA 800 Dictamen del auditor sobre compromiso de auditoría con fines especiales, etc. (pp. 55 – 57)

1.7.3 Auditoría Tributaria

1.7.3.2 Concepto de auditoría tributaria

Gaitan L. (2017) define a la auditoría tributaria como:

Examen crítico e independiente que efectúa un auditor de impuestos de los controles internos y procedimientos existentes en el área de impuestos de una compañía o entidad, con el fin de hacer recomendaciones tendientes a mejorarlos, evitar sanciones y mayores impuestos, en el evento de una visita de las autoridades fiscales. Igualmente, revisar la provisión de impuestos a una fecha determinada, para establecer si la registrada contablemente es razonable. (p. 13)

Para Reyes M. (2015), la auditoría tributaria es:

El proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado – su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. (p. 8)

En conclusión, una auditoría tributaria consiste en evaluar la información de carácter tributario dentro de la organización, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante los organismos de control.

1.7.3.3 Tipos de auditoría tributaria

Lazo M., (2014), menciona dos tipos de auditoría tributaria:

Tratándose de los tipos de Auditoría Tributaria, podemos indicar que existen dos (2) tipos:

a) Auditoría Tributaria Fiscal

La Auditoría Tributaria Fiscal se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios auditores del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.

b) Auditoría Tributaria Independiente

La Auditoría Tributaria Independiente (denominada también Auditoría Tributaria Preventiva) a diferencia de la Fiscal, es realizada por auditores independientes. En ese sentido, este tipo de auditoría tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados. (p. 16)

1.7.3.4 Objetivos de la auditoría tributaria

Según Lazo M., (2014), los objetivos de practicar una Auditoría Tributaria responden básicamente a:

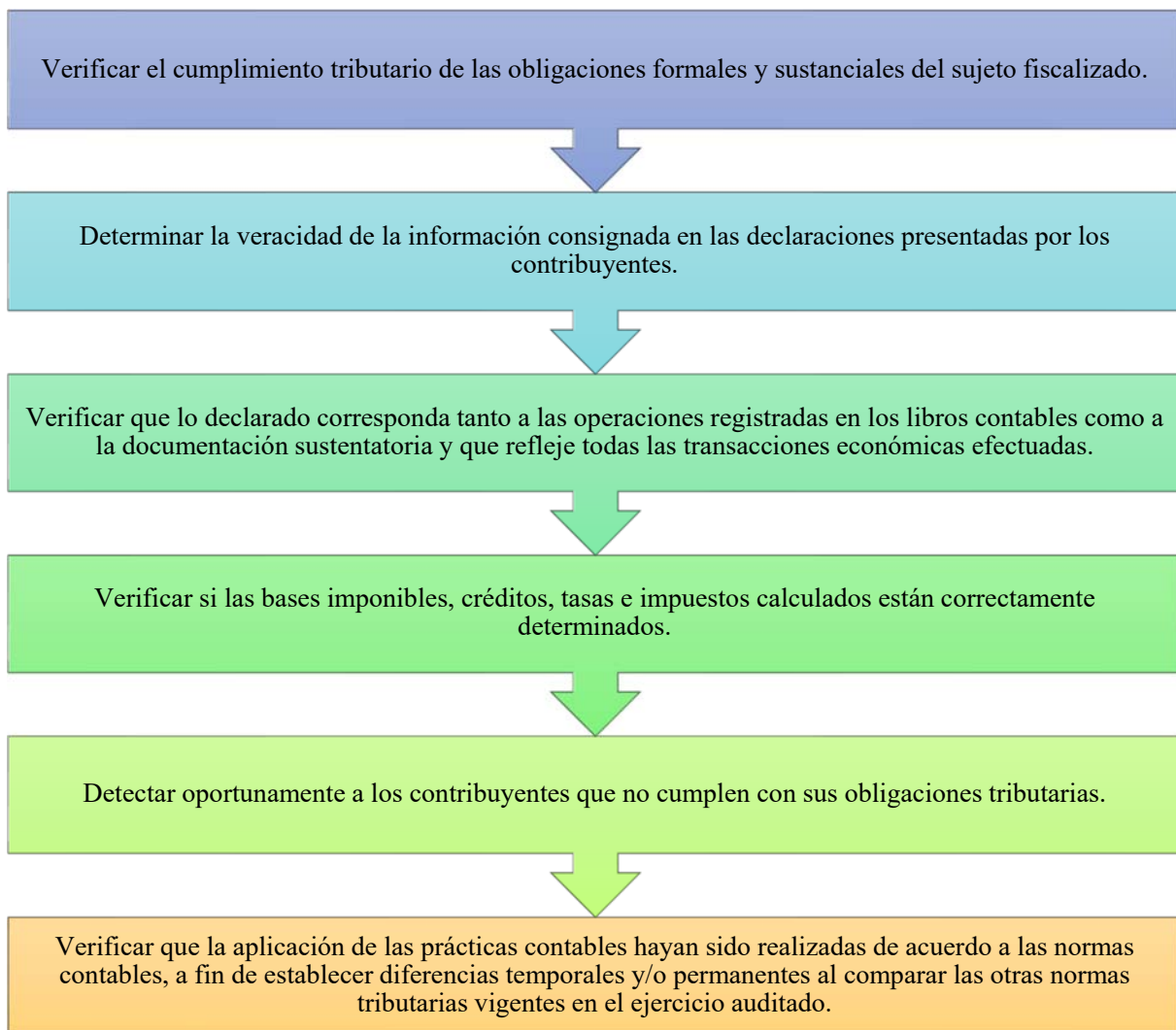


Figura 4 - 1: Objetivos de la auditoría tributaria

Fuente: Lazo M., 2014, pp. 15 – 16
 Elaborado por: Torres Angel, 2021

1.7.3.5 Papeles de trabajo de una Auditoría tributaria

Según Gaitán L., (2017) los papeles de trabajo son el “grupo de formatos y archivos en los que el auditor registra la información obtenida, así como los resultados de la indagación hecha durante su análisis.” (p. 39)

Para Reyes M., (2015), los papeles de trabajo “son los Documentos recolectados y las cédulas preparadas por el Auditor durante el examen realizado.” (p. 144)

En base a las definiciones anteriores, se puede concluir que, los papeles de trabajo son todos los documentos obtenidos y elaborados por el auditor, durante la ejecución de una auditoría tributaria.

Propósito de los papeles de trabajo

Gaitán L., (2017), menciona el propósito de los papeles de trabajo de la siguiente manera:

Los papeles de trabajo de una auditoría tributaria tienen propósitos iguales a los de una auditoría financiera y operativa en otras áreas.

- Enmarcar labores: presentar un cuadro con labores sistemáticas y detalladas de las tareas a realizar.
- Recoger los resultados: elaborar un registro de la información y pruebas recopiladas y soportadas, como soporte de las pruebas como resultado de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones provenientes de la auditoría tributaria.
- Respaldo el informe del auditor tributario: el contenido de los papeles de trabajo tiene que ser la adecuada, con el fin de poder emitir las conclusiones, opiniones, y soportar el contenido de la auditoría tributaria.
- Establecer el grado de confianza del control interno en el área de impuestos, así como los comentarios sobre el mismo.
- Fuente de información: los datos utilizados por el auditor al redactar el informe se encuentran en los papeles de trabajo, sirven en algunas ocasiones para consulta en el futuro
- Perfeccionar la calidad del examen: los papeles de trabajo son indispensables para la etapa de revisión del informe antes de emitirlo.
- Apoyo al desarrollo profesional: la elaboración profesional de los papeles de trabajo debe ser ayuda indispensable en el desarrollo profesional del personal de impuestos.
- Respaldo el informe de auditoría en procesos judiciales: La información debe servir de respaldo en los casos que se presenten diferencias frente a entes judiciales. (p. 40)

Así mismo, Gaitán L., (2017), expresa que:

Los papeles de trabajo en una auditoría tributaria deben contener dos clases de archivos:

a. Archivo corriente

Constituido por la información relacionada principalmente con las fases corrientes de la auditoría y que no se consideran de uso continuo. El material para incluir en este archivo es el siguiente:

- Cuestionarios de control interno de impuestos.
- Análisis y otros papeles que respalden el examen y prueba detallada.
- Programas de auditoría de impuestos.
- Correspondencia corriente.

El archivo debe organizarse lógicamente y de acuerdo con las necesidades de la auditoría tributaria.

b. Archivo permanente

El archivo permanente debe contener la información de utilidad, uso continuo y necesario en auditorías sucesivas:

El archivo permanente debe incluir lo siguiente:

- Escrituras y certificados de constitución y gerencia.
- Manuales de procedimientos relacionados con la parte tributaria.
- Descripción breve de las actividades desarrolladas por la compañía, con el fin de establecer su incidencia en temas impositivos.
- Situación de impuestos por los años que se encuentren abiertos fiscalmente, donde se describa brevemente las cuantías de impuestos discutidas (anexar copias de los recursos y demandas presentadas).

Gracias a los avances tecnológicos, se pueden utilizar software exclusivo para elaborar los papeles de trabajo, haciendo el trabajo más sencillo y fácil, dedicando más tiempo para analizar la información y dando mayor alcance a los clientes. (pp. 40 – 41)

1.7.3.6 Informe de cumplimiento tributario (ICT)

El SRI (2021), establece que:

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantenga un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración.

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) deben elaborarlo las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes hayan efectuado la auditoría de estados financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre.

Para elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario el auditor externo debe llenar ciertos documentos y papeles de trabajo con el fin de determinar o definir su criterio al momento de emitir su opinión sobre los estados financieros auditados. (Recuperado de: <https://www.sri.gob.ec/ict>)

1.7.4 Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Manrique J. (2019), menciona que:

Las NAGA tienen su origen en los boletines (Statement on Auditing Estandar SAS) emitidos por el comité de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948.

1. Normas generales o personales

Estas normas por su carácter general se aplican a todo el proceso del examen y se relacionan básicamente con la conducta funcional del auditor como persona humana, regula los requisitos y aptitudes que debe reunir para actuar como auditor.

La mayoría de este grupo de normas es contemplada también en los códigos de ética de otras profesiones. Las normas detalladas anteriormente se definen de la forma siguiente:

- a) Entrenamiento y capacidad profesional:** «La auditoría debe ser efectuada por personas que tienen el entrenamiento técnico adecuado y pericia como auditores».
- b) Independencia:** «En todos los asuntos relacionados con la auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio».
- c) Cuidado profesional:** «Debe ejercerse el debido cuidado profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del dictamen».

2. Normas de ejecución del trabajo de campo

Estas normas son más específicas y regulan la forma de trabajo del auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes fases (planeamiento trabajo de campo y elaboración del informe). El propósito principal de este grupo de normas se orienta a que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual se requiere previamente un adecuado planeamiento estratégico y evaluación de los controles internos. En la actualidad el nuevo dictamen pone énfasis en estos aspectos en el párrafo del alcance.

- a) Planeamiento y supervisión:** «La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes, si los hay, debe ser debidamente supervisado».
- b) Estudio y evaluación del control interno:** «Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura de control interno (de la empresa cuyos estados financieros se encuentran sujetos a auditoría) como base para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría».
- c) Evidencia suficiente y competente:** «Debe obtenerse evidencia competente y suficiente mediante la inspección, observación, indagación y confirmación, para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a auditoría».

3. Normas de preparación del dictamen:

Estas normas regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir la elaboración del informe, para lo cual el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias, debidamente respaldadas en sus papeles de trabajo.

Por tal motivo, este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los estados financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.

- b) Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados:** «El dictamen debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados».
- c) Consistencia:** «El dictamen debe indicar aquellas circunstancias en las cuales tales principios no han sido observados uniformemente en los estados financieros examinados en relación con los correspondientes al anterior».
- d) Revelación suficiente:** «A menos que el dictamen lo indique de otra manera se entenderá que los estados financieros presentan, en forma razonablemente apropiada, toda la información necesaria para presentarlos e interpretarlos correctamente».
- e) Opinión del auditor:** «El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad o la aseveración de que puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden». (pp. 42 – 50)

1.7.5 Normas internacionales de auditoría

Arens A., et al, (2007), respecto a las normas internacionales de auditoría expresa que:

La globalización de negocios y de los mercados de capital ha creado un fuerte interés y tendencia hacia el desarrollo uniforme de la contabilidad y de las normas de auditoría a nivel mundial. En la actualidad, representantes de diferentes países trabajan juntos en proyectos para establecer normas y coordinar nuevas normas internacionales de auditoría.

International Standards on Auditing (ISA, Normas Internacionales de Auditoría) Estas normas fueron emitidas por el International Auditing Practices Committee (IAPC, Comité Internacional de Prácticas de Auditoría) de la International Federation of Accountants (IFAC, Federación Internacional de Contadores). Este último organismo, que es la organización mundial que reúne a los profesionales de la contabilidad y que cuenta con 157 organizaciones en 118 países, representa a más de 2.5 millones de contadores en todo el mundo. El IAPC trabaja para mejorar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados, emite pronunciamientos sobre diversos tipos de auditorías y funciones de certificación y promueve su aceptación mundialmente.

De manera general, las ISA son similares a las GAAS de Estados Unidos, aunque existen algunas diferencias. Si un auditor de este país audita estados financieros históricos conforme a las ISA, debe cumplir con requisitos que van más allá de las GAAS.

Las ISA no eximen al auditor de las regulaciones de un país sobre información financiera o alguna otra, ya que cada país, de forma general, cuenta con regulaciones que aplica a cada práctica de auditoría. Estas regulaciones pueden ser decretos gubernamentales o declaraciones emitidas por reguladores u organismos profesionales. Por ejemplo, la Australian Auditing & Assurance Standards Board o en España el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (pp. 36 – 37)

1.7.6 Control Interno

1.7.6.1 Concepto del control interno

Paredes J., (2014) define al control interno de la siguiente manera:

Se entiende por control interno el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una organización, con el fin de asegurar que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas por la gerencia, en atención a las metas y los objetivos previstos. (p. 90)

Para Arens A. et al., (2007):

Un sistema de control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la compañía va a cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto, éstos comprenden el control interno de la entidad. (p. 270)

En conclusión, se puede decir que, el control interno es el conjunto de métodos, procedimientos y técnicas, que se utilizan en una empresa para verificar la eficiencia y eficacia de los distintos procesos que se realizan en las organizaciones, tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la organización.

1.7.6.1 Objetivos del control interno

Arens A. et al., (2007) expresa que:

Por lo general, la administración cuenta con tres objetivos amplios para el diseño de un sistema de control interno efectivo:

1. Confiabilidad de los informes financieros. La administración es responsable de preparar los estados financieros para los inversionistas, los acreedores y otros usuarios. La administración tiene

la responsabilidad legal y profesional de asegurarse de que la información se presente de manera imparcial de acuerdo con los requisitos de información, como los principios de contabilidad generalmente aceptados. El objetivo del control interno efectivo sobre los informes financieros es cumplir con las responsabilidades de los informes financieros.

2. Eficiencia y eficacia de las operaciones. Los controles dentro de una empresa tienen como objetivo invitar al uso eficaz y eficiente de sus recursos con el fin de optimizar las metas de la compañía. Un objetivo importante de estos controles es la información financiera y no financiera precisa de las operaciones de la empresa para tomar decisiones.

3. Cumplimiento con las leyes y reglamentos. La Sección 404 requiere que todas las compañías públicas emitan un informe referente a la eficacia de la operación del control interno sobre los informes financieros. Además de las disposiciones legales de la Sección 404, se requiere que las organizaciones públicas, no públicas y sin fines de lucro sigan varias leyes y reglamentaciones.

Algunas sólo tienen una relación indirecta con la contabilidad, como las leyes de protección ambiental y derechos civiles. Otras tienen relación con la contabilidad, como las reglamentaciones de impuestos sobre la renta y el fraude. (p. 270)

1.7.6.2 Métodos de evaluación de control interno

Manrique J., (2019), respecto a los métodos de evaluación del control interno manifiesta:

El proceso de documentar la evaluación preliminar del control interno se suele realizar de diversas formas. En nuestro país se utilizan tres métodos:

a. Descripciones narrativas

Consiste en describir o narrar las diferentes actividades de los departamentos, funcionarios y empleados y los registros que intervienen en el sistema de control, quiere decir que es hacer anotaciones en los papeles de trabajo sobre procedimientos contables. Cuando se usa este método, los documentos que se reciben u originan con relación al proceso en cuestión deben ser enumerados en el mismo orden en que son procesados por el cliente. Se deberán obtener, en lo posible, copia de los mismos.

b. Diagramas de flujo

Consiste en la preparación diagramas de flujo de los procedimientos ejecutados en cada uno de los departamentos involucrados en una operación. Cuando los sistemas son complejos, es preferible la utilización de diagramas de flujo, apoyados por descripciones narrativas porque implica que el auditor comprenda correctamente el sistema.

El diagrama de flujo pone en manifiesto cualquier deficiencia en el entendimiento del sistema y permite al auditor identificar las características de control más importantes; esto es, a su vez, le permite identificar de modo directo los aspectos más destacados del trabajo que realiza.

c. Cuestionarios

Consiste en usar como instrumento para la investigación, cuestionarios previamente formulados que incluyen preguntas acerca de la forma en que se manejan las transacciones u operaciones de las personas que intervienen en su manejo. Este método adopta normalmente una forma estándar, con preguntas relativas a distintos aspectos que son comunes a muchos tipos de empresas.

El cuestionario es una herramienta importante para documentar el control interno. La mayoría de los cuestionarios de control interno están formulados de manera que la respuesta a cada pregunta sea un «Si» o un «No». La respuesta afirmativa indica que existe un nivel de control satisfactorio y la negativa que hay debilidad en el control y debe investigarse más profundamente el problema.

También puede ocurrir que el cliente está empleando algún procedimiento de control alternativo que resulta en una respuesta negativa, pero está produciendo un nivel satisfactorio de control. En este caso, se incluye una explicación adecuada por escrito de lo encontrado que acompaña a la respuesta negativa. (pp. 165 – 166)

1.7.6.3 COSO

La Asociación Española para la Calidad (2019), respecto al COSO expresa que:

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una Comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son:

- La Asociación Americana de Contabilidad (AAA)
- El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)
- Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA)
- La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

Desde su fundación en 1985 en EEUU, promovida por las malas prácticas empresariales y los años de crisis anteriores, COSO estudia los factores que pueden dar lugar a información financiera fraudulenta y elabora textos y recomendaciones para todo tipo de organizaciones y entidades reguladoras como el SEC (Agencia Federal de Supervisión de Mercados Financieros) y otros.

COSO I

En 1992 la comisión publicó el primer informe “Internal Control - Integrated Framework” denominado COSO I con el objeto de ayudar a las entidades a evaluar y mejorar sus sistemas de control interno, facilitando un modelo en base al cual pudieran valorar sus sistemas de control interno y generando una definición común de “control interno”.

Según COSO el Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

La estructura del estándar se dividía en cinco componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Supervisión.

COSO II

En 2004, se publicó el estándar “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” (COSO II) Marco integrado de Gestión de Riesgos que amplía el concepto de control interno a la gestión de riesgos implicando necesariamente a todo el personal, incluidos los directores y administradores.

COSO II (ERM) amplía la estructura de COSO I a ocho componentes:

1. Ambiente de control: son los valores y filosofía de la organización, influye en la visión de los trabajadores ante los riesgos y las actividades de control de los mismos.
2. Establecimiento de objetivos: estratégicos, operativos, de información y de cumplimientos.
3. Identificación de eventos, que pueden tener impacto en el cumplimiento de objetivos.
4. Evaluación de Riesgos: identificación y análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos.
5. Respuesta a los riesgos: determinación de acciones frente a los riesgos.
6. Actividades de control: Políticas y procedimientos que aseguran que se llevan a cabo acciones contra los riesgos.
7. Información y comunicación: eficaz en contenido y tiempo, para permitir a los trabajadores cumplir con sus responsabilidades.

8. Supervisión: para realizar el seguimiento de las actividades.

COSO III

En mayo de 2013 se ha publicado la tercera versión COSO III. Las novedades que introducirá este Marco Integrado de Gestión de Riesgos son:

- Mejora de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a los entornos
- Mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos
- Mayor claridad en cuanto a la información y comunicación. (Recuperado de: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>)

1.7.7 Obligaciones tributarias en el Ecuador

1.7.7.1 Deberes formales

Según el Código Tributario (2018), son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (Art. 96)

1.7.7.2 Contribuyentes obligados a llevar contabilidad

Según el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), estipula que:

Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones indivisas que obtengan rentas objeto de este impuesto incluidas las actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, y demás personas que obtengan rentas de capital distintas de las mencionadas en el siguiente inciso, y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan sido superiores a ciento ochenta mil (USD 180.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a trescientos mil (USD 300.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a doscientos cuarenta mil (USD 240.000) dólares de los Estados Unidos de América. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta. (Art. 37)

1.7.7.3 Emisión de comprobantes de venta

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2020):

Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados.

Sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00), gravadas con los impuestos a los que se refiere esta Ley se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. (Art. 103)

1.7.7.4 Comprobantes de retención

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2020), establece que, “los agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta y por impuesto al valor agregado IVA, en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento.” (Art. 104)

1.7.8 Agentes de retención y contribuyentes especiales

Según la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000057 (2020), estipula que:

El Servicio de Rentas Internas, de conformidad a sus competencias legalmente establecidas, podrá realizar, en cualquier tiempo, la designación de agentes de retención y contribuyentes especiales, de la siguiente forma:

1. Agentes de retención:

- i) A través de resolución de carácter general, que tendrá efecto en la fecha dispuesta en la misma; y,
- ii) Mediante acto administrativo debidamente motivado, la cual tendrá efecto desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución correspondiente.

2. Contribuyentes especiales: A través de acto administrativo debidamente motivado. La designación tendrá efecto desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución correspondiente.

Los sujetos pasivos designados como agentes de retención o contribuyentes especiales mantendrán aquella calificación hasta que la misma sea revocada en la forma prevista en esta Resolución. (Art. 1)

1.7.8.1 Plazos y forma de declaración de los contribuyentes especiales

Mediante la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000057 (2020), el SRI decreta que:

Los contribuyentes especiales, deberán presentar sus declaraciones y realizar el pago del impuesto a la renta, retenciones en la fuente del impuesto a la renta, del impuesto al valor agregado (IVA), del impuesto a los consumos especiales (ICE); y en los casos en que corresponda del impuesto a la salida de divisas (ISD) y el anexo de movimiento internacional de divisas (MID), hasta el día nueve (9) del respectivo mes de vencimiento de cada obligación, sin atender al noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes; cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior a ésta. (Art. 4)

1.7.8.2 Débito automático

Según la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000057 (2020), establece que:

Los contribuyentes especiales efectuarán el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de sus declaraciones o de procesos realizados por la Administración Tributaria, mediante débito bancario, para lo cual suscribirán el acuerdo de débito automático, en las condiciones definidas por el Servicio de Rentas Internas. (Art. 5)

1.7.8.3 Catastro de agentes de retención y contribuyentes especiales

La Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000057 (2020), determina que:

El Servicio de Rentas Internas publicará en su portal web institucional (www.sri.gob.ec) el catastro de agentes de retención y de contribuyentes especiales, designados como tales, el mismo que será actualizado de acuerdo con las designaciones o exclusiones, que efectúe esta Administración Tributaria. (Art. 6)

1.8 Marco Conceptual

1.8.1 Auditor Tributario

Reyes M., (2015), define al auditor tributario como “es el profesional que debe cumplir con los objetivos planteados de toda auditoria tributaria; en el caso de las auditorias privadas, el auditor necesariamente tiene que ser un Contador Público.” (p. 9)

1.8.2 Base imponible

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2019), expresa que “en general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.” (Art. 16)

1.8.3 Contribuyente

Según el Código Tributario (2018):

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25)

1.8.4 Declaración de renta

El SRI (2016), define a la declaración de renta como:

Documento que las y los contribuyentes presentan al SRI, a través de los medios que dicha entidad autorizó y que resume su estado de ingresos y egresos en el período gravable, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que corresponde. Incluye la información del activo, pasivo y patrimonio. (p. 81)

1.8.5 Impuesto

El SRI (2016), define al impuesto como:

Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los contribuyentes, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Contribución pecuniaria que se impone por ley a las personas naturales y jurídicas sobre los que se realiza cualquiera de los hechos generados en la obligación tributaria. (p. 83)

1.8.6 Impuesto al Valor Agregado

El SRI (2016), define al impuesto al valor agregado como “(IVA) Figura fiscal aplicable en gran número de países, cuyo principio básico consiste en que su pago se realiza en cada fase del proceso productivo sobre el valor agregado en cada fase.” (p. 83)

1.8.7 Obligación tributaria

El Código Tributario (2018), menciona que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Art. 15)

1.8.8 Sujeto Activo

Según el Código Tributario (2018), “sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.” (Art. 23)

1.8.9 Sujeto pasivo

Según el Código Tributario (2018):

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un

patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. (Art. 24)

1.8.10 Tributos

Según el SRI (2016), define a los tributos como:

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población. (p. 19)

1.9 Interrogantes de Estudio

La realización de una auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020., mediante la aplicación de las fases del proceso de auditoría permitirá la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

1.9.1 Variables de estudio

Variable Independiente: Auditoría tributaria

Variable Dependiente: Correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

CAPITULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Enfoque de Investigación

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se aplicaron los siguientes enfoques:

2.1.1 Cualitativo

Hernández R., et al., (2014), expresan que “enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.” (p. 7)

Para el efecto, en el desarrollo de la presente investigación que se realizó en la empresa Lácteos Santillán, esta modalidad de investigación cualitativa permitió recolectar una extensa diversidad de información que fue analizada y posteriormente sirvió para medir, cualificar y describir la problemática que aqueja a la empresa, sus causas y efectos.

2.1.2 Cuantitativo

Hernández R., et al., (2014), respecto al enfoque cuantitativo expresan que el “enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.” (p. 4)

En la presente investigación se utilizó la modalidad cuantitativa, puesto que, se recopilaron, analizaron e interpretaron datos e información numérica de los distintos procesos contables y tributarios de la organización, mediante la aplicación de métodos estadísticos, información que permitió comprobar la idea a defender.

2.2 Nivel de Investigación

2.2.1 Investigación Descriptiva

Muñoz C., (2016), manifiesta lo siguiente respecto a la investigación descriptiva:

En ella el investigador diseña un proceso para descubrir las características o propiedades de determinados grupos, individuos o fenómenos; estas correlaciones le ayudan a determinar o describir comportamientos o atributos de las poblaciones, hechos o fenómenos investigados, sin dar una explicación causal de los mismos. Por ejemplo, describir hábitos, o las características de una población animal, o mediante datos describir el comportamiento de una población humana, sus costumbres, ritos, mitos, tradiciones, entre otros. (p. 85)

La investigación es de carácter descriptiva, puesto que, luego de la recolección de datos se procedió a describir las actividades relacionadas al área tributaria, así como, las personas involucradas en dichas actividades, con el fin de identificar y analizar la situación actual de la empresa Lácteos Santillán, permitiendo llegar a determinar los principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

2.2.2 Investigación de Campo

Caluña A., (2017), al referirse a la investigación de campo expresa:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene información, pero no altera las condiciones existentes. (p. 37)

La investigación de campo se aplicó durante el desarrollo del presente trabajo investigativo, ya que, se recopiló información real en la empresa Lácteos Santillán, así mismo, se realizaron observaciones directas, entrevistas con el gerente y se aplicaron encuestas a los empleados, con el fin de obtener información suficiente, competente y relevante que permitió comprender la situación actual de la organización en lo referente al ámbito tributario.

2.3 Diseño de Investigación

2.3.1 Inductivo

Muñoz C., (2016), al referirse al diseño inductivo expresa:

Es un método lógico que procede de lo particular a lo general, es decir, de la realización y observación de casos particulares descubre relaciones de validez general. Estas relaciones, una vez validadas para cada caso particular en número suficiente, permiten obtener conclusiones para los demás casos, sin necesidad de validarlas a todas ellas. (p. 77)

Con base en la anterior definición, se aplicó el método inductivo, a fin de analizar individualmente las áreas implicadas en el registro de las transacciones contables - tributarias en Lácteos Santillán para obtener conclusiones generales y emitir las propuestas de mejoramiento y fortalecer los procesos internos.

2.3.2 Deductivo

Muñoz C., (2016), expresa que:

Este método representa el proceso inverso, es decir, de lo general a lo particular. En este método se parte de un principio de validez general que puede aplicarse a cada uno de los casos particulares. El procedimiento deductivo es válido cuando sus premisas son de tal naturaleza que permiten apoyarnos en ellas como fundamento seguro para llegar a una conclusión. Cuando se aplica la deducción, se trata de entender la relación entre las premisas y la conclusión y, principalmente, distinguir entre las deducciones que son válidas de las que no lo son. (p. 77)

Para el desarrollo de esta investigación, se aplicó el método deductivo a fin de realizar un análisis de todas las leyes, reglamentos y normativas en materia tributaria que le son aplicables a la empresa Lácteos Santillán, con el fin de verificar su correcta aplicación en las obligaciones tributarias del IVA e Impuesto a la Renta y de esta forma determinar potenciales errores o inconsistencias en tales declaraciones.

2.4 Tipo de Estudio

2.4.1 No experimental

Hernández R., et al., (2014), al referirse al estudio no experimental expresa que son “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.” (p. 149)

En la presente investigación se pudo observar los fenómenos tal y como se presentan en su ambiente natural, en su realidad, y se procedió con su análisis, evitando manipular deliberadamente las variables objeto de estudio.

2.5 Población y Muestra

2.5.1 Población

Para el presente trabajo de titulación la población está compuesta por el personal que labora en Lácteos Santillán, los mismos que se muestran a continuación:

Tabla 1-2: Población de Lácteos Santillán

Nº	Nombre	Cédula	Cargo
1	ABARCA OLEAS FABRICIO GUILLERMO	0603787656	ASISTENTE DE LABORATORIO
2	AUCANCELA TUQUINGA JOSE ARMANDO	0603624701	TRABAJADOR EN GENERAL
3	AUCANCELA TUQUINGA LUIS GEOVANNY	0605553015	AYUDANTE RECEPCIO LECHE
4	BAUTISTA BAUTISTA JOSE LINO	1713992269	RECIBIDOR DE LECHE
5	BRITO OLEAS XIMENA DEL ROCIO	0603035668	DESPACHADOR
6	CALVOPÍÑA ARMAS JOSSELYN ANDREA	0503735862	ASISTENTE DE LABORATORIO, DE CONTROL DE CALIDAD; Y, DE PROCESOS
7	CHAFLA AUSHAY VICTOR HUGO	0604331611	AYUDANTES DE: PULVERIZACION, ENVASADO, HOJALATERO, RECIBIDOR DE LECHE, CAMARA FRIA, PASTEURIZACION, PRENSISTA, FREEZER, PREPAR
8	CHAFLA CAJILEMA MARIA ELSA	0604596809	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
9	CHAFLA MENDEZ YOLA CECILIA	0603547993	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
10	CHALAN CHAVEZ MAGDA SUSANA	0601573397	AYUDANTES DE: PULVERIZACION, ENVASADO, HOJALATERO, RECIBIDOR DE LECHE, CAMARA FRIA, PASTEURIZACION, PRENSISTA, FREEZER, PREPAR
11	COBA DONOSO JORGE LUIS	0603790585	TRABAJADOR EN GENERAL
12	CORAL BARRENO ANA ANGELICA	0603339177	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD
13	CUJI HERRERA FRANKLIN ALEJANDRO	0604314690	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
14	CURO AUCANCELA EDISON GEOVANNY	0604795310	EMPACADOR DE MANTEQUILLA / QUESOS
15	GRANIZO BERRONES MARLENE ROCIO	0604182725	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD
16	GUACHO LEON MANUEL MESIAS	0604788117	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
17	GUALLO PELAES MONICA DEL ROCIO	0603632902	OPERARIO DE YOGURTH Y/O MANJARES
18	GUASHPA TUQUINGA HUGO MANUEL	0602518458	CHOFER: Para camiones sin acoplados.
19	HIDALGO SILVA MARCO ANTONIO	0602352155	DESPACHADOR / PERCHERO
20	IZA PINTA JUAN CARLOS	0603967027	CHOFER: Para camiones sin acoplados.
21	JANETA MOROCHO IVAN MARCELO	0602119034	Despachador
22	JAYA BAQUERO JUAN LUIS	0604321885	PROFESIONALES CON TITULO DE TERCER NIVEL
23	MIÑARCAJA TELENCHANO ANA LUCIA	0604627208	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
24	MOROCHO PINTA JHYNSON STALYN	0604834762	TRABAJADOR EN GENERAL
25	OLEAS CHAPALBAY DOLORES ALEJANDRA	0603035643	ASISTENTE DE CONTABILIDAD (CON TITULO DE BACHILLER EN CONTABILID
26	OLEAS CHAPALBAY LIBIA BERTILDA	0602434763	JEFE DE COMERCIALIZACIÓN
27	OLEAS CHAPALBAY MERY PATRICIA	0601879547	JEFE DE SECCION
28	PINTA ESCOBAR JORGE LUIS	0604316976	CHOFER: PARA CAMIONES SIN ACOPLADOS
29	QUISPE LLAGUA DANIEL ADAN	1802562809	OPERARIO DE YOGURTH Y/O MANJARES
30	QUISPE LLAGUA JORGE HUMBERTO	1802967529	OBRERO DE LIMPIEZA Y/O AYUDANTE DE RECEPCION DE LECHE
31	SAGÑAY QUSHPE VICTOR ALFONSO	0605595255	AYUDANTES DE: PULVERIZACION, ENVASADO, HOJALATERO, RECIBIDOR DE LECHE, CAMARA FRIA, PASTEURIZACION, PRENSISTA, FREEZER, PREPAR
32	SAGÑAY YUMISACA MARIO ESTUARDO	0602072266	CHOFER: Para camiones sin acoplados.
33	SANTILLAN OLEAS PAMELA STEFANIA	0604966937	JEFE DE PLANTA
34	SANTILLAN OLEAS VALERIA PAOLA	0604966945	JEFE DE PLANTA
35	SANTILLAN SALAN NESTOR RODOLFO	0604856468	OPERARIO DE YOGURT / MANJARES
36	SANTILLAN SALAN SERGIO SALOMON	0604102988	AYUDANTE DE MECANICO DE EQUIPOS INDUSTRIALES
37	SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO	0602312852	DUEÑO DE NEGOCIO
38	SANTOS VARGAS GERMAN FERNANDO	0602745564	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
39	SINCHE TUQUINGA ROSA ELENA	0603146598	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
40	TENE GUAYAL DAYSI LORENA	1712456316	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
41	TENE TENE NELLY FABIOLA	0604497677	OPERARIO DE YOGURT / MANJARES
42	TIUQUINGA AUSHAY LUIS BOLIVAR	0602328676	OPERARIO DE YOGURTH Y/O MANJARES
43	TUQUINGA LEON LUIS RUPERTO	0602726176	AYUDANTE DE BODEGUERO
44	TUQUINGA PINDUISACA JOSE LUIS	0604362244	OPERARIO DE YOGURTH Y/O MANJARES
45	USCA POMATOCA JOSE MOISES	0603226317	OPERARIO DE YOGURTH / MANJARES
46	USCA ROMERO CARMEN ALEXANDRA	0916454598	OPERARIO DE YOGURTH

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

2.5.2 Muestra

Para la realización de la auditoría tributaria se tomará en cuenta a los empleados del área financiera – contable, así como al dueño del negocio.

Tabla 2-2: Muestra de Lácteos Santillán

Nº	Nombre	Cédula	Cargo
1	CORAL BARRENO ANA ANGELICA	0603339177	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD
2	GRANIZO BERRONES MARLENE ROCIO	0604182725	ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD
3	OLEAS CHAPALBAY DOLORES ALEJANDRA	0603035643	ASISTENTE DE CONTABILIDAD (CON TITULO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD)
4	SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO	0602312852	DUEÑO DE NEGOCIO

Fuente: Lácteos Santillán

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

2.6 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.6.1 Método inductivo

En la presente auditoría tributaria se aplicó el método inductivo, a fin de analizar individualmente las áreas implicadas en el registro de las transacciones contables - tributarias en Lácteos Santillán para obtener conclusiones generales y emitir las propuestas de mejoramiento para la empresa.

2.6.2 Método deductivo

Para el desarrollo de esta investigación, se aplicó el método deductivo a fin de realizar un análisis de todas las leyes, reglamentos y normativas en materia tributaria que le son aplicables a la empresa Lácteos Santillán, con el fin de verificar su correcta aplicación en las obligaciones tributarias del IVA e Impuesto a la Renta y de esta forma determinar potenciales errores o inconsistencias en tales declaraciones.

2.6.3 Entrevistas

Para la ejecución de la auditoría tributaria se realizaron entrevistas con el Gerente de Lácteos Santillán, así como, con los encargados del área contable para obtener información sobre la situación actual de la empresa, la problemática existente, las alternativas y acciones que se deben realizar.

2.6.4 Encuestas

Se aplicaron encuestas a los empleados encargados del área contable – tributaria de la empresa Lácteos Santillán con la finalidad de recopilar información relevante a la situación actual del cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el SRI, obteniendo así, una idea general de la problemática existente en la entidad.

2.7 Análisis e Interpretación de Resultados

Resultados de la encuesta realizada en la empresa Lácteos Santillán de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

1. ¿En años anteriores se han realizado auditorías tributarias en la empresa Lácteos Santillán?

Tabla 3-2: Auditorías tributarias en años anteriores

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	0	0%
NO	4	100%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

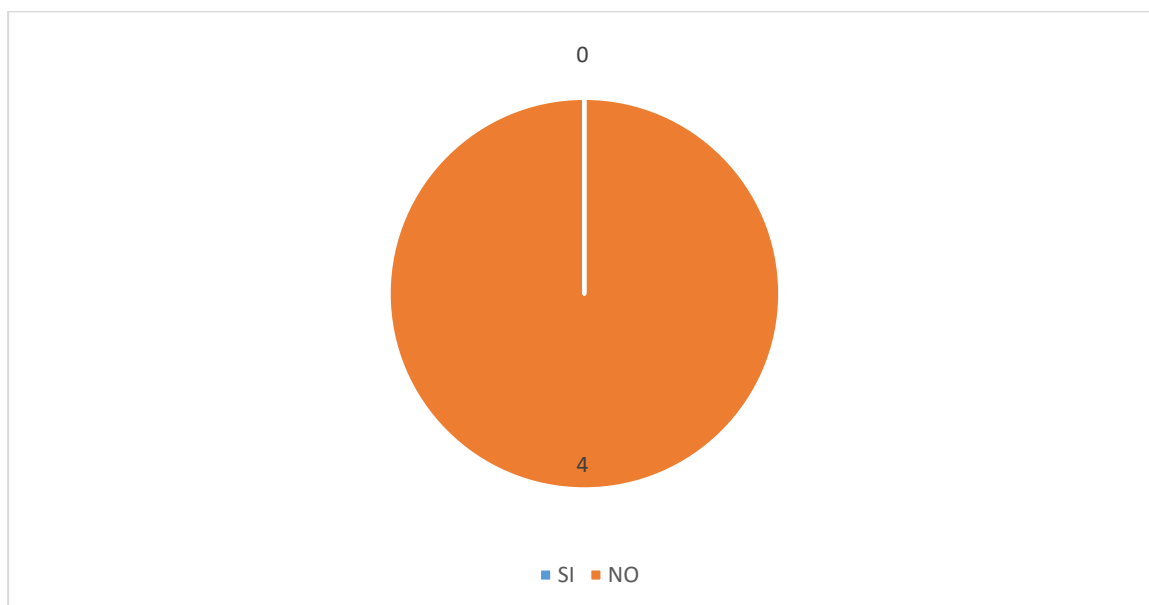


Gráfico 1 - 2: Auditorías tributarias en años anteriores

Fuente: Tabla 3-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Aplicada la encuesta al personal de la empresa Lácteos Santillán, sobre si en años anteriores se han realizado auditorías tributarias, el 100% de los encuestados respondió que NO; por lo tanto, se puede afirmar que no se ha podido determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias en años anteriores.

2. ¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria a la empresa Lácteos Santillán?

Tabla 4-2: Realización de una auditoría tributaria

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	4	100%
NO	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

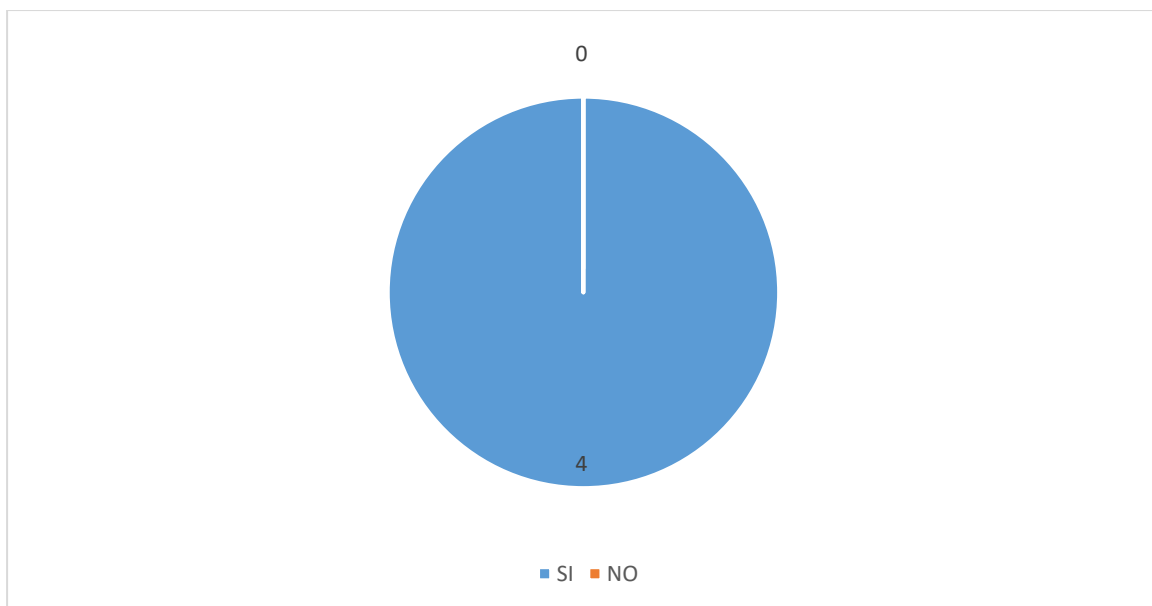


Gráfico 2 - 2: Realización de auditorías tributarias

Fuente: Tabla 3-2

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: El 100% de los encuestados respondió que SI están de acuerdo que se realice una auditoría tributaria a la empresa Lácteos Santillán; por ello es importante emprender en la realización de la auditoría a fin de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. ¿Lácteos Santillán cumple con todas las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?

Tabla 5-2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	2	50%
NO	2	50%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

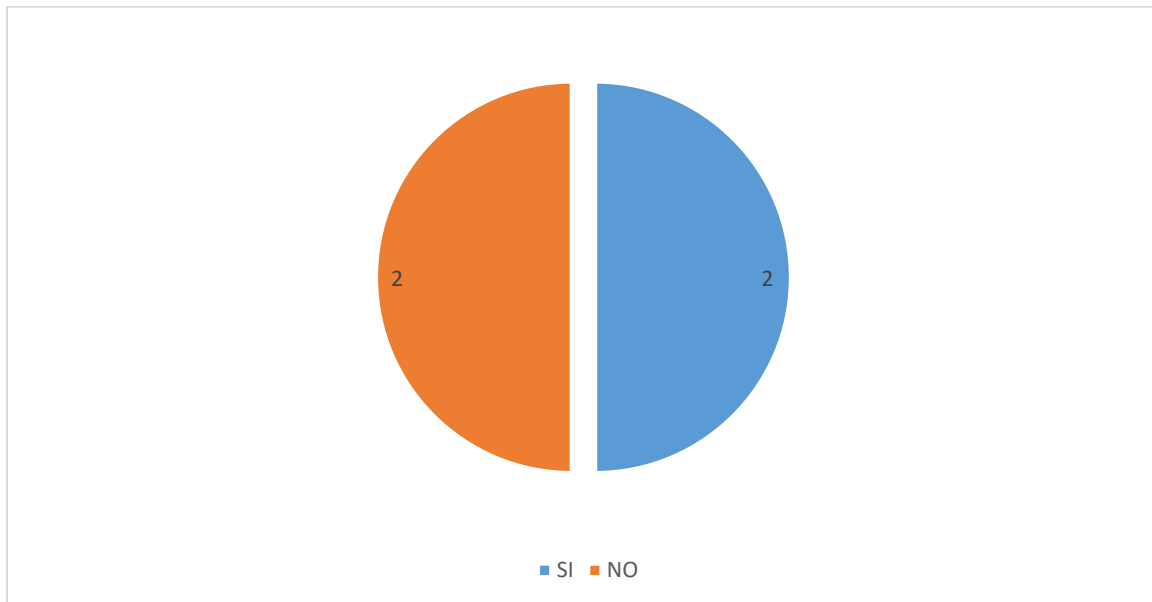


Gráfico 3 - 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Fuente: Tabla 4-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Del total de encuestados, el 50% expresa que, SI se cumplen con las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente y el 50% que NO, resultados que no permiten conocer la realidad de la organización, por lo que denota la clara necesidad de realizar una auditoría tributaria.

4. ¿Las declaraciones son presentadas en el plazo establecido por la administración tributaria?

Tabla 6-2: Declaraciones en el plazo establecido

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	4	100%
NO	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

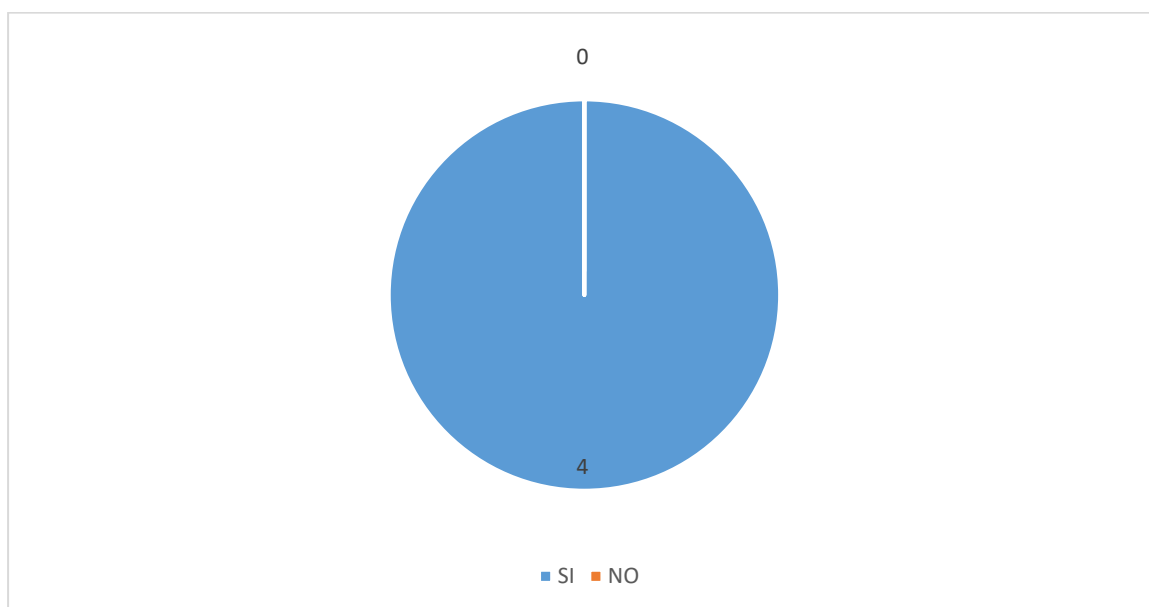


Gráfico 4 - 2: Declaraciones en el plazo establecido

Fuente: Tabla 6-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: El 100% de los encuestados afirman que las declaraciones son presentadas en el plazo establecido por la administración tributaria, sin embargo, dicha información no se analiza ni se corrige todos los errores existentes por el contador externo, dado que la información no es entregada con el tiempo suficiente.

5. ¿La empresa Lácteos Santillán ha sido objeto de notificaciones respecto a requerimientos de información por parte del Servicio de Rentas Internas?

Tabla 7-2: Notificaciones del SRI

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	4	100%
NO	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

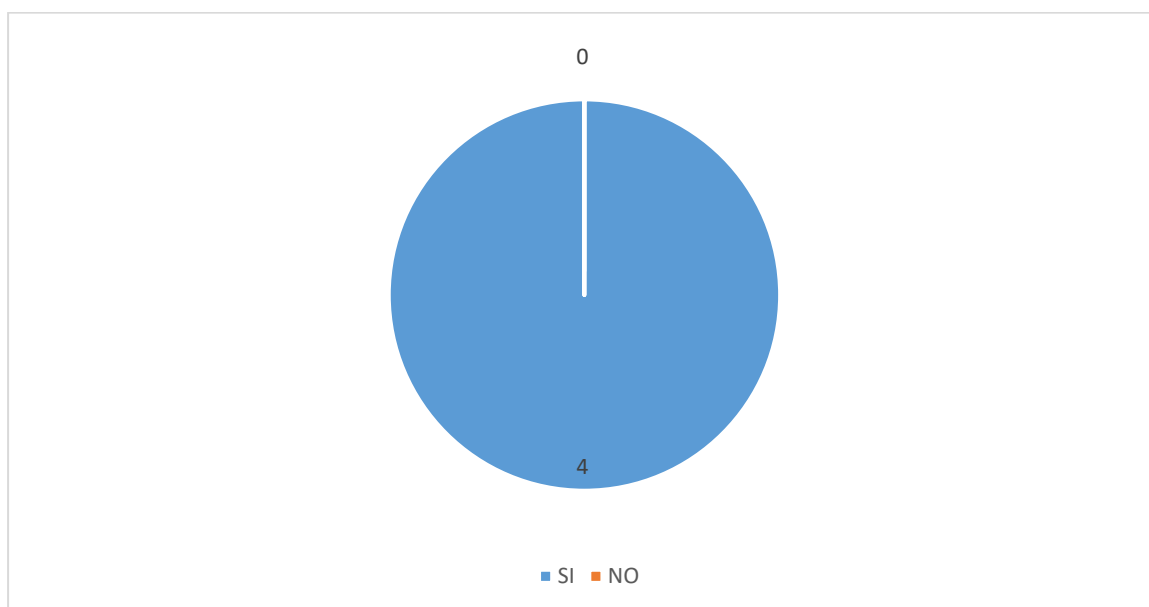


Gráfico 5 - 2: Notificaciones del SRI

Fuente: Tabla 7-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Respecto a que si la empresa Lácteos Santillán ha sido sujeta a notificaciones respecto a requerimientos de información por parte del Servicio de Rentas Internas el 100% de los encuestados expresa que SI, esto debido a inconsistencias encontradas en la información declarada en años anteriores al SRI.

6. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la información financiera real de la empresa Lácteos Santillán?

Tabla 8-2: Información financiera real

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	2	50%
NO	2	50%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

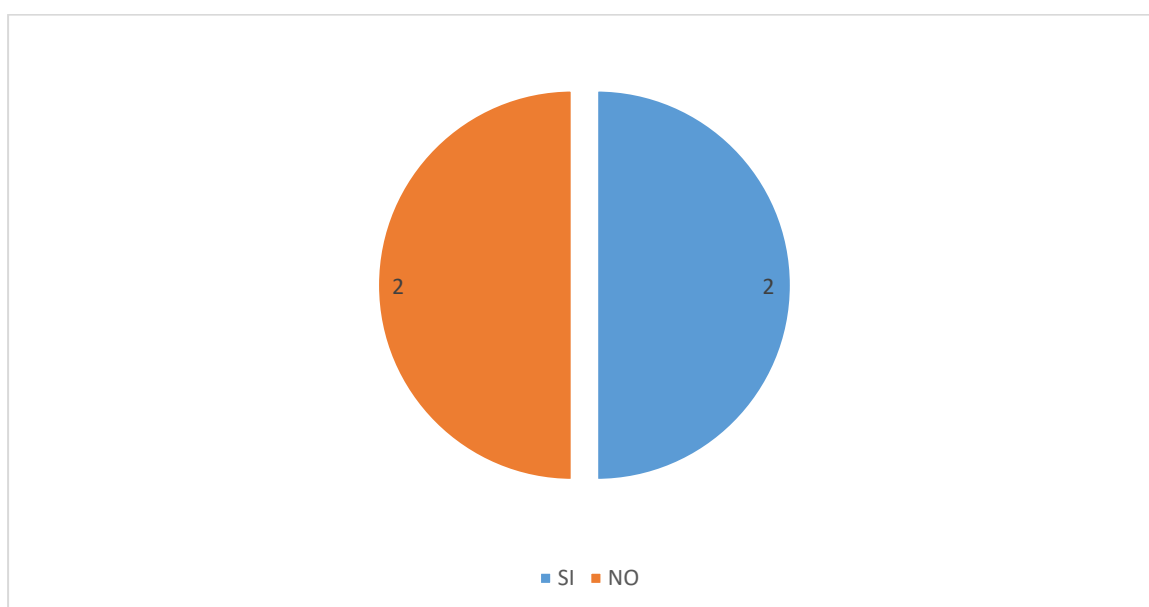


Gráfico 6 - 2: Información financiera real

Fuente: Tabla 8-2

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Del total de encuestados el 50% afirma que las declaraciones tributarias SI se realizan conforme con la información financiera real de la empresa Lácteos Santillán, mientras que el 50% expresa que NO, lo que ocasiona que la empresa tenga inconvenientes con la administración tributaria y que le soliciten información constantemente.

7. ¿Se realizan conciliaciones de las declaraciones elaboradas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?

Tabla 9-2: Conciliaciones de las declaraciones con los mayores auxiliares

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	0	0%
NO	4	100%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

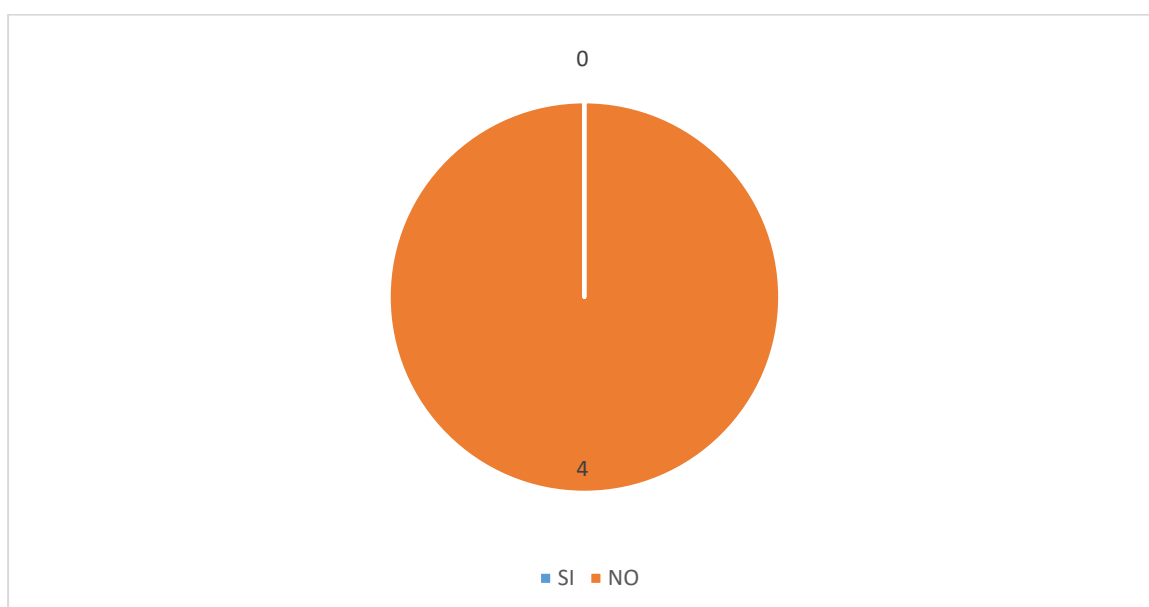


Gráfico 7 - 2: Conciliaciones de las declaraciones con los mayores auxiliares

Fuente: Tabla 9-2

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Del total de encuestados el 100% afirma que, NO se realizan conciliaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos, por lo que no se puede verificar que la información declarada cuadre con la información interna de la empresa, existiendo diferencias notorias que perjudican a la organización.

8. ¿En la empresa Lácteos Santillán se realizan periódicamente capacitaciones y actualizaciones a los empleados respecto a temas tributarios?

Tabla 10-2: Capacitación y actualización en temas tributarios

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	1	25%
NO	3	75%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

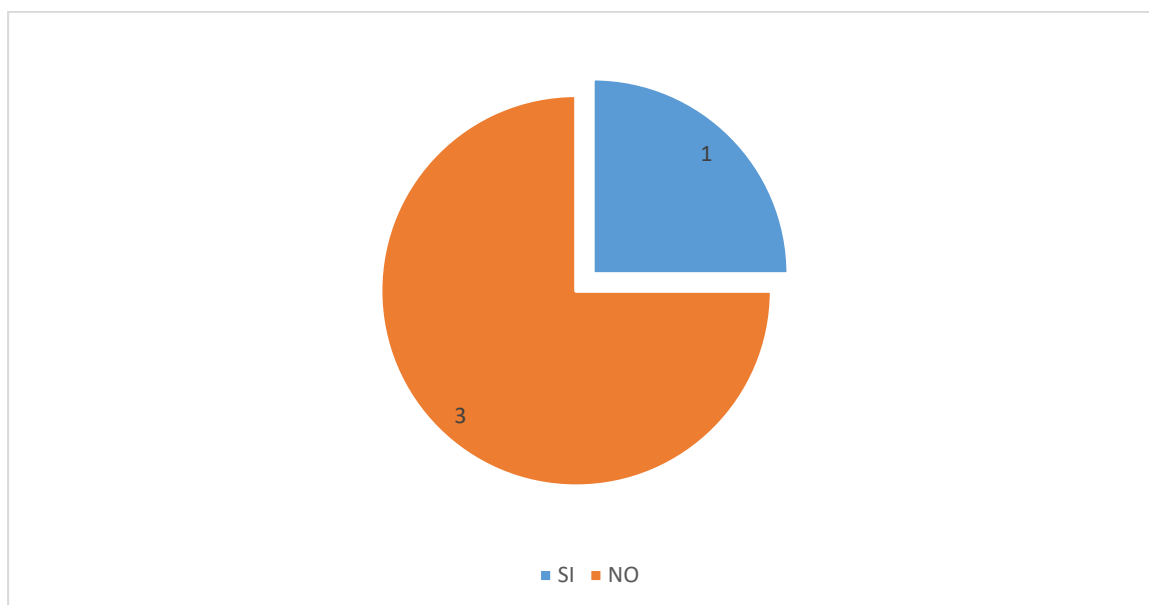


Gráfico 8 - 2: Capacitación y actualización en temas tributarios

Fuente: Tabla 10-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Del total de encuestados el 25% expresa que, SI se realizan periódicamente capacitaciones y actualizaciones a los empleados respecto a temas tributarios, mientras que el 75% expresa que NO, lo que conlleva a que los empleados desconozcan de las nuevas reformas tributarias y no realicen sus actividades conforme a la nueva realidad tributaria existente en el país.

9. ¿Se emiten las respectivas retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido por la ley?

Tabla 11-2: Retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido

Opciones	Respuestas	Porcentaje (%)
SI	2	50%
NO	2	50%
Total	4	100%

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

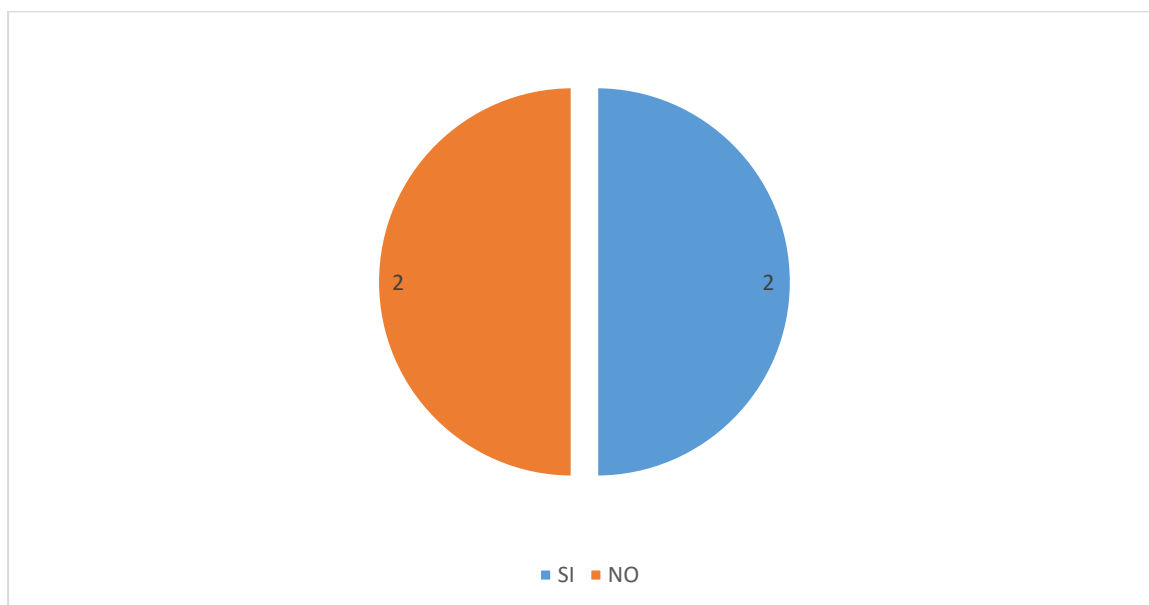


Gráfico 9 - 2: Retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido

Fuente: Tabla 10-2
Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Análisis: Aplicada la encuesta al personal de la empresa Lácteos Santillán, sobre si se emiten las respectivas retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido por la ley, el 50% de los encuestados respondió que NO, mientras que el otro 50% expreso que SI; por lo tanto, la empresa está incurriendo en gastos extras, puesto que, algunas retenciones con devueltas o no aceptadas por los proveedores.

2.8 Comprobación de las Interrogantes de Estudio

En función a la encuesta realizada al personal de Lácteos Santillán y a las respuestas obtenidas, se puede establecer que existen falencias en los procesos contables y tributarios, por lo tanto, es clara la necesidad de emprender con la auditoría tributaria con el fin de dar solución a los problemas existentes, mediante el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar problemas con el Servicio de Rentas Internas.

CAPITULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS


3.1 Título

Auditoría tributaria a Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020.

3.2 Contenido de la propuesta

3.2.1 Archivo Permanente

3.2.2 Archivo Corriente

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--




ENTIDAD A AUDITAR:	Lácteos Santillán
DIRECCIÓN:	Independencia N.º 45 Simón Bolívar
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

ARCHIVO

PERMANENTE

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--



ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE	
FORMALIDADES CON EL CLIENTE:	FC
INFORMACIÓN GENERAL:	APIG
HOJA DE MARCAS	HM
HOJA REFERENCIAS:	HR

EQUIPO DE TRABAJO	
Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino	CEER
Dr. Carlos Volter Buenaño Pesantez	CVBP
Ángel Ariel Torres García	AATG

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 1/9
---	---	---------------

PROPUESTA DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

Riobamba, 01 de agosto 2021

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN


Presente

De mi consideración:

Me comunico con usted para presentarle la propuesta de Auditoría Tributario a Lácteos Santillán., para el Periodo 2020, la misma que tiene como finalidad examinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

Las personas responsables de efectuar la Auditoría Tributaria serán el Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino, en calidad de Supervisor, Dr. Carlos Volter Buenaño Pesantez en calidad de Jefe de Equipo y señor Ángel Ariel Torres García en calidad de Auditor. La auditoría tributaria tiene como finalidad determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante un análisis del área contable y tributaria, así como, de la revisión de la información que reposa en el Sistema de Rentas Internas que permita llegar a conclusiones claras y a las debidas recomendaciones para mitigar las deficiencias encontradas.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 2/9
---	---	---------------


Para la ejecución de la auditoría se considerarán las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno, y demás disposiciones legales que regulan a la organización. Una vez culminado el trabajo se procederá a emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de las operaciones tributarias y así evitar posibles sanciones y multas futuras.

Atentamente,

Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 3/9
---	---	---------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la provincia de Chimborazo, el día de hoy 01 de agosto del 2021, se celebra el siguiente contrato entre el Ing. Pedro Rodolfo Santillán Santillán con CI. 060231285 – 2 en calidad de GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN, domiciliada en la ciudad de Riobamba, parroquia San Luis, a quien en adelante y para efectos del siguiente contrato se denomina CONTRATANTE; y por parte de AT AUDITOR, el auditor, Ángel Ariel Torres García con CI. 230023327 – 3, Con domicilio principal en la Ciudad de Riobamba, debidamente autorizado de sus propios derechos, quien en adelante se le denomina CONTRATISTA, quienes se convienen suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, al tenor de las siguientes clausuras.

PRIMERA: OBJETO


La Firma Auditora se obliga a realizar en favor de la empresa Lácteos Santillán, una Auditoría Tributaria, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

SEGUNDA: FORMA

La Firma Auditora se compromete a realizar la auditoría tributaria para determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con la normativa legal.

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las misma que establecen la realización de las actividades sobre las bases selectivas, según el criterio exclusivo del Auditor, así también incluirá principalmente una planificación que nos permita conocer el entono de la empresa y sus principales procesos contables.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 4/9
---	---	---------------

Se evaluará los procesos tributarios implementados por la empresa para la ejecución de las obligaciones tributarias, y como resultado final se emitirá un informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que sirva como una herramienta a la empresa para tomar acciones correctivas.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

El CONTRATANTE asume la responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que provean al equipo de Auditoría. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y los controles internos adecuado, la aplicación de las políticas contables y tributarias.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga única y exclusivamente a la realización de las labores que corresponden a la Auditoría Tributaria.


QUINTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Auditoría Tributaria se ejecutará en las instalaciones de la empresa Lácteos Santillán, que queda ubicada en las calles Independencia N.º 45 Simón Bolívar en la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO

En el contrato no se establece ningún valor, puesto que el trabajo de Auditoría Tributaria a Lácteos Santillán tiene como finalidad cumplir con un requisito para el trabajo de titulación de la ESPOCH.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 5/9
---	---	---------------

SÉPTIMA: TERMINACIÓN.

Las partes convienen en que se dará por terminado el contrato en cualquier momento por incumplimiento a lo establecido en el presente contrato, ocasionando la aplicación de sanciones legales correspondiente.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.

Las partes aceptan el presente contrato en todas las cláusulas. Para constancia de lo acordado, se firma el documento en un original y tres copias.

Riobamba, 01 de agosto del 2021


 Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

 Ing. Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 6/9
---	---	---------------

ORDEN DE TRABAJO

SECCIÓN: Auditoría Tributaria

ASUNTO: Orden de Trabajo

Riobamba, 02 de agosto de 2021

Ángel Ariel Torres García

AT AUDITOR


Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria en Lácteos Santillán de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2020.

La ejecución de la auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias que la empresa mantiene como contribuyente.
- b) Verificar que las declaraciones hayan sido realizadas a tiempo.
- c) Contrastar la información interna de la empresa con los valores declarados ante la administración tributaria.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 7/9
---	---	---------------

- d) Establecer si el control interno proporciona un grado de seguridad confiable en la consecución de los objetivos y metas relacionadas al área tributaria de Lácteos Santillán.
- e) Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la empresa con la finalidad de evitar inconvenientes con la Administración Tributaria.

Para el efecto deberá realizar la visita correspondiente a la empresa con la finalidad de elaborar planes y programas para su aprobación correspondiente, documentos que se utilizarán en el desarrollo de la auditoría.


El tiempo estimado para la Ejecución será de 3 meses incluyendo el borrador del informe y tendrá de operativos de este trabajo a los siguientes: Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino, en calidad de Supervisor, Dr. Carlos Volter Buenaño Pesantez en calidad de Jefe de Equipo y señor Ángel Ariel Torres García en calidad de Auditor.

Atentamente,

Ing. Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 8/9
---	---	---------------

NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL EXAMEN

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Notificación Inicio de Examen.

Riobamba, 03 de agosto del 2021.

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN


De mi consideración;

Al pedido que se realizó a su persona para la realización de la Auditoría Tributaria, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Lácteos Santillán de la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo 2020.

Yo, Ángel Ariel Torres García con C.I. 220023327 – 3, egresado de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, notifico a usted, que ha iniciado la Auditoría Tributaria a su empresa, para el período 2020. Al mismo tiempo de la manera más comedida solicito la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la empresa para proceder a ejecutar la Auditoría Tributaria.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis agradecimientos.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FORMALIDADES CON EL CLIENTE	FC 9/9
---	---	---------------

Atentamente,

Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 1/9
---	---	---------------

RESEÑA HISTÓRICA


LÁCTEOS SANTILLÁN

Lácteos Santillán es una empresa dedicada a la elaboración y comercialización de productos lácteos y refrescos, inició sus actividades en el año de 1991 gracias al emprendimiento de dos jóvenes enamorados el, Sr. Pedro Santillán y la Srta. Libia Oleas, quienes ante la necesidad de un trabajo empezaron a orientar sus esfuerzos a esta iniciativa con la ayuda de la Tlga. Mery Oleas y el Sr. Fernando Oleas que disponía de amplios conocimientos en el área de química, control de calidad y mecánica; iniciaron elaborando bolos de agua de forma artesanal con marca “LOCKIS BOLO”. Siempre tuvieron un gran positivismo a esta idea que se estaba llevando a cabo, se inició con la producción de 300 bolos al día, los resultados obtenidos al finalizar la jornada no eran rentables, se da la primera diversificación de productos con las marcas Naranjada Prasol, Bon Orange, Rikola y Gelaprasol en la línea de refrescos; su lema desde un inicio fue “No importa la cantidad sino la calidad” para la satisfacción de los clientes

PRASOL “Lácteos Santillán” en el año 1992 decide ampliar su infraestructura e invertir en maquinaria y equipos acorde a los avances tecnológicos, gracias al crecimiento de su rentabilidad en el año de 1997 se empieza a elaborar yogurt con su marca Bon Yogú en una variedad de sabores y presentaciones.

En el año 2005 y tras exigencias de los clientes y la iniciativa de sus fundadores de brindar una gama de productos, adquieren su primer pasteurizador empezando la producción de leche con la marca Prasol y los quesos Valerita y Pamelita, actividad beneficiosa tanto para la empresa como para la parroquia de San Luis y la provincia de Chimborazo, debido a que la gente en gran parte se dedica a la ganadería, dando así los primeros pasos en la industrialización de la leche y sus derivados.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 2/9
---	---	---------------


Esta empresa está conformada por un gran equipo de experimentados profesionales en cada una de las áreas.

El compromiso de la familia PRASOL “Lácteos Santillán” siempre será darle un buen producto y el mejor de los servicios. Para la empresa es muy importante satisfacer plenamente las exigencias de los clientes y mejorar constantemente.

Gracias al esfuerzo, desempeño, tecnología y previo cumplimiento de todas las normativas y estándares implementadas para las empresas procesadoras de alimentos en el país, en el mes de Diciembre del 2013 fue la primera empresa de lácteos en Chimborazo en obtener la acreditación de Buena Prácticas de Manufactura N° 0054-12-2013-C, otorgada por el Ministerio de Salud a través de la Agencia de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) garantizando la calidad e inocuidad en la elaboración de los productos. En enero del 2015 se ratifica dicha certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Así PRASOL Lácteos Santillán pasó a formar parte activa de las empresas productoras de lácteos y refrescos, abriendo una nueva etapa en su organización, ampliando sus procesos y adoptando un nuevo estilo de producción e inocuidad.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 3/9
---	---	---------------

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LÁCTEOS SANTILLÁN

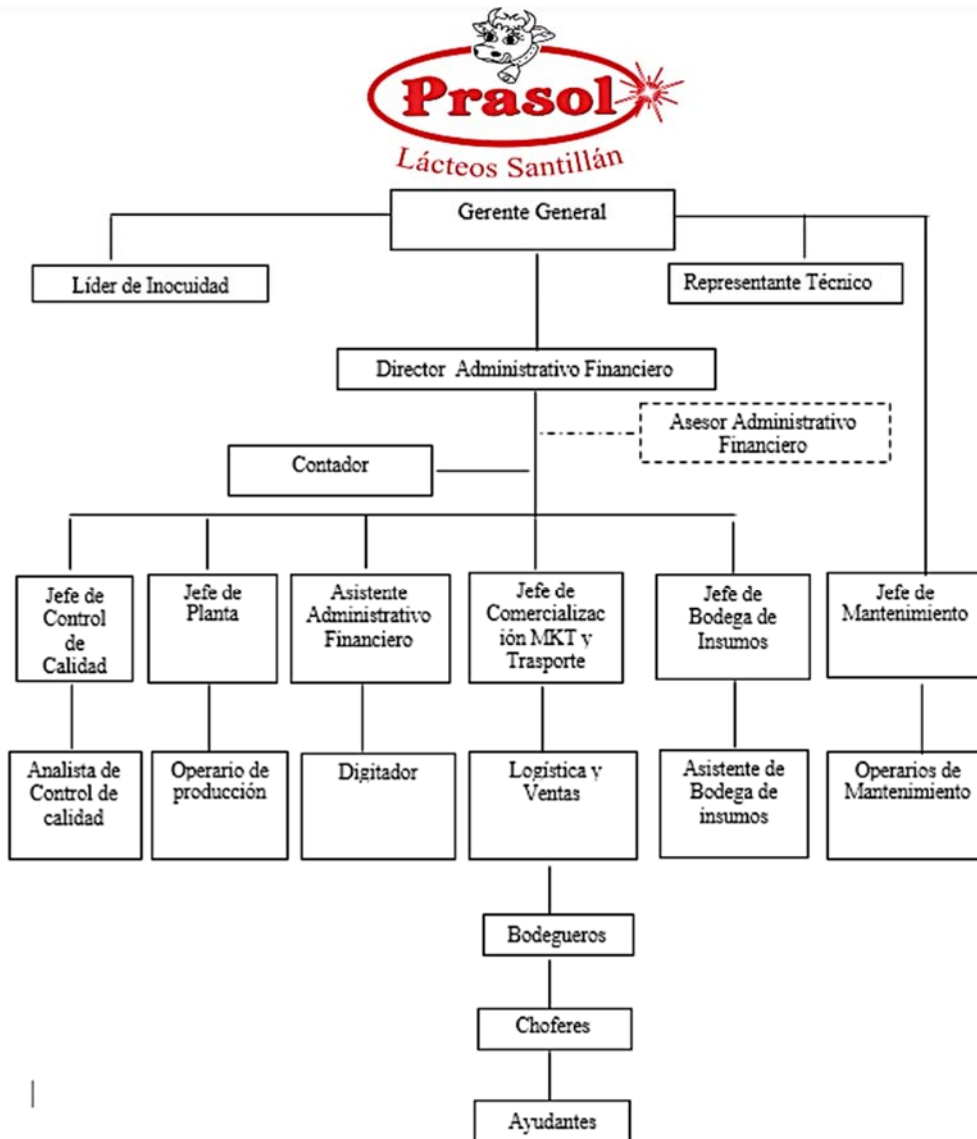



Figura 1 - 3: Estructura organizacional de Lácteos Santillán

Fuente: Lácteos Santillán

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 4/9
---	---	---------------

UBICACIÓN DE LA EMPRESA

Lácteos Santillán queda ubicada en las calles Independencia N° 45 Simón Bolívar en la parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

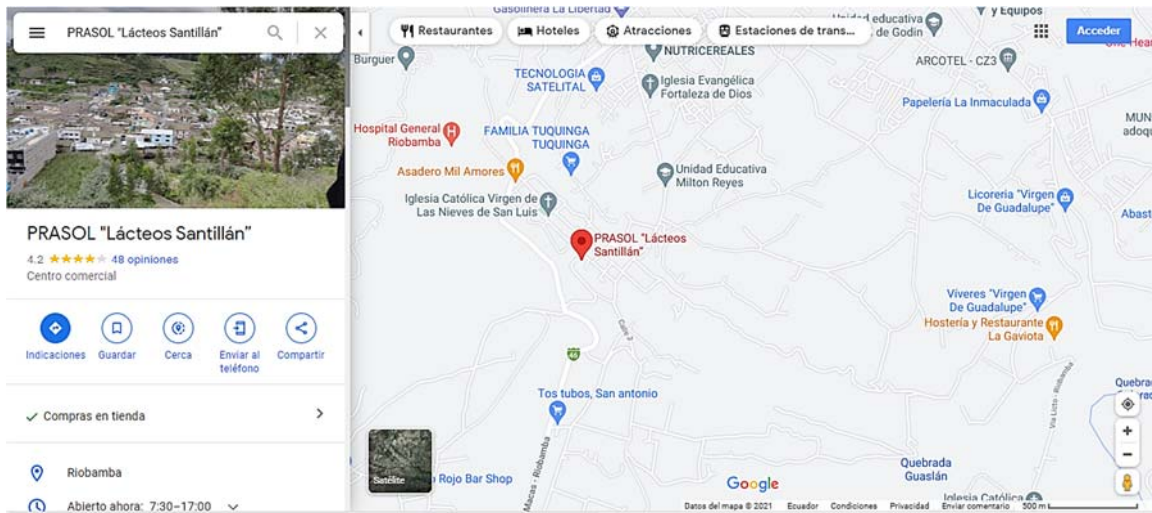



Figura 2 – 3: Ubicación Geográfica de Lácteos Santillán

Fuente: Google Maps

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 5/9
---	---	---------------

REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE


SRI	Certificado Registro Único de Contribuyentes
-----	--

Apellidos y nombres		Número RUC
SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO		0602312852001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	
01/12/1999	27/05/2021	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
01/12/1999	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	SI	SI
Domicilio tributario		
Ubicación geográfica		
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: SAN LUIS		
Dirección		
Calle: INDEPENDENCIA Número: 45 Intersección: SIMON BOLIVAR Referencia: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE, CASA DE TRES PISOS COLOR AZUL		
Medios de contacto		
Email: lacteos_santillan@yahoo.com Teléfono domicilio: 032922142 Celular: 0997252723		
Actividades económicas		
<ul style="list-style-type: none"> • G46302101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS. • H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN. • C10799401 - ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS ARTIFICIALES; POLVOS SOLUBLES PARA LA PREPARACIÓN DE POSTRES, TORTAS, FLANES, BUDINES, GELATINAS, REFRESCOS EN POLVO SIN DILUIR, EDULCORANTES, SABORIZANTES, ESPESANTES, COLORANTES, ETCÉTERA. • A01410201 - PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA. • C10500901 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS: MANJAR DE LECHE. 		
Establecimientos		
Abiertos	Cerrados	
3	0	
Obligaciones tributarias		
<ul style="list-style-type: none"> • 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES • 2011 DECLARACION DE IVA 		

1/2

www.sri.gob.ec

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 6/9
---	---	---------------


Apellidos y nombres	Número RUC
SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO	0602312852001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DECLARACIÓN PATRIMONIAL


i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

	Código de verificación:	CATRCR2021002338465
	Fecha y hora de emisión:	23 de octubre de 2021 17:48
	Dirección IP:	10.1.2.143
	Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.	

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 7/9
---	---	---------------


SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2020



"LACTEOS SANTILLAN"
SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. ACTIVO			
1.1. CORRIENTE			
1.1.02 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	475,972.09		
1.1.03 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	302,935.89		
1.1.04 (-) PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	(30,293.59)		
1.1.06 CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO RENTA)	9,746.59		
1.1.09 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	65,108.15		
1.1.10 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	5,300.00		
1.1.11 INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	19,453.95		
1.1.12 INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	3,480.07		
1.1.16 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	24,131.55		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	875,834.70		875,834.70
1.2. NO CORRIENTE			
1.2.1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1.2.1.1. FIJO NO DEPRECIABLE			
TOTAL FIJO NO DEPRECIABLE		-	
1.2.1.2. FIJO DEPRECIABLE			
1.2.1.2. EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	330,441.01		
1.2.1.2. MUEBLES Y ENSERES	8,554.98		
1.2.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO	1,010,569.31		
1.2.1.2. VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	985,392.86		
1.2.1.2. EQUIPO DE CÓMPUTO	11,461.67		
1.2.1.2. (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(1,560,892.81)		
TOTAL FIJO DEPRECIABLE	785,527.02		785,527.02
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			785,527.02
TOTAL ACTIVOS			1,661,361.72


Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 INFORMACIÓN GENERAL	IG 8/9
---	---	---------------

2.	PASIVOS		
2.1.	CORRIENTE		
2.1.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADOS	269,064.40	
2.1.03	OBLIGACIONES CON EL IESS	7,944.61	
2.1.05	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	210,379.37	
2.1.08	PARTICIPACION TRABAJADORES	6,593.96	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	493,982.34	
2.2.	NO CORRIENTE		
2.2.01	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	461,200.00	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	461,200.00	
	TOTAL PASIVO		955,182.34
3.	PATRIMONIO		706,179.38
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1,661,361.72

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX...ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL31 DE DICIEMBRE DEL 2020 ...XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Realizado por: AATG	Fecha: 08/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--



ENTIDAD A AUDITAR:	Lácteos Santillán
DIRECCIÓN:	Independencia N.º 45 Simón Bolívar
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
PERÍODO:	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

ARCHIVO

CORRIENTE

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021



	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 HOJA DE REFERENCIAS	HR 1/2
---	---	---------------

Tabla 1 - 3: Hoja de referencias

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
FC	Formalidades con el cliente
IG	Información general
HR	Hoja de referencias
HM	Hoja de marcas
HI	Hoja de índices
PACP	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar
PAECI	Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionario de Control Interno
HH	Hoja de hallazgos
VP	Visita preliminar
SI	Solicitud de información
EP	Encuesta al propietario
EC	Entrevista al contador
MPP	Memorando de planificación preliminar
ICI	Informe de control interno

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 HOJA DE REFERENCIAS	HR 2/2
---	---	---------------

CCIEC	Cuestionario de Control Interno Entorno de Control
CCIER	Cuestionario de Control Interno Evaluación del Riego
CCIAC	Cuestionario de Control Interno Ambiente de Control
CCISIC	Cuestionario de Control Interno Sistemas de Información y Comunicación
CCIM	Cuestionario de Control Interno Monitoreo
AF	Análisis Financiero
ACT	Análisis de Cumplimiento Tributario
AIVA	Análisis del Impuesto al Valor Agregado
AIR	Análisis del Impuesto a la Renta
AATS	Análisis al Anexo Transaccional Simplificado
ARDEP	Análisis al Anexo de Relación de Dependencia
IAT	Informe de auditoría tributaria
CEER	Cristóbal Edison Erazo Robalino
CVBP	Carlos Volter Buenaño Pesantez
AATG	Ángel Ariel Torres García

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021



	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 HOJA DE ÍNDICES	HI 1/2
---	---	---------------

Tabla 2 - 3: Hoja de índices

NOMBRE DE CEDULA	ÍNDICE
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR	
Programa de auditoría: Conocimiento Preliminar	PACP
Entrevista al propietario	EP
Entrevista al Contador	EC
Memorando de Planificación	MP
Visita Preliminar	VP
FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno	PAECI
Cuestionario de control interno	CCI
Borrador del Informe	BI
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRITICAS	
Análisis Financiero	AF
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 HOJA DE ÍNDICES	HI 2/2
---	---	---------------

Análisis del Impuesto a la Renta	AIR
Análisis al Anexo Transaccional Simplificado	AATS
Análisis al Anexo de Relación de Dependencia	ARDEP
Hoja de Hallazgos	HH
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
Informe de Auditoría Tributaria	IAT

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021



	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 HOJA DE MARCAS	HM 1/1
---	--	---------------

Tabla 3 - 3: Hoja de Marcas

MARCA	SIGNIFICADO
H	Hallazgo
€	Evidencia
≠	Error / Diferencia
Σ	Sumatoria total horizontal o vertical
@	Cumplimiento de la normativa
±	Incumplimiento de la normativa
©	Valores no considerados en la declaración
&	Sustituido
*	Fuera de tiempo
√	Cotejado
D	Debilidad
R	Recomendación

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA	PGA 1/3
---	---	----------------

PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Lácteos Santillán

DIRECCIÓN: Independencia N° 45 Simón Bolívar

NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020


OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar la Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Santillán, mediante las fases de auditoría, planificación, ejecución y comunicación de resultados, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


1. Obtener información del área tributaria y contable de la empresa Lácteos Santillán mediante visitas preliminares y entrevistas al gerente para identificar las falencias existentes respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno mediante la aplicación de cuestionarios que permita la determinación del nivel de riesgo y confianza en la auditoría.
3. Emitir el informe de auditoría tributaria con las respectivas conclusiones y recomendaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA	PGA 2/3
---	---	----------------


N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESP.	FECHA
FASE I: PLANIFICACIÓN				
1	Realice la visita preliminar	VP	AATG	10/08/2021
2	Elabore la solicitud de información	SI	AATG	11/08/2021
3	Realice la entrevista al gerente y contador	EGC	AATG	13/08/2021
4	Elabore el memorando de planificación	MP	AATG	14/08/2021
FASE II: EJECUCIÓN				
Evaluación Del Sistema De Control Interno				
5	Evalúe el sistema de control interno	ECI	AATG	15/08/2021
6	Elabore la matriz de resumen de la evaluación del Sistema de Control Interno	SI	AATG	17/08/2021
7	Elabore la Carta a Gerencia	CG	AATG	20/08/2021
Análisis de áreas críticas				
8	Analice los estados financieros	AEF	AATG	22/08/2021
9	Analice el Impuesto al Valor Agregado	AIVA	AATG	24/08/2021
10	Analice el Impuesto a la Renta	AIR	AATG	26/08/2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA	PGA 3/3
---	---	----------------

11	Analice el Anexo Transaccional Simplificado	AATS	AATG	28/08/2021
12	Analice el Anexo de Relación de Dependencia	ARDEP	AATG	30/08/2021
13	Realice hoja de hallazgos	HH	AATG	01/09/2021
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
14	Emita notificación de entrega de resultados	CIAT	AATG	04/09/2021
15	Emita el informe de Auditoría Tributaria	IAT	AATG	08/09/2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--

FASE I

PLANIFICACIÓN

N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESP.	FECHA
1	Realice la visita preliminar	VP	AATG	10/08/2021
2	Elabore la solicitud de información	SI	AATG	11/08/2021
3	Realice la entrevista al gerente y contador	EGC	AATG	13/08/2021
4	Elabore el memorando de planificación preliminar	MPP	AATG	14/08/2021

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: VISITA PRELIMINAR	VP 1/1
---	---	---------------

VISITA PRELIMINAR A LÁCTEOS SANTILLÁN

Fecha de Visita: 10 de agosto del 2021


Objetivo de la Visita: Conocer de manera general de la empresa Lácteos Santillán.

El día martes 10 de agosto del 2021 se realizó la visita preliminar a la empresa Lácteos Santillán, ubicada en las calles Independencia N° 45 y Simón Bolívar de la parroquia San Luis, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; donde el Gerente Propietario, Ing. Pedro Rodolfo Santillán Santillán nos recibió y dio su autorización para continuar con la visita.

El Ingeniero Pedro Santillán procedió a indicarnos cada uno de los departamentos que conforman la organización, además del personal que labora en la empresa, así mismo procedió a informar del proceso que se realizará para lo cual nos expresaron su entera colaboración para entregarnos la información necesaria que nos permita cumplir correctamente con la auditoría tributaria. Así mismo nos manifestó que en los últimos años la empresa ha estado acarreado diferentes problemas tributarios, por lo que estaba inconforme con el manejo tributario de la organización y expresó la necesidad de realizar una auditoría que le permita conocer el verdadero grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

Por otra parte, se pudo conocer el sistema informático que se utiliza para registrar las transacciones contables y tributarias dentro de la organización, así como al personal encargado de dicha labor, constatando que no se cuentan con las debidas seguridades necesarias para mantener salvaguardada la información.

Realizado por: AATG	Fecha: 10/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 10/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SI 1/2
---	--	---------------

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Riobamba, 11 de agosto de 2021

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN

Presente. -


De mi consideración;

Yo, Ángel Ariel Torres García, con CI 230023327 – 3, me dirijo a usted para SOLICITAR de la manera más comedida se me facilite la siguiente información que permitirá dar inicio a la Auditoría Tributaria:

- Copia del RUC actualizado.
- Estados financieros de los años 2019 y 2020.
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado del período 2020.
- Declaraciones de Retenciones en la Fuente del período 2020.
- Declaración del Impuesto a la Renta del año 2020.
- Anexo Transaccional Simplificado del período 2020.
- Anexo de Relación de Dependencia del año 2020.
- Reportes de la contabilidad interna del período 2020.

Seguro de contar con su cooperación, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Realizado por: AATG	Fecha: 11/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 11/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SI 2/2
---	--	---------------

Atentamente,

Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 11/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 11/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: ENTREVISTA AL GERENTE	EG 1/2
---	---	---------------

Nombre del entrevistado: Ing. Pedro Rodolfo Santillán Santillán

Cargo: Gerente / Propietario

Hora de inicio: 10:10

Hora de finalización: 10: 30

1. ¿Cuáles son las principales actividades de la empresa Lácteos Santillán?

Las principales actividades que se desarrollan en la empresa son: producción de leche cruda de vaca, elaboración de otros productos lácteos y venta al por mayor de productos lácteos.

2. ¿Se han realizado auditorías tributarias en años anteriores?

No, es la primera vez que se va a efectuar una auditoría tributaria por lo que espero que los resultados que arroje la misma sean de utilidad para evitar problemas con el SRI.


3. ¿La empresa ha sido objeto de notificaciones por parte del SRI?

Sí, el SRI nos ha estado notificando últimamente para hacernos requerimientos de información.

4. ¿La empresa tiene un programa informático para el manejo de la información contable y tributaria?

La empresa cuenta con el programa informático FENIX desde el año 2015 para el registro de la información contable y tributaria, sin embargo, no se cuenta con claves para el ingreso del sistema lo cual es un problema puesto que cualquiera pueda manipular la información.

Realizado por: AATG	Fecha: 13/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 13/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: ENTREVISTA AL GERENTE	EG 2/2
---	---	---------------


5. ¿La empresa cuenta con un departamento de contabilidad?

Sí, la empresa tiene un departamento específico para el manejo de la información contable y tributaria, en el cual trabajan Ana Coral, Marlene Granizo y Alejandra Oleas.

6. ¿Cuál es la persona encargada de cumplir con las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas?

El encargado en subir la información al Sistema de Rentas Internas es un contador externo, el Ingeniero Javier Chuico.

Realizado por: AATG	Fecha: 13/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 13/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: ENTREVISTA AL CONTADOR	EC 1/2
---	--	---------------

Nombre del entrevistado: Ing. Hugo Javier Chuico Saritama

Cargo: Contador externo

Hora de inicio: 11:00

Hora de finalización: 11: 30

1. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa Lácteos Santillán?

Las obligaciones tributarias que tiene la empresa son las declaraciones mensuales del IVA, declaración de retenciones en la fuente, el anexo transaccional simplificado, el anexo de relación de dependencia y la declaración de impuesto a la renta para personas naturales.

2. ¿La empresa cumple con todas las obligaciones tributarias?

Sí, la empresa cumple con todas las obligaciones tributarias en los tiempos establecidos, sin embargo, la información no se me entrega con el tiempo necesario para poder analizarla completamente por lo tanto no se pueden corregir en su totalidad los errores existentes.


3. ¿Quién es la persona encargada de cargar la información al Servicio de Rentas Internas?

Yo soy la persona encargada de cumplir con todas las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

4. ¿Usted labora en la empresa?

No, yo solo me acerco a las instalaciones unos días antes de la declaración para procesar todos los datos y subir la información al SRI.

Realizado por: AATG	Fecha: 13/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 13/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: ENTREVISTA AL CONTADOR	EC 2/2
---	--	---------------

5. ¿Se informa al propietario de las declaraciones elaboradas, así como los valores que deben ser cancelados?

No, al gerente no se le informa ninguna novedad, yo me comunico con Alejandra Oleas en caso de que existiera algún inconveniente, así como los valores a ser cancelados se le notifican a ella.


6. ¿Se revisan todas las facturas electrónicas que constan en la base de datos del Servicio de Rentas Internas?

Sí, toda la información que reposa en la base de datos del SRI es revisada, así como, las facturas físicas que los proveedores entregan a la empresa.

7. ¿Considera necesaria la realización de una auditoría tributaria a la empresa?

Desde mi punto de vista me parece muy importante que se realice una auditoría tributaria, ya que, será de gran utilidad para mejorar los procesos contables y tributarios, así como, para detectar falencias en los procesos y dar soluciones a los mismos para evitar inconvenientes con el SRI.

Realizado por: AATG	Fecha: 13/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 13/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 1/7
---	--	---------------

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LÁCTEOS SANTILLÁN, DE LA PARROQUIA SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.

1. ANTECEDENTES

La empresa Lácteos Santillán, en años anteriores no ha sido sujeta a auditorías tributarias, razón por la cual es necesaria emprender con este trabajo para el período fiscal 2020, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente ante la administración tributaria.


2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

La empresa Lácteos Santillán con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emprende con la ejecución de una auditoría tributaria, iniciando con un comunicado al Ing. Pedro Santillán Gerente-Propietario y con su debida autorización estipulado en el contrato de prestación de servicios.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Ejecutar la Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Santillán para el período 2020, mediante las fases de auditoría, planificación, ejecución y comunicación de resultados, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 2/7
---	--	---------------

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria Tributaria a la empresa Lácteos Santillán se efectuará para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

5. BASE LEGAL

Las leyes, reglamentos, normas, resoluciones y demás cuerpos legales que norman el funcionamiento de la empresa Lácteos Santillán son las siguientes:


- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley del Registro Único de Contribuyentes
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes
- Reglamento de comprobantes de venta.
- Código del Trabajo

6. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Tabla 4 - 3: Información general de Lácteos Santillán

Nombre comercial:	Lácteos Santillán
Ruc:	0602312852001
Inicio de actividades:	01/12/1999
Agente de retención:	Si
Obligado a llevar contabilidad:	SI


Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 3/7
---	--	---------------

Contribuyente especial:	Si
Tipo:	Personas naturales
Domicilio:	Independencia n° 45 y simón bolívar
Medios de contacto:	lacteos_santillan@yahoo.com 032922142 0997252723
Actividades económicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Venta al por mayor de productos lácteos. • Todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación. • Elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera. • Producción de leche cruda de vaca. • Elaboración de otros productos lácteos: manjar de leche.
Obligaciones tributarias:	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales • Declaración de IVA • Declaración de Retenciones en la Fuente • Anexo Transaccional Simplificado • Anexo Declaración Patrimonial

Fuente: Lácteos Santillán
Elaborado por: Torres ángel, 2021

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 4/7
---	--	---------------

Estructura organizacional de Lácteos Santillán

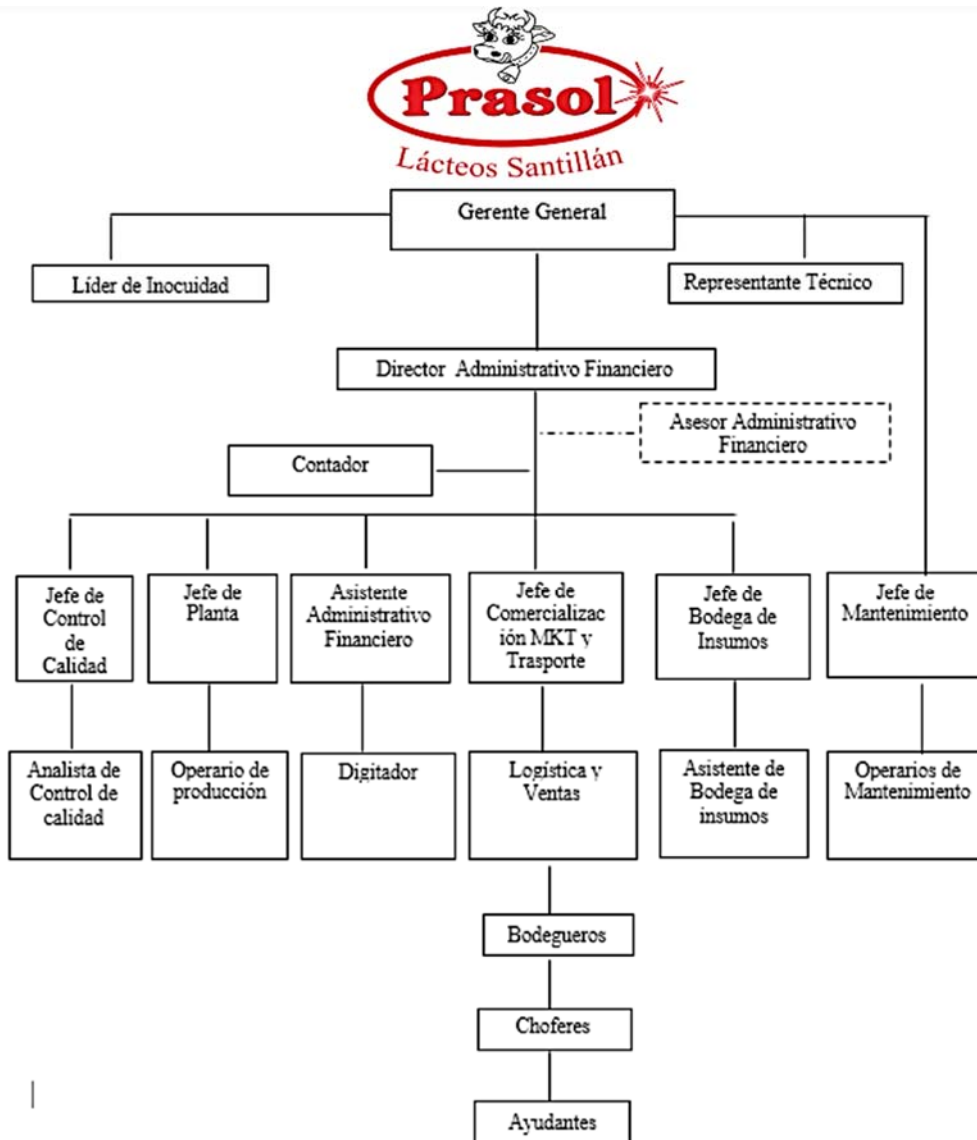



Figura 3 - 3: Estructura organizacional de Lácteos Santillán

Fuente: Lácteos Santillán

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 5/7
---	--	---------------

Misión:

Procesar y comercializar productos alimenticios de calidad en el mercado nacional, satisfaciendo las más altas expectativas de nuestros clientes, cumpliendo los estándares de calidad e higiene, sensibles al medio ambiente, bajo los principios de inocuidad, a través de la utilización de tecnología de punta, personal capacitado y formado, materia prima calificada base para su crecimiento y desarrollo. (Lácteos Santillán, 2021).

Visión:


Para el próximo lustro ser una empresa líder e innovadora en la producción y comercialización de productos lácteos y refrescos, sustentada en una cultura de servicio y calidad, garantizando la inocuidad de sus productos y satisfaciendo a sus colaboradores y clientes. (Lácteos Santillán, 2021).

7. PUNTOS DE INTERÉS PARA LA AUDITORÍA

Los puntos de interés para la auditoría tributaria son los que se detallan a continuación del período 2020.

- Sistema de Control Interno
- Situación Financiera
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado
- Declaraciones de Retenciones en la Fuente
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo de Relación de Dependencia

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 6/7
---	--	---------------

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

Supervisor: Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino

Jefe de Equipo: Dr. Carlos Volter Buenaño Pesantez

Auditor: Ángel Ariel Torres García

9. EQUIPOS Y MATERIALES


Para la ejecución de la Auditoría Tributaria se utilizarán los siguientes materiales:

Tabla 5 - 3: Equipos y materiales

EQUIPO Y MATERIAL	CANTIDAD
Computadora Portátil	3
Impresora	1
Engrapadora	1
Saca Grapas	1
Perforadora	1
Esfero azul y rojo	6
Resma de Papel Bond	1
Carpetas	3

Elaborado por: Torres Ángel, 2021

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE I: MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP 7/7
---	--	---------------

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Ing. Cristóbal Edison Erazo Robalino

SUPERVISOR


Dr. Carlos Volter Buenaño Pesantez

JEFE DE EQUIPO

Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 14/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 14/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--

FASE II

EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESP.	FECHA
Evaluación Del Sistema De Control Interno				
5	Evalúe el sistema de control interno	ECI	AATG	15/08/2021
6	Elabore la matriz de resumen de la evaluación del Sistema de Control Interno	MECI	AATG	17/08/2021
7	Elabore la Carta a Gerencia	CG	AATG	20/08/2021
Análisis de áreas críticas				
8	Analice los estados financieros	AEF	AATG	22/08/2021
9	Analice el Impuesto al Valor Agregado	AIVA	AATG	24/08/2021
10	Analice el Impuesto a la Renta	AIR	AATG	26/08/2021
11	Analice el Anexo Transaccional Simplificado	AATS	AATG	28/08/2021
12	Analice el Anexo de Relación de Dependencia	ARDEP	AATG	30/08/2021
13	Realice hoja de hallazgos	HH	AATG	01/09/2021

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 1/13
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Lácteos Santillán


NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

COMPONENTE: Ambiente de Control

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La empresa cuenta con una estructura organizacional definida?	X		
2	¿La empresa cuenta con un reglamento interno de trabajo?	X		
3	¿La empresa tiene un manual de funciones acorde a la estructura organizacional?		X	D1: La empresa no cuenta con un manual de funciones acorde a la estructura organizacional.
4	¿La empresa cuenta con un código de ética?		X	D2: La empresa no cuenta con un código de ética.
5	¿Existe un plan anual de capacitación para el personal del área contable?		X	D3: La empresa carece de un plan anual de capacitación.
6	¿Los empleados de la empresa se identifican con los objetivos y metas que persigue la organización?	X		
7	¿El personal conoce la misión y visión de la organización?	X		
8	¿El personal encargado del área contable y tributaria cuenta con las capacidades necesarias?	X		

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 2/13
---	--	-----------------

9	¿La administración verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X	X	D4: La administración no verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.
10	¿El personal encargado del área contable y tributaria cumple con el perfil idóneo para desempeñar las funciones?	X		
TOTAL DE RESPUESTAS		6	4	

Respuestas positivas: 6

Respuestas negativas: 4

Total, respuestas: 10

Nivel de confianza = $\frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}} * 100$


Nivel de confianza = $\frac{6}{10} * 100$

Nivel de confianza = 60%

Nivel de riesgo = 40%

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
1 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MODERADO	MODERADO
76 – 100%	ALTO	ALTO


Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 3/13
---	--	-----------------

Interpretación:

De la evaluación al primer componente, ambiente de control, se obtuvieron los siguientes resultados: nivel de confianza moderado con un 60% y un nivel de riesgo bajo del 40%, dentro de las observaciones efectuadas se puede determinar que no existe un manual de funciones acorde a la estructura organizacional, la empresa carece de un código de ética que norme la conducta de los empleados, así mismo, la empresa no cuenta con un plan anual de capacitación para el personal del área contable que les permita actualizar sus conocimientos para desempeñar de mejor manera sus funciones y, finalmente la administración no verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 4/13
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Lácteos Santillán


NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

COMPONENTE: Evaluación de Riesgos

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La empresa tiene definidos sus objetivos con claridad?	X		
2	¿La empresa cumple en su totalidad con la normativa tributaria vigente?		X	D5: Existe desactualización en la normativa tributaria vigente.
3	¿Se concilia la información declarada con los datos de la contabilidad interna?		X	D6: Existen diferencias entre las declaraciones y la contabilidad interna.
4	¿Se custodia de manera adecuada la documentación contable y tributaria?	X		
5	¿Se guardan los comprobantes de venta y complementarios por 7 años?	X		
6	¿El ingreso al sistema informático está restringido por usuario y clave?		X	D7: No existen usuarios ni claves para el ingreso al sistema informático.
7	¿Los comprobantes de retención se realizan dentro del plazo establecido?		X	D8: Las retenciones se realizan algunos días después de realizada la compra.

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 5/13
---	--	-----------------

8	¿Existe un custodio del efectivo y las cuentas bancarias?	X		
9	¿El acceso al sistema del SRI está restringido?	X		
10	¿Existen archivos de respaldo con la seguridad necesaria?	X		
TOTAL DE RESPUESTAS		6	4	

Respuestas positivas: 6

Respuestas negativas: 4

Total, respuestas: 10

Nivel de confianza = $\frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}} * 100$


Nivel de confianza = $\frac{6}{10} * 100$

Nivel de confianza = 60%

Nivel de riesgo = 40%

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
1 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MODERADO	MODERADO
76 – 100%	ALTO	ALTO


Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 6/13
---	--	-----------------

Interpretación:

De la evaluación al segundo componente, evaluación de riesgos, se obtuvieron los siguientes resultados: nivel de confianza moderado con un 60% y un nivel de riesgo bajo del 40%, dentro de las observaciones efectuadas se puede determinar que no se cumple en su totalidad la normativa tributaria, existen diferencias entre las declaraciones y la contabilidad interna, adicional no existe usuarios ni claves para el ingreso al sistema informático lo que puede provocar que cualquier persona manipule la información y, las retenciones se realizan después del plazo determinado por la ley lo que provoca que algunos proveedores no acepten dicho documento.

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 7/13
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Lácteos Santillán


NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

COMPONENTE: Actividades de control

N°	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se realizan arqueos de caja sorpresivos?	X		
2	¿Existen respaldos de la información contable y tributaria en casos de problemas con el sistema contable?	X		
3	¿Existe una persona encargada del pago a los proveedores?	X		
4	¿Las transacciones de la organización son registradas oportuna y adecuadamente?	X		
5	¿Todas las facturas cuentan con su comprobante de retención?		X	D09: Existen facturas que no tienen retenciones.
6	¿Las compras superiores a \$1000,00 son bancarizadas?		X	D10: No se bancarizan todas las compras superiores a \$1000.00
7	¿Se emiten facturas por todas las ventas?	X		
8	¿Existe una adecuada comunicación entre las distintas áreas de la entidad?	X		
TOTAL DE RESPUESTAS		6	2	

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 8/13
---	--	-----------------

Respuestas positivas: 6

Respuestas negativas: 2

Total, respuestas: 8

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{6}{8} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = 75\%$$


$$\text{Nivel de riesgo} = 25\%$$

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
1 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MODERADO	MODERADO
76 – 100%	ALTO	ALTO

Interpretación:

De la evaluación al tercer componente, actividades de control, se obtuvieron los siguientes resultados: nivel de confianza moderado con un 75% y un nivel de riesgo bajo del 25%, dentro de las observaciones efectuadas se pudo establecer que algunas facturas no cuentan con su debida retención y para los pagos de algunas compras superiores a los \$1000,00 no se ha utilizado el sistema financiero lo que implica que esas compras no sean deducibles y que se esté incumpliendo la normativa tributaria vigente.

Realizado por: AATG	Fecha: 15/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 15/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 9/13
---	--	-----------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Lácteos Santillán


NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

COMPONENTE: Información y comunicación

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se encuentra disponible y actualizada la información contable y tributaria en cualquier momento?		X	D11: La información contable y tributaria no se encuentra disponible ni actualizada en todo momento.
2	¿Se mantiene comunicación constante entre el contador y el gerente de la empresa?	X		
3	¿Existe una buena coordinación entre los auxiliares contables de la organización y el contador externo?		X	D12: No existe una buena coordinación entre el contador externo y los auxiliares de la organización.
4	¿De manera mensual se emiten reportes de las compras y ventas, así como de las declaraciones realizadas?	X		
5	¿El propietario tiene conocimiento de todas las obligaciones tributarias que tiene la empresa?	X		
6	¿Se elaboran estados financieros de manera periódica?	X		D13: No se elaboran estados financieros de manera periódica.

Realizado por: AATG	Fecha: 16/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 16/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 10/13
---	--	------------------

7	¿La empresa mantiene comunicación constante con sus principales clientes?	X		
8	¿Se llevan registros detallados de los distintos proveedores de la organización?	X		
TOTAL DE RESPUESTAS		6	3	

Respuestas positivas: 5

Respuestas negativas: 3

Total, respuestas: 8

Nivel de confianza = $\frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}} * 100$


Nivel de confianza = $\frac{5}{8} * 100$

Nivel de confianza = 62,5%

Nivel de riesgo = 37,5%

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
1 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MODERADO	MODERADO
76 – 100%	ALTO	ALTO


Realizado por: AATG	Fecha: 16/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 16/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 11/13
---	--	------------------

Interpretación:

De la evaluación al cuarto componente, información y comunicación, se obtuvieron los siguientes resultados: nivel de confianza moderado con un 62,5% y un nivel de riesgo bajo del 37,5%, dentro de las observaciones efectuadas se pudo establecer que la información contable y tributaria no se encuentra disponible ni actualizada en todo momento, no existe una buena coordinación entre el contador externo y los auxiliares de la organización provocando que la información no sea analizada ni corregida en su totalidad antes de subir la información al SRI y finalmente no se elaboran estados financieros de manera periódica lo que impide conocer la realidad de la organización en cualquier momento.

Realizado por: AATG	Fecha: 16/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 16/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 12/13
---	--	------------------

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

ENTIDAD: Lácteos Santillán


NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoría Tributaria

PERÍODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

COMPONENTE: Supervisión y monitoreo

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se verifica el débito de los impuestos declarados con los estados de cuenta bancarios?	X		
2	¿Se verifica que todas las facturas se encuentren autorizadas en el SRI?		X	D14: No se verifica que todas las facturas estén autorizadas en el SRI
3	¿Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		
4	¿Se verifican que todas las facturas de gastos sean comprobantes válidos y autorizados por el SRI?	X		
5	¿Al finalizar el período contable se verifica el cumplimiento de las metas propuestas?	X		
6	¿Se realizan evaluaciones permanentes al personal del área contable y tributaria?		X	D15: No se realizan evaluaciones permanentes al personal del área contable y tributaria.
7	¿Se controla la secuencia de las facturas y retenciones físicas?	X		

Realizado por: AATG	Fecha: 16/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 16/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ECI 13/13
---	--	------------------

8	¿Se revisa periódicamente las notificaciones electrónicas en la página del SRI?	X		
TOTAL DE RESPUESTAS		6	2	

Respuestas positivas: 6

Respuestas negativas: 2

Total, respuestas: 8

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{6}{8} * 100$$

Nivel de confianza = 75%


Nivel de riesgo = 25%

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
1 – 50%	BAJO	BAJO
51 – 75%	MODERADO	MODERADO
76 – 100%	ALTO	ALTO

Interpretación:

De la evaluación al quinto componente, supervisión y monitoreo, se obtuvieron los siguientes resultados: nivel de confianza moderado con un 75% y un nivel de riesgo bajo del 25%, dentro de las observaciones efectuadas se determinó que no se verifica que todas las facturas estén autorizadas en el SRI incumpliendo la normativa tributaria vigente y no se realizan evaluaciones permanentes al personal del área contable y tributaria por lo que se desconoce la calidad de las actividades realizadas.

Realizado por: AATG	Fecha: 16/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 16/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	MECI 1/1
---	--	-----------------


MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE	CONFIANZA	RIESGO
Ambiente de control	60 %	40 %
Evaluación del riesgo	60 %	40 %
Actividades de control	75 %	25 %
Información y Comunicación	62,5 %	37,5 %
Seguimiento y Monitoreo	75 %	25 %
TOTAL	332,50 %	167,50 %
PROMEDIO	66,50 %	33,50 %

Interpretación:

De la evaluación al Sistema de Control Interno se obtuvieron los siguientes resultados: nivel promedio de confianza moderado con un 66,50% y un nivel promedio de riesgo bajo del 33,50% con posibilidades latentes de ir en aumento. Estos resultados han sido obtenidos luego de la aplicación de cuestionarios para evaluar los cinco componentes del control interno según el COSO I, dichos cuestionarios fueron respondidos por el personal del área contable y tributaria, así como, por el dueño de la empresa. Las respuestas obtenidas han permitido determinar las debilidades actuales que padece la empresa Lácteos Santillán.

Realizado por: AATG	Fecha: 17/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 17/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CARTA A GERENCIA	CG 1/5
---	---	---------------

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 20 de agosto de 2021

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE / PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN

De mi consideración,


Reciba un cordial y atento saludo de AT AUDITOR, la presente es para comunicarle que, dando cumplimiento a la programación de la Auditoría Tributaria, se procedió a realizar la evaluación del control interno de su organización mediante la aplicación de cuestionarios que fueron respondidos por su persona y el personal del área contable y tributaria. En base a las respuestas obtenidas se han determinado ciertas debilidades que se exponen a continuación, así como, las debidas recomendaciones que deberán ser acatadas para mitigar los problemas existentes:

D1: La empresa no cuenta con un manual de funciones acorde a la estructura organizacional.

R1: La gerencia debe elaborar un manual de funciones acorde a la estructura organizacional que defina las actividades que debe desarrollar cada empleado de acuerdo al cargo que desempeña, el mismo que deberá ser socializado a todo el personal.

D2: La empresa no cuenta con un código de ética.

Realizado por: AATG	Fecha: 20/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 20/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CARTA A GERENCIA	CG 2/5
---	---	---------------

R2: La gerencia debe diseñar y socializar un código de ética que regule la conducta de los empleados dentro de la organización, el código deberá contener los principios y valores que los empleados deberán cumplir de manera obligatoria.

D3: La empresa carece de un plan anual de capacitación para el personal del área contable y tributaria.

R3: La gerencia debe contar con un plan anual de capacitación para el personal del área contable y tributaria, que sea impartida de manera constante y precisa a lo largo del año, y más aún, cuando existan nuevas reformas tributarias con el fin de reforzar y actualizar los conocimientos del personal.

D4: La administración no verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

R4: El gerente debe tener conocimiento cabal del cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que, él es el responsable ante la administración tributaria y quien se verá perjudicado en caso de que existiesen errores o incumplimientos, para lo cual, debe mantener comunicación constante y permanente con el personal del área contable y tributaria.


D5: Existe desactualización en la normativa tributaria vigente.

R5: El gerente debe programar capacitaciones para el personal del área contable y tributaria a fin de actualizarse en la normativa tributaria vigente para cumplir con lo establecido en ley.

D6: Existen diferencias entre las declaraciones y la contabilidad interna.

R6: Al contador, la información a ser declarada debe ser conciliada con la contabilidad interna antes de cargar la información al sistema del SRI.

Realizado por: AATG	Fecha: 20/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 20/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CARTA A GERENCIA	CG 3/5
---	---	---------------

D7: No existen usuarios ni claves para el ingreso al sistema informático.

R7: El gerente debe asignar usuarios y claves para el ingreso al sistema informático a fin de salvaguardar la información contable y tributaria que reposa en el sistema.

D8: Las retenciones se realizan algunos días después de realizada la compra.

R8: A las auxiliares contables, deberán realizar las retenciones de acuerdo al Reglamento De Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2015) que establece “Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.” (Art. 8)


D09: Existen facturas que no tiene retenciones en la FUENTE.

R09: A las auxiliares contables, las facturas de costos y gastos deberán contar con su debida retención caso contrario, esas compras no se podrán tomar en cuenta al momento de realizar el Impuesto a la Renta pues según el del Reglamento para a aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2015), “no podrán deducirse de los ingresos brutos los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.” (Art. 35)

D10: Algunas compras superiores a los \$1000,00 son pagadas en efectivo.

R10: El gerente debe realizar los pagos superiores a \$1000,00 mediante la utilización del sistema financiero, ya sea mediante transferencias, giro de cheques, depósitos u otro medio que permita verificar la bancarización de dichas compras.

Realizado por: AATG	Fecha: 20/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 20/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CARTA A GERENCIA	CG 4/5
---	---	---------------

D11: La información contable y tributaria no se encuentra disponible ni actualizada en todo momento.

R11: Al contador, la información contable y tributaria debe estar disponible y actualizada en cualquier momento que sirva para la toma de decisiones gerenciales.

D12: No existe una buena coordinación entre el contador externo y los auxiliares de la organización.

R12: A los auxiliares contables y contador, se debe mantener comunicación permanente y mejorar la coordinación en la entrega de la información para que la misma pueda ser analizada y corregida en caso de que existan errores antes de subir las declaraciones al SRI.

D13: No se elaboran estados financieros de manera periódica.

R13: El contador debe elaborar de manera trimestral los estados financieros a fin de conocer la situación actual de la organización, así como, emitir informes con sus conclusiones y recomendaciones para el mejor desempeño de la empresa.


D14: No se verifica que todas las facturas estén autorizadas en el SRI.

R14: Los auxiliares contables, permanentemente deben verificar que las facturas emitidas electrónicamente estén autorizadas por el SRI, caso contrario deberán notificar al ingeniero de sistemas para que proceda con el mantenimiento del sistema informático.

D15: No se realizan evaluaciones permanentes al personal del área contable y tributaria.

R15: El gerente debe realizar evaluaciones permanentes al personal del área contable y tributaria a fin de determinar la eficacia y eficiencia de las labores desempeñadas, a la vez, permitirá monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos de la organización.

Realizado por: AATG	Fecha: 20/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 20/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CARTA A GERENCIA	CG 5/5
---	---	---------------


Seguro de que las recomendaciones emitidas serán ejecutadas para mitigar los problemas encontrados, y por la atención prestada, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ángel Ariel Torres García

AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 20/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 20/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIERO	AEF 1/4
---	---	----------------

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

"LACTEOS SANTILLAN"
SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO
ANÁLISIS HORIZONTAL

Código	Nombre de la cuenta	Año 2020	Año 2019	V. Absoluta	V. Relativa
1.	ACTIVO	1.661.361,72	1.614.294,75	47.066,97	3,00%
1.1.	CORRIENTE	875.834,70	729.688,12	146.146,58	20,00%
1.1.02	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	475.972,09	205.818,80	270.153,29	131,00%
1.1.03	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO	302.935,89	443.712,97	-140.777,08	-32,00%
1.1.04	(-) PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	-30.293,59	-44.371,30	14.077,71	-32,00%
1.1.05	OTROS ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-	6.639,80	-6.639,80	-100,00%
1.1.06	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO RENTA)	9.746,59	-	9.746,59	100,00%
1.1.09	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	65.108,15	77.998,82	-12.890,67	-17,00%
1.1.10	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	5.300,00	1.996,64	3.303,36	165,00%
1.1.11	INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	19.453,95	31.056,23	-11.602,28	-37,00%
1.1.12	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	3.480,07	5.891,48	-2.411,41	-41,00%
1.1.16	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	24.131,55	944,68	23.186,87	2454,00%
1.2.	NO CORRIENTE	785.527,02	884.606,63	-99.079,61	-11,00%
1.2.1.2.01	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO	330.441,01	330.441,01	-	0,00%
1.2.1.2.02	MUEBLES Y ENSERES	8.554,98	8.554,98	-	0,00%
1.2.1.2.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.010.569,31	916.926,45	93.642,86	10,00%
1.2.1.2.06	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y	985.392,86	887.687,15	97.705,71	11,00%
1.2.1.2.07	EQUIPO DE CÓMPUTO	11.461,67	11.461,67	-	0,00%
1.2.1.2.07	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1.560.892,81	-1.270.464,63	-290.428,18	23,00%
2.	PASIVOS	955.182,34	868.845,26	86.337,08	10,00%
2.1.	CORRIENTE	493.982,34	482.233,52	11.748,82	2,00%
2.1.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADOS	269.064,40	369.150,16	-100.085,76	-27,00%
2.1.03	OBLIGACIONES CON EL IESS	7.944,61	5.925,41	2.019,20	34,00%
2.1.04	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-	99.857,15	-99.857,15	-100,00%
2.1.05	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	210.379,37	-	210.379,37	100,00%
2.1.08	PARTICIPACION TRABAJADORES	6.593,96	7.300,80	-706,84	-10,00%
2.2.	NO CORRIENTE	461.200,00	386.611,74	74.588,26	19,00%
2.2.01	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES	461.200,00	386.611,74	74.588,26	19,00%
3.	PATRIMONIO	706.179,38	745.449,49	-39.270,11	-5,00%
	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO	1.661.361,72	1.614.294,75	47.066,97	3,00%


Realizado por: AATG	Fecha: 22/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 22/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIERO	AEF 2/4
---	---	----------------

Análisis:

Luego de realizado el análisis horizontal al Estado de Situación Financiera, referente a las cuentas relevantes para la Auditoría Tributaria se puede evidenciar que en el año 2020 hay un incremento del 100% en la cuenta “Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)” por un valor de \$9746,59 en comparación al año 2019 que no se tiene ningún valor en dicha cuenta. Por otro lado, la cuenta “Otros activos por impuestos corrientes” tiene un decremento del 100% ya que en el año 2020 no se registra ningún valor en comparación al 2019 que se tiene \$6639,80

Realizado por: AATG	Fecha: 22/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 22/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIERO	AEF 3/4
---	---	----------------

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

"LACTEOS SANTILLAN"
SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO
ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

Código	Nombre de la cuenta		AÑO 2020	Porcentaje
4.	INGRESOS			
4.1.	OPERACIONALES		4.959.352,54	100,00%
4.1.01	VENTAS 0% DE IVA	4.807.290,51		96,93%
4.1.02	VENTAS 12% DE IVA	152.062,03		3,07%
5.1.	COSTO DE PRODUCTOS FABRICADOS Y VENDIDOS		3.358.583,56	67,72%
5.1.01	COSTO DE PRODUCCIÓN		3.350.284,64	99,75%
5.1.02	(+)INV. INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		1.996,64	0,06%
1.1.10	(-)INV. FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		-5.300,00	-0,16%
5.1.03	(+)INV. INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		31.056,23	0,92%
1.1.11	(-)INV. FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		-19.453,95	-0,58%
	UTILIDAD BRUTA		1.600.768,98	32,28%
5.2.	GASTOS			
5.2.1.	GASTOS OPERACIONALES		1.557.719,67	31,41%
5.2.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	318.938,54		20,47%
5.2.1.02	BENEFICIOS SOCIALES	42.212,79		2,71%
5.2.1.03	APORTE PATRONAL	63.586,88		4,08%
5.2.1.04	HONORARIOS PROFESIONALES	5.138,39		0,33%
5.2.1.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26.763,94		1,72%
5.2.1.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84.901,22		5,45%
5.2.1.07	PROMOCION Y PUBLICIDAD	608,85		0,04%
5.2.1.08	SUMINISTROS HERRAMIENTAS Y MATERIALES	188.382,93		12,09%
5.2.1.09	TRANSPORTE	1.597,49		0,10%
5.2.1.10	MERMAS	138.037,78		8,86%
5.2.1.11	SEGUROS	14.602,13		0,94%
5.2.1.12	GASTOS POR PROVISIONES INCOBRABLES	30.293,59		1,94%
5.2.1.13	GASTO INTERÉS	38.327,08		2,46%
5.2.1.14	GASTOS DE GESTIÓN	52,38		0,00%
5.2.1.15	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS	5.948,80		0,38%
5.2.1.16	GASTOS VIAJE	47.517,95		3,05%
5.2.1.17	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	102.378,31		6,57%
5.2.1.18	DEPRECIACIÓN	290.428,18		18,64%
5.2.1.19	SERVICIOS PÚBLICOS	71.623,58		4,60%
5.2.1.21	OTROS BIENES	25.913,66		1,66%
5.2.1.22	OTROS SERVICIOS	60.465,20		3,88%
	UTILIDAD ANTES DE 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		43.049,31	0,87%


Realizado por: AATG	Fecha: 22/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 22/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIERO	AEF 4/4
---	---	----------------

Análisis:

Luego de realizado el análisis vertical del Estado de Resultados del año 2020, se puede determinar que las ventas 0% de IVA representan el 96.93% del total de los ingresos con un valor de \$4.807.290,51 mientras que las ventas 12% de IVA tan solo representan el 3.07% con un valor de \$152.062,03 la suma de los dos valores totaliza el 100% del Estado de Resultados. El costo de ventas representa el 67.72% con un valor de \$3.358.583,56 del total de los ingresos, la utilidad bruta representa el 32,28% con un valor de \$1.600768,98, los gastos representan el 31.41% con un valor de \$1.557.719,67 y finalmente la utilidad antes de participación de trabajadores tan solo representa el 0.87% con un valor de \$43049.31, resultados que nos permite identificar la baja utilidad que tiene la empresa en comparación con los ingresos.

Realizado por: AATG	Fecha: 22/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 22/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 1/9
---	---	-----------------

**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DECLARACIONES DE IVA DE ACUERDO A
LA FECHA DE VENCIMIENTO**

Periodo Fiscal	Obligación	Formulario	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Retraso	Marca de auditoria
Enero	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 2.301,20	18/2/2020	18/2/2020	0	✓
Febrero	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 2.273,80	18/3/2020	18/3/2020	0	✓
Marzo	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.635,67	21/4/2020	23/4/2020	0	✓
Abril	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.407,34	18/5/2020	18/5/2020	0	✓
Mayo	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.937,98	18/6/2020	18/6/2020	0	✓
Junio	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.860,63	20/7/2020	20/7/2020	0	✓
Julio	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 3.176,20	18/8/2020	18/8/2020	0	✓
Agosto	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 2.797,63	9/9/2020	9/9/2020	0	✓
Septiembre	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.821,16	8/10/2020	8/10/2020	0	✓
Octubre	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 1.645,54	9/11/2020	9/11/2020	0	✓
Noviembre	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 2.099,60	9/12/2020	9/12/2020	0	✓
Diciembre	2011 Declaración mensual de IVA	104	\$ 2.674,11	8/1/2021	8/1/2021	0	✓

✓ Verificado en el SRI

Análisis:

En base a la información que reposa en el Sistema del Servicio de Rentas Internas se procedió revisar que las declaraciones mensuales de IVA del año 2020 se hayan realizado dentro del plazo establecido, concluyendo con que todas las declaraciones fueron presentadas a tiempo. Se debe tener en cuenta que hasta el mes de agosto las declaraciones debían realizarse en función al noveno dígito del RUC que para la empresa Lácteos Santillán era hasta el 18 de cada mes y a partir del mes de septiembre de 2020 las declaraciones para todos los contribuyentes especiales deben realizarse hasta el 9 de cada mes.

Realizado por: AATG	Fecha: 24/08/2021
Revisado por: CEER – CVBP	Fecha: 24/08/2021




LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

AIVA 2/9

CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: DECLARACIONES VS LIBROS CONTABLES

MES	Ventas según libros contables				Valor según declaración				Diferencia		Marca de Auditoría
	Ventas Netas 0%	Ventas Netas diferentes de 0%	Impuesto Generado en Ventas	Base Imponible	Ventas Netas 0%	Ventas Netas diferentes de 0%	Impuesto Generado en Ventas	Base Imponible	Base Imp.	IVA	
	Enero	453.437,73	26.026,85	3.123,22	479.464,58	453.437,73	26.026,85	3.123,22	479.464,58	-	
Febrero	397.903,21	16.443,27	1.973,19	414.346,48	391.113,09	16.443,27	1.973,19	407.556,36	≠ -6790,12	-	✓
Marzo	385.331,65	11.432,96	1.371,96	396.764,61	385.331,65	11.432,96	1.371,96	396.764,61	-	-	✓
Abril	392.522,41	7.237,50	868,50	399.759,91	392.522,41	7.237,50	868,50	399.759,91	-	-	✓
Mayo	441.423,12	12.047,97	1.445,76	453.471,09	441.050,41	12.047,97	1.445,76	453.098,38	≠ -372,71	-	✓
Junio	442.709,65	11.514,41	1.381,73	454.224,06	442.709,65	11.514,41	1.381,73	454.224,06	-	-	✓
Julio	409.596,31	10.814,90	1.297,79	420.411,21	409.596,31	10.814,90	1.297,79	420.411,21	-	-	✓
Agosto	391.290,51	11.447,73	1.373,73	402.738,24	395.290,51	11.447,73	1.373,73	406.738,24	≠ 4000,00	-	✓
Septiembre	370.056,30	10.495,00	1.259,40	380.551,30	370.056,30	10.495,00	1.259,40	380.551,30	-	-	✓
Octubre	391.098,36	10.992,70	1.319,12	402.091,06	391.098,36	10.992,70	1.319,12	402.091,06	-	-	✓
Noviembre	346.057,75	11.915,39	1.429,85	357.973,14	346.057,75	11.915,39	1.429,85	357.973,14	-	-	✓
Diciembre	389.026,34	11.693,35	1.403,20	400.719,69	389.026,34	11.693,35	1.403,20	400.719,69	-	-	✓
TOTAL	Σ4810453,34	Σ152062,03	Σ18247,45	Σ4978613,2	Σ4807290,51	Σ152062,03	Σ18247,45	Σ4959352,54	Σ -3162,83	-	

Realizado por: AATG	Fecha: 24/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 24/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 3/9
---	---	-----------------

√ Verificado

Σ Sumatoria

≠ Diferencia

Análisis:

Una vez realizada la conciliación entre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y los Libros Contables se pudieron encontrar las siguientes diferencias respecto a las ventas netas 0%: en el mes de febrero se declaró menos \$6790,12, en el mes de mayo se declaró menos \$372,71 esto debido a que en la contabilidad interna no se consideraron algunas notas de crédito y finalmente en el mes de agosto se declaró más \$4000,00 en relación a los libros contables, no se pudo determinar el motivo de esta diferencia, total se determinó que en el año 2020 entre las ventas 0% declaradas y los libros contables existe una diferencia de menos \$3162,83.

Realizado por: AATG	Fecha: 24/08/2021
Revisado por: CEER – CVBP	Fecha: 24/08/2021




LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

AIVA 4/9

CONCILIACIÓN DE COMPRAS: DECLARACIONES VS LIBROS CONTABLES

Mes	Compras según libros contables					Compras según declaraciones					Diferencia		Marcas de Auditoría
	Compras gravadas tarifa 0%	Compras con nota de venta	Compras con tarifa diferente de 0%	IVA Causado	Base Imponible	Compras gravadas tarifa 0%	Compras con nota de venta	Compras con tarifa diferente de 0%	IVA Causado	Base Imponible	Base Imp.	IVA	
Enero	136.123,46	58.365,99	98.169,01	11.780,28	292.658,46	136.123,22	58.365,99	98.169,01	11.780,28	292.658,22	≠ -0,24	-	✓
Febrero	279.081,50	43.819,46	83.929,34	10.071,52	406.830,30	279.081,50	43.819,46	83.929,34	10.071,52	406.830,30	-	-	✓
Marzo	204.253,89	45.794,73	76.214,08	9.145,69	326.262,70	204.253,89	48.994,73	76.214,08	9.145,69	329.462,70	≠ 3200,00	-	✓
Abril	178.090,18	36.713,39	67.231,25	8.067,75	282.034,82	178.090,18	36.713,39	67.231,25	8.067,75	282.034,82	-	-	✓
Mayo	238.066,83	39.641,65	89.056,59	10.686,79	366.765,07	238.066,83	39.641,65	89.056,59	10.686,79	366.765,07	-	-	✓
Junio	234.933,37	37.034,29	89.151,25	10.698,15	361.118,91	234.933,37	37.034,29	89.151,25	10.698,15	361.118,91	-	-	✓
Julio	226.476,60	34.446,47	97.022,59	11.642,71	357.945,66	226.476,60	34.446,47	97.022,59	11.642,71	357.945,66	-	-	✓
Agosto	199.083,90	37.797,00	119.140,83	14.296,90	356.021,73	199.083,90	37.797,00	119.140,83	14.296,90	356.021,73	-	-	✓
Septiembre	182.617,58	28.818,90	60.406,34	7.248,76	271.842,82	182.617,58	28.818,90	60.406,34	7.248,76	271.842,82	-	-	✓
Octubre	239.535,92	28.757,45	78.381,17	9.405,74	346.674,54	239.535,92	28.757,45	78.381,17	9.405,74	346.674,54	-	-	✓
Noviembre	217.842,00	34.185,39	69.902,50	8.388,30	321.929,89	217.842,00	34.185,39	69.902,50	8.388,30	321.929,89	-	-	✓
Diciembre	178.761,93	49.061,67	115.750,68	13.890,08	343.574,28	178.761,93	47.061,67	115.750,68	13.890,08	341.574,28	≠ -1000,00	-	✓
TOTAL	Σ2512666,98	Σ476636,39	Σ1044355,63	Σ125322,67	Σ4032659	Σ2514866,92	Σ475636,39	Σ1044355,63	Σ125322,67	Σ4034858,94	Σ2199,76	-	

Realizado por: AATG	Fecha: 24/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 24/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 5/9
---	---	-----------------

√ Verificado


Σ Sumatoria

≠ Diferencia

Análisis:

Una vez realizada la conciliación entre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y los Libros Contables se pudieron encontrar las siguientes diferencias respecto a las compras: en el mes de enero se declaró menos \$0,24 valor que no es significativo, en el mes de marzo se declaró más \$3200,00, esto debido a que en la contabilidad interna no se consideraron 3 notas de venta por la compra de leche y finalmente en el mes de diciembre se declaró menos \$1000,00 en relación a los libros contables debido a que el contador no consideró una nota de venta por dicho valor, total se determinó que en el año 2020 entre las compras declaradas y los libros contables existe una diferencia de menos \$2199,17.

Realizado por: AATG	Fecha: 24/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 24/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 6/9
---	---	-----------------

**CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO: DECLARACIONES VS LIBROS CONTABLES**

Mes	Valor según Libros contables							Marcas de Auditoría
	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	Total Retenciones	
Enero	625,51	16,95	1.185,24	-	302,76	170,74	2.301,20	✓
Febrero	362,21	62,22	1.445,20	-	382,57	21,60	2.273,80	✓
Marzo	486,51	24,08	937,80	-	187,28	46,67	1.682,34	✓
Abril	463,86	37,44	1.515,39	-	164,48	140,00	2.321,17	✓
Mayo	523,96	78,51	1.240,15	-	48,69	46,67	1.937,98	✓
Junio	593,80	48,32	1.114,65	-	105,51	46,67	1.908,95	✓
Julio	1.574,54	51,26	1.213,73	-	251,00	136,67	3.227,20	✓
Agosto	673,44	116,94	1.746,17	-	213,08	48,00	2.797,63	✓
Septiembre	189,22	1,93	1.235,15	-	144,80	250,06	1.821,16	✓
Octubre	461,17	28,08	929,33	-	180,29	46,67	1.645,54	✓
Noviembre	202,77	4,46	1.395,02	-	372,68	124,67	2.099,60	✓
Diciembre	613,34	32,94	1.919,80	-	108,03	46,67	2.720,78	✓
TOTAL	6.770,33	503,13	15.877,63	-	2.461,17	1.125,09	26.737,35	

Mes	Valor según Declaraciones							Marcas de Auditoría
	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	Total Retenciones	
Enero	625,51	16,95	1.185,24	-	302,76	170,74	2.301,20	✓
Febrero	362,21	62,22	1.445,20	-	382,57	21,60	2.273,80	✓
Marzo	486,51	24,08	937,80	-	187,28	-	1.635,67	✓
Abril	463,86	37,44	701,56	-	64,48	140,00	1.407,34	✓
Mayo	523,96	78,51	1.240,15	-	48,69	46,67	1.937,98	✓
Junio	593,80	-	1.114,65	-	105,51	46,67	1.860,63	✓
Julio	1.574,54	0,26	1.213,73	-	251,00	136,67	3.176,20	✓
Agosto	673,44	116,94	1.746,17	-	213,08	48,00	2.797,63	✓
Septiembre	189,22	1,93	1.235,15	-	144,80	250,06	1.821,16	✓
Octubre	461,17	28,08	929,33	-	180,29	46,67	1.645,54	✓
Noviembre	202,77	4,46	1.395,02	-	372,68	124,67	2.099,60	✓
Diciembre	613,34	32,94	1.919,80	-	108,03	-	2.674,11	✓
TOTAL	6.770,33	403,81	15.063,80	-	2.361,17	1.031,75	25.630,86	

Realizado por: AATG	Fecha: 25/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 25/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 7/9
---	---	-----------------


Mes	Diferencias						Diferencias según auditoría
	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	
Enero	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	≠ -46,67	∑ -46,67
Abril	-	-	≠ -813,83	-	≠ -100,00	-	∑ -913,83
Mayo	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	≠ -48,32	-	-	-	-	∑ -48,32
Julio	-	≠ -51,00	-	-	-	-	∑ -51,00
Agosto	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	≠ -46,67	∑ -46,67
TOTAL	-	∑ -99,32	∑ -813,83	-	∑ -100	∑ -93,34	∑ -1106,49

√ Verificado ∑ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

Luego de realizada la conciliación entre las retenciones en la fuente del IVA declaradas y el valor en libros se encontraron las siguientes diferencias: en el mes de marzo se declaró menos \$46,67 ya que el contador no consideró una retención del 100% por dicho valor, en el mes de marzo existe una diferencia total de \$913,83 de los cuales \$813,83 son retenciones del 30% y \$100,00 son retenciones del 70% esto debido a que se anularon retenciones y en la contabilidad interna no se hicieron los registros necesarios, en el mes de junio el contador declaró menos \$48,32 de las retenciones del 20% ya que no se tomaron en cuenta 2 retenciones por ser realizadas a empresas públicas, en el mes de julio existe una diferencia de menos \$51,00 debido a que se anuló una retención por este valor, y finalmente en el mes de diciembre al igual que en marzo se declaró menos \$46,67 ya que el contador no consideró una retención del 100% por dicho valor.


Realizado por: AATG	Fecha: 25/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 25/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 8/9
---	---	-----------------

CEDULA ANALÍTICA

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	613.34
Retención del 20%		723	32.94
Retención del 30%		725	1919.80
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	108.03
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	2674.11
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(799-800)	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+801)	859

Realizado por: AATG	Fecha: 25/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 25/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AIVA 9/9
---	---	-----------------

CRUCE DE INGRESOS DECLARADOS EN LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VS LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Según Declaración IVA	Según Impuesto a la Renta	Diferencia	Marca de auditoría
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	152.062,03	152.062,03	-	✓
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	4.807.290,51	4.807.290,51	-	✓
TOTAL	4.959.352,54	4.959.352,54	-	


Descripción	Según Libros Contables	Según Impuesto a la Renta	Diferencia	Marca de auditoría
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	152.062,03	152.062,03	-	✓
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	4.810.453,34	4.807.290,51	≠ -3162,83	✓
TOTAL	4.962.515,37	4.959.352,54	Σ -3162,83	

✓ Verificado Σ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

Una vez realizado el cruce de información entre los ingresos declarados en la declaración del impuesto al valor agregado y la declaración del impuesto a al reta, no se determinó ninguna diferencia entre estos dos formularios, sin embargo, al analizar la información según libros contables se pudo determinar que existe una diferencia de menos \$3162,83 los mismos que ya fueron analizados en cuadros anteriores.

Realizado por: AATG	Fecha: 25/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 25/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 1/12
---	--	-----------------

CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA: DECLARACIÓN VS LIBROS CONTABLES

Descripción	Valor Según declaración		Valor según Balance General	Diferencias	Marcas de auditoría
	Casillero IR	Valor declarado	Saldo al final del ejercicio auditado		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
ACTIVO					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	475.972,09	475.972,09	-	✓
Cuentas por cobrar no relacionadas locales	316	302.935,89	302.935,89	-	✓
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar no relacionadas	323	-30.293,59	-30.293,59	-	✓
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	9.746,59	11.462,88	≠ -1716,29	✓
Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	65.108,15	65.108,15	-	✓
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	5.300,00	5.300,00	-	✓
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	3.480,07	3.480,07	-	✓
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	19.453,95	19.453,95	-	✓
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	24.131,55	51.395,78	≠ -27264,23	✓
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	875.834,70	904.815,22	Σ -28980,52	✓
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS					
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	330.441,01	330.441,01	-	✓
Muebles y enseres	353	8.554,98	8.554,98	-	✓
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	1.010.569,31	1.010.569,31	-	✓
Equipo de computación y software	356	11.461,67	11.461,67	-	✓
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	985.392,86	985.392,86	-	✓
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	-1.560.892,81	-1.560.892,81	-	✓
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	785.527,02	785.527,02	-	✓
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	785.527,02	785.527,02	-	✓
TOTAL DEL ACTIVO	499	1.661.361,72	1.690.342,24	Σ -28980,52	✓

Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 2/12

PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes no relacionados	513	269064,4	269064,4	-	✓
Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes no relacionados	521	210379,37	210379,37	-	✓
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	527	6593,96	12601,95	≠ -6007,99	✓
Obligaciones con el IESS	528	7944,61	7944,61	-	✓
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539	493982,34	499990,33	Σ -6007,99	✓
PASIVOS NO CORRIENTES					
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes No relacionadas locales	551	461200,00	461200,00	-	✓
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	461200,00	461200,00	-	✓
TOTAL DEL PASIVO	599	955182,34	961190,33	Σ -6007,99	✓
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	706179,38	729151,91	≠ -22972,53	✓
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	1661361,72	1690342,24	Σ -28980,52	✓
ESTASDO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6011	152062,03	152062,03	-	✓
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	4807290,51	4810453,34	≠ -3162,83	✓
Rendimientos financieros	6061	910,42	0,00	≠ 910,42	✓
TOTAL INGRESOS	6999	4960262,96	4962515,37	Σ -2252,41	
COSTOS Y GASTOS					
Inventario inicial de materia prima	7051	77998,82	77998,82	-	✓
Compras netas locales de materia prima	7061	3337393,97	3335194,80	≠ 2199,17	✓
(-) Inventario final de materia prima	7081	-65108,15	-65108,15	-	✓

Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 3/12

Inventario inicial de productos en proceso	7091	1996,64	1996,64	-	✓
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	-5300,00	-5300,00	-	✓
Inventario inicial productos terminados	7111	31056,23	31056,23	-	✓
(-) Inventario final de productos terminados	7121	-19453,95	-19453,95	-	✓
COSTO DE VENTAS	7129	3358583,56	3356384,39	Σ 2199,17	
COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS					
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	318938,54	318938,54	-	✓
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	42212,79	42212,79	-	✓
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	63586,88	63586,88	-	✓
Honorarios profesionales y dietas	7162	5138,39	5138,39	-	✓
COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES					
Para cuentas incobrables	7262	30293,59	30293,59	-	✓
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS					
Del exterior	7352	24727,21	24727,21	-	✓
INTERESES PAGADOS A TERCEROS					
No relacionados	7382	13599,87	13599,87	-	✓
COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS					
Mermas	7422	138037,78	138037,78	-	✓
COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES					
Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades)	7502	290428,18	290428,18	-	✓
OTROS COSTOS Y GASTOS					
Mantenimiento y reparaciones	7192	26763,94	26763,94	-	✓
Combustibles y lubricantes	7202	84901,22	84901,22	-	✓
Promoción y publicidad	7212	608,85	608,85	-	✓
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7222	188382,93	188382,93	-	✓

Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021




LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 4/12

Transporte	7232	1597,49	1597,49	-	✓
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7432	14602,13	14602,13	-	✓
Gastos de gestión	7452	52,38	52,38	-	✓
Impuestos, contribuciones y otros	7462	5948,8	5948,8	-	✓
Gastos de viaje	7472	47517,95	7517,95	≠ 40000,00	✓
IVA que se carga al costo o gasto	7482	102378,31	102378,31	-	✓
Servicios públicos	7582	71623,58	71623,58	-	✓
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7592	60465,2	60465,2	-	✓
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7602	25913,66	25913,66	-	✓
TOTAL COSTOS	7991	3783321,77	3781122,60	Σ 2199,17	✓
TOTAL GASTOS	7992	1132981,46	1092981,46	Σ 40000,00	✓
TOTAL COSTOS Y GASTOS	7999	4916303,23	4874104,06	Σ 42199,17	✓
UTILIDAD DEL EJERCICIO	701	43959,73	88411,31	≠ -44451,58	✓
Base de cálculo de participación a trabajadores	703	43959,73	88411,31	≠ -44451,58	✓
(-) Participación a trabajadores	704	-6593,96	-12601,95	≠ 6007,99	✓
(+) Gastos no deducibles locales	706	40000	0	≠ 40000,00	✓
UTILIDAD GRAVABLE	728	77365,77	75809,36	≠ 1556,41	✓
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL					
Rendimientos financieros	618	910,42	0	≠ 910,42	✓
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL	659	910,42	0	Σ 910,42	✓
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	749	78276,19	75809,36	≠ 2466,83	✓
SUBTOTAL BASE GRAVADA	769	78276,19	75809,36	Σ 2466,83	✓

Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021

 AT AUDITOR	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 5/12
--	--	-----------------


RESUMEN IMPOSITIVO					
Base imponible gravada	832	78276,19	75809,36	≠ 2466,83	✓
Total impuesto causado	839	11865,3	10149,01	∑ 1716,29	✓
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	11865,3	10149,01	≠ 1716,29	✓
-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único y al Régimen Impositivo de Microempresas	845	-14972,09	-14972,09	-	✓
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	-6639,8	-6639,8	-	✓
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	-9746,59	-11462,88	≠ 1716,29	✓
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	-9746,59	-11462,88	∑ 1716,29	✓

✓ Verificado ∑ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

De la conciliación realizada del Impuesto a la Renta entre la declaración y libros contables se pudieron determinar algunas diferencias significantes que se detallan a continuación:


Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 6/12
---	--	-----------------

En el estado de situación financiera dentro de los activos existe una diferencia de menos \$1716,29 en la cuenta “crédito tributario a favor del sujeto pasivo (impuesto renta)” y una diferencia de menos \$27254,23 en la cuenta “gastos pagados por anticipado”, dando una diferencia total en menos de \$28980,52 entre el Total del Activo declarado y el valor en libros contables. Así mismo, dentro de los pasivos se encontró una diferencia de menos \$6007,99 en la cuenta “participación trabajadores por pagar del ejercicio”. Por las diferencias encontradas tanto en el activo como en el pasivo dentro del patrimonio existe una diferencia de menos \$22972.53.

Al analizar el estado de resultados se pudieron establecer ciertas diferencias que afectan directamente al estado de situación financiera, puesto que, se encontró una diferencia de menos \$3162,83 en la cuenta “ventas netas gravadas locales con tarifa 0% de IVA”, en los libros contables no se ha registrado el valor de rendimientos financieros por \$910,42 lo que nos da una diferencia total de menos \$2252.41 del total de los ingresos; respecto a los costos y gastos, se encontró una diferencia de más \$2199,17 en la cuenta “compras netas locales de materia prima”, en la cuenta “gastos de viaje” el contador registro \$40000,00 de más que los envió como gastos no deducibles con el fin de disminuir la base de cálculo de participación de los trabajadores, dando como consecuencia que la participación a los trabajadores, el crédito tributario y la utilidad declarada sea inferior a los datos que constan en los libros contables internos de la organización.

Realizado por: AATG	Fecha: 26/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 26/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 7/12
---	--	-----------------

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DE ACUERDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO


Periodo Fiscal	Obligación	Formulario	Valor a pagar (campo 999)	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Retraso	Marca de auditoria
Enero	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 2.325,50	18/2/2020	18/2/2020	0	✓
Febrero	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 3.606,89	18/3/2020	18/3/2020	0	✓
Marzo	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 2.721,47	21/4/2020	21/4/2020	0	✓
Abril	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 3.037,67	18/5/2020	18/5/2020	0	✓
Mayo	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 3.906,66	18/6/2020	18/6/2020	0	✓
Junio	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 3.873,23	20/7/2020	20/7/2020	0	✓
Julio	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 5.511,60	18/8/2020	18/8/2020	0	✓
Agosto	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 4.021,79	9/9/2020	9/9/2020	0	✓
Septiembre	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 3.805,88	8/10/2020	8/10/2020	0	✓
Octubre	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 5.252,52	9/11/2020	9/11/2020	0	✓
Noviembre	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 4.225,13	9/12/2020	9/12/2020	0	✓
Diciembre	1031 - Declaración de Retenciones en la Fuente	103	\$ 4.526,98	8/1/2021	8/1/2021	0	✓

✓ Verificado en el SRI

Análisis:

En base a la información que reposa en el sistema del Servicio de Rentas Internas se procedió a revisar que las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente del año 2020 se hayan realizado dentro del plazo establecido, concluyendo con que todas las declaraciones fueron presentadas a tiempo. Se debe tener en cuenta que hasta el mes de agosto las declaraciones debían realizarse en función al noveno dígito del RUC que para la empresa Lácteos Santillán era hasta el 18 de cada mes y a partir del mes de septiembre de 2020 las declaraciones para todos los contribuyentes especiales deben realizarse hasta el 9 de cada mes.

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 8/12
---	--	-----------------

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS VS. LIBROS CONTABLES

	MES		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
			Retenciones en la fuente según declaraciones	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada (302)	BI	26.167,78	26128,77	26.666,69	26.666,69	26.297,53	25.803,26	26.930,60	26.930,60	26.554,82	26.554,82
	VR	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Honorarios profesionales (303)	BI	538,89		180,00	-	1.166,67	388,89	388,89	1.138,89	400,00	1.716,67	388,89	1.038,89	-	7346,68
	VR	53,89		18,00	-	116,67	38,89	38,89	113,89	40,00	171,67	38,89	103,89	-	734,68
Predomina el intelecto (304)	BI	315,00		32,00	-	-	-	-	-	-	368,06	340,00	-	-	1055,06
	VR	25,20		2,56	-	-	-	-	-	-	29,44	27,20	-	-	84,40
Predomina la mano de obra (307)	BI	640,00		-	-	-	240,00	-	300,00	-	160,00	-	2.725,50	442,92	4508,42
	VR	12,80		-	-	-	4,80	-	6,00	-	3,20	-	54,51	8,86	90,17
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga (310)	BI	161,60		107,50	51,50	36,00	74,00	55,50	80,50	40,00	23,50	114,50	238,80	240,88	1224,28
	VR	1,62		1,08	0,52	0,36	0,74	0,56	0,81	1,76	0,24	1,15	2,39	2,41	13,64
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad) (311)	BI	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	VR	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal (312)	BI	210.840,00		341.626,00	264.027,00	65.631,55	84.197,10	90.048,57	175.317,71	117.535,43	53.578,55	147.125,14	60.456,67	88.993,15	1699376,87
	VR	2.108,40		3.416,26	2.640,27	1.148,55	1.473,45	1.575,85	3.068,06	2.056,87	937,62	2.574,69	1.057,99	1.557,38	23615,39
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural (3120)	BI	-		-	-	169.941,00	224.837,00	217.867,00	195.926,59	117.535,43	58.170,00	15.948,48	81.169,38	38.401,40	1119796,28
	VR	-		-	-	1.699,41	2.248,37	2.178,67	1.959,27	1.785,42	581,70	159,48	811,69	384,01	11808,02

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 9/12

Retenciones en la fuente según declaraciones	Arrendamiento bienes inmuebles (322)	BI	-	-	-	-	60,00	-	-	1.785,42	-	-	-	294,54	2139,96	
		VR	-	-	-	-	1,05	-	-	7,08	-	-	-	5,15	13,28	
	Rendimientos financieros (323)	BI	-	-	-	-	-	-	13.599,87	-	-	-	-	-	-	13599,87
		VR	-	-	-	-	-	-	272,00	-	-	-	-	-	-	272,00
	Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	74.057,85	56.432,27	12.350,59	42.918,57	51.962,70	49.910,02	47.540,80	54.611,53	41.241,84	44.312,86	51.556,18	68.787,31	595682,52	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
	Otras retenciones aplicables el 1% (343)	BI	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,02	
	Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	6.179,50	8.449,50	4.034,00	2.642,90	5.067,55	2.882,18	3.329,81	54.611,53	3.026,91	2.814,55	1.148,36	2.421,09	96607,88	
		VR	123,59	168,99	80,68	72,68	139,36	79,26	91,57	130,64	83,24	77,40	31,58	66,58	1145,57	
	Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (346)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	114.215,43	135.640,57	123.604,57	143.007,19	516467,76	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998,77	2.373,71	2.163,08	2.502,59	9038,15	
	TOTALES	TOTAL BI	318.900,62	432.956,04	307.129,78	309.003,38	393.124,77	386.955,42	464.164,77	373.451,94	299.055,78	373.239,81	348.868,95	369.519,08	4376370,34	
		TOTAL VR	2.325,50	3.606,89	2.721,47	3.037,67	3.906,66	3.873,23	5.511,60	4.021,79	3.805,88	5.252,52	4.225,13	4.526,98	46815,32	
Marca de Auditoría			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

✓ Verificado

BI Base Imponible

VR Valor Retenido

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 10/12

	MES		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Retenciones en la fuente según libros contables	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada (302)	BI	26.167,78	26128,77	26.666,69	26.666,69	26.297,53	25.803,26	26.930,60	26.930,60	26.554,82	26.554,82	26.930,60	26.930,60	318562,76
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Honorarios profesionales (303)	BI	538,89	180,00	388,89	1.166,67	388,89	388,89	1.138,89	400,00	1.716,67	388,89	1.038,89	388,89	8124,46
		VR	53,89	18,00	38,89	116,67	38,89	38,89	113,89	40,00	171,67	38,89	103,89	38,89	812,46
	Predomina el intelecto (304)	BI	315,00	32,00	-	-	-	-	-	-	368,06	340,00	-	-	1055,06
		VR	25,20	2,56	-	-	-	-	-	-	29,44	27,20	-	-	84,40
	Predomina la mano de obra (307)	BI	640,00	-	-	-	240,00	-	300,00	-	160,00	-	2.725,50	442,92	4508,42
		VR	12,80	-	-	-	4,80	-	6,00	-	3,20	-	54,51	8,86	90,17
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga (310)	BI	161,60	107,50	51,50	36,00	74,00	55,50	80,50	40,00	23,50	114,50	238,80	240,88	1224,28
		VR	1,62	1,08	0,52	0,36	0,74	0,56	0,81	1,76	0,24	1,15	2,39	2,41	13,64
	A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad) (311)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal (312)	BI	210.840,00	341.626,00	264.027,00	88.237,94	84.197,10	90.048,57	175.317,71	117.535,43	53.578,55	147.125,14	60.456,67	88.993,15	1721983,26
		VR	2.108,40	3.416,26	2.640,27	1.374,61	1.473,45	1.575,85	3.068,06	2.056,87	937,62	2.574,69	1.057,99	1.557,38	23841,45
	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural (3120)	BI	-	-	-	169.941,00	224.837,00	217.867,00	195.926,59	117.535,43	58.170,00	15.948,48	81.169,38	38.401,40	1119796,28
		VR	-	-	-	1.699,41	2.248,37	2.178,67	1.959,27	1.785,42	581,70	159,48	811,69	384,01	11808,02

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA
IMPUESTO A LA RENTA

AIR 11/12


Retenciones en la fuente según libros contables	Arrendamiento bienes inmuebles (322)	BI	-	-	-	-	60,00	-	-	1.785,42	-	-	-	294,54	2139,96	
		VR	-	-	-	-	1,05	-	-	7,08	-	-	-	5,15	13,28	
	Rendimientos financieros (323)	BI	-	-	-	-	-	-	-	13.599,87	-	-	-	-	-	13599,87
		VR	-	-	-	-	-	-	-	272,00	-	-	-	-	-	272,00
	Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	74.058,09	56.432,27	8.761,67	19.121,70	51.962,70	47.896,69	47.455,80	54.611,53	41.241,84	44.312,86	51.556,18	69.398,42	566809,75	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
	Otras retenciones aplicables el 1% (343)	BI	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,02	
	Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	6.179,50	8.449,50	4.034,00	3.833,38	5.067,55	4.895,51	3.414,81	54.611,53	3.026,91	2.814,55	1.148,36	2.421,09	99896,69	
		VR	123,59	168,99	80,68	96,49	139,36	134,63	93,91	130,64	83,24	77,40	31,58	66,58	1227,09	
	Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (346)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	114.215,43	135.640,57	123.604,57	143.007,19	516467,76	
		VR	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998,77	2.373,71	2.163,08	2.502,59	9038,15	
	TOTALES		TOTAL BI	318.900,86	432.956,04	303.929,75	309.003,38	393.124,77	386.955,42	464.164,77	373.451,94	299.055,78	373.239,81	348.868,95	370.519,08	4374170,55
			TOTAL VR	2.325,50	3.606,89	2.760,36	3.287,54	3.906,66	3.928,60	5.513,94	4.021,79	3.805,88	5.252,52	4.225,13	4.565,87	47200,68
Marca de Auditoría			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

✓ Verificado

BI Base Imponible

VR Valor Retenido

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA IMPUESTO A LA RENTA	AIR 12/12
---	--	------------------


MES		DIFERENCIAS						Diferencias según auditoría
		Enero	Marzo	Abril	Junio	Julio	Diciembre	
Honorarios profesionales (303)	BI	-	≠ -388,89	-	-	-	≠ -388,89	Σ -777,78
	VR	-	≠ -38,89	-	-	-	≠ -38,89	Σ -77,78
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal (312)	BI	-	-	≠ -22606,39	-	-	-	Σ -22606,39
	VR	-	-	≠ -226,06	-	-	-	Σ -226,06
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	≠ -0,24	≠ 3588,89	≠ 23796,87	≠ 2013,33	≠ 85	≠ -611,11	Σ 28872,74
	VR	-	-	-	-	-	-	Σ 0
Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	-	-	≠ -1190,48	≠ -2013,33	≠ -85	-	Σ -3288,81
	VR	-	-	≠ -23,81	≠ -55,37	≠ -2,34	-	Σ -81,52
	TOTAL BI	Σ -0,24	Σ 3200	-	-	-	Σ -1000,00	Σ 2199,76
	TOTAL VR	-	Σ -38,89	Σ -249,87	Σ -55,37	Σ -2,34	Σ -38,89	Σ -385,359
Marcas de Auditoría		√	√	√	√	√	√	

√ Verificado Σ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

Luego de realizada la conciliación entre las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta declaradas y el valor en libros contables se encontraron varias diferencias, entre ellas, existen algunas retenciones que son efectuadas a empresas públicas y a facturas de compra de combustible por lo que el contador procede a anular esas retenciones y declararlas en el casillero 332 en la cuenta “pagos de bienes y servicios no sujetos de retención”, también se puede evidenciar que en la diferencia del total de la base imponible está el valor de 2199,76 que es la diferencia existente entre las compras declaradas y el valor de libros contables.

Realizado por: AATG	Fecha: 27/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 27/08/2021

 AT AUDITOR	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 1/12
--	---	------------------

**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO DE
ACUERDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO**

Periodo Fiscal	Obligación	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Retraso	Marca de auditoria
Enero	Anexo Transaccional Simplificado	18/9/2020	18/9/2020	0	✓
Febrero	Anexo Transaccional Simplificado	18/9/2020	18/9/2020	0	✓
Marzo	Anexo Transaccional Simplificado	20/10/2020	19/10/2020	≠ 1	✓
Abril	Anexo Transaccional Simplificado	19/10/2020	19/10/2020	0	✓
Mayo	Anexo Transaccional Simplificado	18/11/2020	18/11/2020	0	✓
Junio	Anexo Transaccional Simplificado	18/11/2020	18/11/2020	0	✓
Julio	Anexo Transaccional Simplificado	18/11/2020	18/11/2020	0	✓
Agosto	Anexo Transaccional Simplificado	18/12/2020	18/12/2020	0	✓
Septiembre	Anexo Transaccional Simplificado	19/12/2020	18/12/2020	≠ 1	✓
Octubre	Anexo Transaccional Simplificado	19/12/2020	18/12/2020	≠ 1	✓
Noviembre	Anexo Transaccional Simplificado	19/1/2021	18/1/2021	≠ 1	✓
Diciembre	Anexo Transaccional Simplificado	8/1/2021	18/2/2021	0	✓

Análisis:

De acuerdo a la información que reposa en el sistema del Servicio de Rentas Interna se puede establecer que en los meses de marzo, septiembre, octubre y noviembre los anexos transaccionales simplificados se han cargado con 1 día de diferencia cada uno, debido a esto el contribuyente ha recibido un correo electrónico de parte del SRI donde se le indica esta novedad y se le exhorta a realizar el pago por la sanción. En los demás meses la información ha sido presentada dentro del tiempo establecido.

Realizado por: AATG	Fecha: 28/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 28/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO


AATS 2/12

CONCILIACIÓN ENTRE LAS COMPRAS REGISTRADAS EN EL ATS Y LA DECLARACIÓN DEL IVA

Mes	Compras según ATS					Compras según declaraciones					Diferencia		Marcas de Auditoría
	Compras gravadas tarifa 0%	Compras con nota de venta	Compras con tarifa diferente de 0%	IVA Causado	Base Imponible	Compras gravadas tarifa 0%	Compras con nota de venta	Compras con tarifa diferente de 0%	IVA Causado	Base Imponible	Base Imp.	IVA	
Enero	-	-	-	-	-	136.123,22	58.365,99	98.169,01	11.780,28	292.658,22	≠ -292658,22	≠ -11780,28	✓
Febrero	-	-	-	-	-	279.081,50	43.819,46	83.929,34	10.071,52	406.830,30	≠ -406830,30	≠ -10071,52	✓
Marzo	204.253,89	48.994,73	76.214,49	9.145,70	329.463,11	204.253,89	48.994,73	76.214,08	9.145,69	329.462,70	≠ 0,41	≠ 0,01	✓
Abril	-	-	-	-	-	178.090,18	36.713,39	67.231,25	8.067,75	282.034,82	≠ -282034,82	≠ -8067,75	✓
Mayo	238.066,83	39.641,65	89.115,81	10.693,99	366.824,29	238.066,83	39.641,65	89.056,59	10.686,79	366.765,07	≠ 59,22	≠ 7,20	✓
Junio	234.946,37	36.988,29	89.184,07	10.702,11	361.118,73	234.933,37	37.034,29	89.151,25	10.698,15	361.118,91	≠ -0,18	≠ 3,96	✓
Julio	226.495,60	34.401,47	176.582,41	21.190,09	437.479,48	226.476,60	34.446,47	97.022,59	11.642,71	357.945,66	≠ 79533,82	≠ 9547,38	✓
Agosto	199.082,90	37.795,50	119.132,61	14.296,09	356.011,01	199.083,90	37.797,00	119.140,83	14.296,90	356.021,73	≠ -10,72	≠ -0,81	✓
Septiembre	182.612,58	28.818,90	60.575,05	7.269,04	272.006,53	182.617,58	28.818,90	60.406,34	7.248,76	271.842,82	≠ 163,71	≠ 20,28	✓
Octubre	239.535,92	28.757,45	78.381,51	9.405,74	346.674,88	239.535,92	28.757,45	78.381,17	9.405,74	346.674,54	≠ 0,34	0	✓
Noviembre	217.842,00	34.185,39	69.903,30	3.388,30	321.930,69	217.842,00	34.185,39	69.902,50	8.388,30	321.929,89	≠ 0,80	≠ -5000,00	✓
Diciembre	178.761,93	49.061,67	115.751,67	13.890,08	343.575,27	178.761,93	47.061,67	115.750,68	13.890,08	341.574,28	≠ 2000,99	0	✓
TOTAL	1921598,02	338645,05	874840,92	99981,14	3135083,99	2514866,92	475636,39	1044355,63	125322,67	4034858,94	Σ -899774,95	Σ -25341,53	

✓ Verificado Σ Sumatoria ≠ Diferencia


Realizado por: AATG	Fecha: 28/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 28/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 3/12
---	---	------------------

Análisis:

Luego de realizada la conciliación entre las compras registradas en el Anexo Transaccional Simplificado y la declaración del IVA se pudo determinar que en todos los meses existen diferencias siendo los meses de enero, febrero y marzo los de mayor importancia, ya que, no se ha registrado ningún valor respecto a las compras. En total se encontró una diferencia de menos \$899774.95 en la base imponible y un valor de menos \$25341,53 en el impuesto al valor agregado respecto a las declaraciones realizadas.

Realizado por: AATG	Fecha: 28/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 28/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 4/12
---	---	------------------

CONCILIACIÓN ENTRE LAS VENTAS REGISTRADAS EN EL ATS Y LA DECLARACIÓN DEL IVA

MES	Ventas según ATS				Valor según declaración				Diferencia		Marca de Auditoría
	Ventas Netas 0%	Ventas Netas diferentes de 0%	Impuesto Generado en Ventas	Base Imponible	Ventas Netas 0%	Ventas Netas diferentes de 0%	Impuesto Generado en Ventas	Base Imponible	Base Imp.	IVA	
	Enero	-	2.000,00	-	2.000,00	453.437,73	26.026,85	3.123,22	479.464,58	≠ -477464,58	
Febrero	-	2.000,00	-	2.000,00	391.113,09	16.443,27	1.973,19	407.556,36	≠ -405556,36	≠ -1973,19	✓
Marzo	385.331,65	11.433,39	1.372,01	396.765,04	385.331,65	11.432,96	1.371,96	396.764,61	≠ 0,43	≠ 0,05	✓
Abril	392.522,41	7.237,08	868,50	399.759,49	392.522,41	7.237,50	868,50	399.759,91	≠ -0,42	0	✓
Mayo	-	-	-	-	441.050,41	12.047,97	1.445,76	453.098,38	≠ -453098,38	≠ -1445,76	✓
Junio	-	-	-	-	442.709,65	11.514,41	1.381,73	454.224,06	≠ -454224,06	≠ -1381,73	✓
Julio	-	-	-	-	409.596,31	10.814,90	1.297,79	420.411,21	≠ -420411,21	≠ -1297,79	✓
Agosto	-	-	-	-	395.290,51	11.447,73	1.373,73	406.738,24	≠ -406738,24	≠ -1373,73	✓
Septiembre	370.056,30	10.494,81	1.259,34	380.551,11	370.056,30	10.495,00	1.259,40	380.551,30	≠ -0,19	≠ -0,06	✓
Octubre	391.098,36	10.993,25	1.319,12	402.091,61	391.098,36	10.992,70	1.319,12	402.091,06	≠ 0,55	0	✓
Noviembre	346.057,75	11.915,59	1.429,89	357.973,34	346.057,75	11.915,39	1.429,85	357.973,14	≠ 0,20	≠ 0,04	✓
Diciembre	389.026,34	11.693,61	1.403,20	400.719,95	389.026,34	11.693,35	1.403,20	400.719,69	≠ 0,26	0	✓
TOTAL	2.274.092,81	67.767,73	7.652,06	2.341.860,54	4.807.290,51	152.062,03	18.247,45	4.959.352,54	Σ -2617492,00	Σ -10595,39	

✓ Verificado Σ Sumatoria ≠ Diferencia


Realizado por: AATG	Fecha: 28/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 28/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 5/12
---	---	------------------

Análisis:

Una vez realizada la conciliación entre las ventas registradas en el Anexo Transaccional Simplificado y la declaración del IVA se pudo determinar que en todos los meses existen diferencias siendo los meses de, mayo, junio, julio y agosto los de mayor importancia, ya que, no se ha registrado ningún valor respecto a las ventas, en enero y febrero tan solo se registró \$2000,00 en cada mes, valores que no se acercan a la realidad de la empresa. En total se encontró una diferencia de menos \$2617492,00 en la base imponible y un valor de menos \$10595,39 en el impuesto al valor agregado respecto a las declaraciones realizadas.

Realizado por: AATG	Fecha: 28/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 28/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 6/12
---	---	------------------

CONCILIACIÓN ENTRE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA REGISTRADAS EN EL ATS Y LA DECLARACIÓN DEL IVA

Mes	Valor según ATS							Valor según Declaraciones							Marcas de Auditoría
	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	Total Retenciones	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	Total Retenciones	
Enero	-	-	-	-	-	-	-	625,51	16,95	1.185,24	-	302,76	170,74	2.301,20	✓
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	362,21	62,22	1.445,20	-	382,57	21,60	2.273,80	✓
Marzo	486,51	24,08	937,80	-	187,28	-	1.635,67	486,51	24,08	937,80	-	187,28	-	1.635,67	✓
Abril	-	-	-	-	-	-	-	463,86	37,44	701,56	-	64,48	140,00	1.407,34	✓
Mayo	523,96	78,51	1.240,15	-	34,44	46,67	1.923,73	523,96	78,51	1.240,15	-	48,69	46,67	1.937,98	✓
Junio	593,80	-	1.114,65	-	105,51	46,67	1.860,63	593,80	-	1.114,65	-	105,51	46,67	1.860,63	✓
Julio	1.574,54	0,26	1.223,67	-	251,00	136,67	3.186,14	1.574,54	0,26	1.213,73	-	251,00	136,67	3.176,20	✓
Agosto	673,44	116,94	1.746,17	-	212,51	48,00	2.797,06	673,44	116,94	1.746,17	-	213,08	48,00	2.797,63	✓
Septiembre	189,22	1,93	1.235,15	-	144,80	250,06	1.821,16	189,22	1,93	1.235,15	-	144,80	250,06	1.821,16	✓
Octubre	461,17	28,08	929,33	-	180,29	46,67	1.645,54	461,17	28,08	929,33	-	180,29	46,67	1.645,54	✓
Noviembre	202,77	4,46	1.395,02	-	372,68	124,67	2.099,60	202,77	4,46	1.395,02	-	372,68	124,67	2.099,60	✓
Diciembre	613,34	32,94	1.919,80	-	108,03	-	2.674,11	613,34	32,94	1.919,80	-	108,03	-	2.674,11	✓
TOTAL	5.318,75	287,20	11.741,74	-	1.596,54	699,41	19.643,64	6.770,33	403,81	15.063,80	-	2.361,17	1.031,75	25.630,86	

✓ Verificado

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 7/12
---	---	------------------


Mes	DIFERENCIAS						Total Retenciones
	Retención 10%	Retención 20%	Retención 30%	Retención 50%	Retención 70%	Retención 100%	
Enero	≠ -625,51	≠ -16,95	≠ -1185,24	-	≠ -302,76	≠ -170,74	Σ -2301,2
Febrero	≠ -362,21	≠ -62,22	≠ -1445,2	-	≠ -382,57	≠ -21,6	Σ -2273,8
Marzo	-	-	-	-	-	-	-
Abril	≠ -463,86	≠ -37,44	≠ -701,56	-	≠ -64,48	≠ -140	Σ -1407,34
Mayo	-	-	-	-	≠ -14,25	-	Σ -14,25
Junio	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	-	≠ 9,94	-	-	-	9,94
Agosto	-	-	-	-	≠ -0,57	-	Σ -0,57
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	Σ -1451,58	Σ -116,61	Σ -3322,06	-	Σ -764,63	Σ -332,34	Σ -5987,22

Σ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

Una vez realizada la conciliación entre Anexo Transaccional Simplificado y la declaración del IVA respecto a las Retenciones en la Fuente del IVA, efectuadas por el contribuyente, se pudo determinar las siguientes diferencias: en el mes de mayo un total de menos \$2301,20, en el mes de febrero un total de menos \$2273,80, en el mes de abril un total de menos \$1407,34 esto es debido a que en el ATS no existen registros de las retenciones, adicional en el mes de mayo hay un diferencia de menos \$14,25 en el mes de julio una diferencia de más \$9.94 y finalmente en el mes de agosto una diferencia de menos \$ 0,57 en relación a los valores declarados.

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 8/12
---	---	------------------

CONCILIACIÓN ENTRE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA REGISTRADAS EN EL ATS Y LA DECLARACIÓN DEL IVA

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR SEGÚN ATS														
MES		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Honorarios profesionales (303)	BI	-	-	-	-	388,89	388,89	1.138,89	400,00	1.716,67	388,89	1.038,89	-	5461,12
	VR	-	-	-	-	38,89	38,89	113,89	40,00	171,67	38,89	103,89	-	546,12
Predomina el intelecto (304)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	368,06	340,00	-	-	708,06
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	29,44	27,20	-	-	56,64
Predomina la mano de obra (307)	BI	-	-	-	-	240,00	-	300,00	-	160,00	-	2.726,38	442,92	3869,30
	VR	-	-	-	-	4,80	-	6,00	-	3,20	-	54,51	8,86	77,37
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga (310)	BI	-	-	51,50	-	74,00	61,00	80,50	175,00	23,50	114,50	238,80	240,00	1058,80
	VR	-	-	0,52	-	0,74	0,62	0,81	1,76	0,24	1,15	2,39	2,41	10,64
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad) (311)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal (312)	BI	-	-	264.030,72	-	84.195,65	90.046,20	175.594,17	117.532,73	53.577,31	147.127,98	60.455,85	88.991,25	1081551,86
	VR	-	-	2.640,27	-	1.473,45	1.575,79	3.072,90	2.056,87	937,62	2.574,69	1.057,99	1.557,38	16946,96
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, forestal y carnes en estado natural (3120)	BI	-	-	-	-	224.834,77	217.869,37	195.926,59	178.543,92	58.170,34	15.948,48	81.169,38	38.401,50	1010864,35
	VR	-	-	-	-	2.248,37	2.178,67	1.959,27	1.785,42	581,70	159,48	811,69	384,01	10108,61

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

AATS 9/12

Arrendamiento bienes inmuebles (322)	BI	-	-	-	-	6,00	-	-	40,49	-	-	-	294,54	341,03
	VR	-	-	-	-	1,05	-	-	1,22	-	-	-	5,15	7,42
Rendimientos financieros (323)	BI	-	-	-	-	-	-	13.599,87	-	-	-	-	-	13599,87
	VR	-	-	-	-	-	-	272,00	-	-	-	-	-	272,00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	-	-	61.345,32	-	51.962,70	49.911,52	47.514,80	54.625,03	41.241,84	44.312,86	51.556,18	68.787,31	471257,56
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Otras retenciones aplicables el 1% (343)	BI	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
	VR	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,02
Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	-	-	4.035,57	-	5.067,55	2.885,70	3.324,66	4.534,44	3.019,04	2.807,65	1.140,60	2.410,56	29225,77
	VR	-	-	80,68	-	139,36	79,38	91,53	124,97	83,24	77,40	31,58	66,58	774,72
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (346)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	114.215,77	135.637,92	123.577,79	143.007,19	516438,67
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998,77	2.373,71	2.162,61	2.502,59	9037,68
	TOTAL BI	-	-	329.463,11	-	366.769,56	361.162,68	437.479,48	355.853,61	272.492,53	346.678,28	321.903,87	342.575,27	3134378,39
	TOTAL VR	-	-	2.721,47	-	3.906,66	3.873,35	5.516,40	4.010,26	3.805,88	5.252,52	4.224,66	4.526,98	37838,18
		√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

AATS 10/12

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IR SEGÚN DECLARACIONES														
MES		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Honorarios profesionales (303)	BI	538,89	180,00	-	1.166,67	388,89	388,89	1.138,89	400,00	1.716,67	388,89	1.038,89	-	7346,68
	VR	53,89	18,00	-	116,67	38,89	38,89	113,89	40,00	171,67	38,89	103,89	-	734,68
Predomina el intelecto (304)	BI	315,00	32,00	-	-	-	-	-	-	368,06	340,00	-	-	1055,06
	VR	25,20	2,56	-	-	-	-	-	-	29,44	27,20	-	-	84,40
Predomina la mano de obra (307)	BI	640,00	-	-	-	240,00	-	300,00	-	160,00	-	2.725,50	442,92	4508,42
	VR	12,80	-	-	-	4,80	-	6,00	-	3,20	-	54,51	8,86	90,17
Transporte privado de pasajeros o servicio público o	BI	161,60	107,50	51,50	36,00	74,00	55,50	80,50	40,00	23,50	114,50	238,80	240,88	1224,28
	VR	1,62	1,08	0,52	0,36	0,74	0,56	0,81	1,76	0,24	1,15	2,39	2,41	13,64
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	BI	210.840,00	341.626,00	264.027,00	65.631,55	84.197,10	90.048,57	175.317,71	117.535,43	53.578,55	147.125,14	60.456,67	88.993,15	1699376,87
	VR	2.108,40	3.416,26	2.640,27	1.148,55	1.473,45	1.575,85	3.068,06	2.056,87	937,62	2.574,69	1.057,99	1.557,38	23615,39
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario,	BI	-	-	-	169.941,00	224.837,00	217.867,00	195.926,59	117.535,43	58.170,00	15.948,48	81.169,38	38.401,40	1119796,28
	VR	-	-	-	1.699,41	2.248,37	2.178,67	1.959,27	1.785,42	581,70	159,48	811,69	384,01	11808,02
Arrendamiento bienes inmuebles (322)	BI	-	-	-	-	60,00	-	-	1.785,42	-	-	-	294,54	2139,96
	VR	-	-	-	-	1,05	-	-	7,08	-	-	-	5,15	13,28
Rendimientos financieros (323)	BI	-	-	-	-	-	-	13.599,87	-	-	-	-	-	13599,87
	VR	-	-	-	-	-	-	272,00	-	-	-	-	-	272,00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	74.057,85	56.432,27	12.350,59	42.918,57	51.962,70	49.910,02	47.540,80	54.611,53	41.241,84	44.312,86	51.556,18	68.787,31	595682,52
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Otras retenciones aplicables el 1% (343)	BI	-	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
	VR	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,02
Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	6.179,50	8.449,50	4.034,00	2.642,90	5.067,55	2.882,18	3.329,81	54.611,53	3.026,91	2.814,55	1.148,36	2.421,09	96607,88
	VR	123,59	168,99	80,68	72,68	139,36	79,26	91,57	130,64	83,24	77,40	31,58	66,58	1145,57
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (346)	BI	-	-	-	-	-	-	-	-	114.215,43	135.640,57	123.604,57	143.007,19	516467,76
	VR	-	-	-	-	-	-	-	-	1.998,77	2.373,71	2.163,08	2.502,59	9038,15
	TOTAL BI	292.732,84	406.827,27	280.463,09	282.336,69	366.827,24	361.152,16	437.234,17	346.521,34	272.500,96	346.684,99	321.938,35	342.588,48	4057807,58
	TOTAL VR	2.325,50	3.606,89	2.721,47	3.037,67	3.906,66	3.873,23	5.511,60	4.021,79	3.805,88	5.252,52	4.225,13	4.526,98	46815,32

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021



LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA

AATS 11/12

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO
TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO


MES	DIFERENCIAS												TOTAL	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Honorarios profesionales (303)	BI	≠ -538,89	≠ -180,00	0	≠ -1166,67	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -1885,56
	VR	≠ -53,89	≠ -18,00	0	≠ -116,67	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -188,56
Predomina el intelecto (304)	BI	≠ -315,00	≠ -32,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -347,00
	VR	≠ -25,20	≠ -2,56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -27,76
Predomina la mano de obra (307)	BI	≠ -640,00	0	0	0	0	0	0	0	0	≠ 0,88	0	0	Σ -639,12
	VR	≠ -12,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -12,80
Transporte privado de pasajeros o servicio público o	BI	≠ -161,60	≠ -107,50	0	≠ -36,00	0	≠ 5,50	0	≠ 135,00	0	0	0	≠ -0,88	Σ -165,48
	VR	≠ -1,62	≠ -1,08	0	≠ -0,36	0	≠ 0,06	0	0	0	0	0	0	Σ -3,00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o	BI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	BI	≠ -210840	≠ -341626	≠ 3,72	≠ -65631,55	≠ -1,45	≠ -2,37	≠ 276,46	≠ -2,70	≠ -1,24	≠ 2,84	≠ -0,82	≠ -1,90	Σ -617825,01
	VR	≠ -2108,4	≠ -3416,26	0	≠ -1148,55	0	≠ -0,06	≠ 4,84	0	0	0	0	0	Σ -6668,43
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario,	BI	0	0	0	≠ -169941	≠ -2,23	≠ 2,37	0	≠ 61008,49	≠ 0,34	0	0	≠ 0,10	Σ -108931,93
	VR	0	0	0	≠ -1699,41	0	0	0	0	0	0	0	0	Σ -1699,41
Arrendamiento bienes inmuebles (322)	BI	0	0	0	0	≠ -54,00	0	0	≠ -1744,93	0	0	0	0	Σ -1798,93
	VR	0	0	0	0	0	0	0	≠ -5,86	0	0	0	0	Σ -5,86
Rendimientos financieros (323)	BI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención (332)	BI	≠ -74057,85	≠ -56432,27	≠ 48994,73	≠ -42918,57	0	≠ 1,50	≠ -26,00	≠ 13,50	0	0	0	0	Σ -124424,96
	VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras retenciones aplicables el 1% (343)	BI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras retenciones aplicables el 2,75% (3440)	BI	≠ -6179,50	≠ -8449,50	≠ 1,57	≠ -2642,90	0	≠ 3,52	≠ -5,15	≠ -50077,09	≠ -7,87	≠ -6,90	≠ -7,76	≠ -10,53	Σ -67382,11
	VR	≠ -123,59	≠ -168,99	0	≠ -72,68	0	≠ 0,12	≠ -0,04	≠ -5,67	0	0	0	0	Σ -370,85
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (346)	BI	0	0	0	0	0	0	0	0	≠ 0,34	≠ -2,65	≠ -26,78	0	Σ -29,90
	VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	≠ -0,47	0	Σ -0,47
	TOTAL BI	Σ -292732,84	Σ -406827,27	Σ 49000,02	Σ -282336,69	Σ -57,68	Σ 10,52	Σ 245,31	Σ 9332,27	Σ -8,43	Σ -6,71	Σ -34,48	Σ -13,21	Σ -923429,19
	TOTAL VR	Σ -2325,5	Σ -3606,89	0	Σ -3037,67	0	Σ 0,12	Σ 4,80	Σ -11,53	0	0	Σ -0,47	0	Σ -8977,14

Realizado por: AATG

Fecha: 29/08/2021

Revisado por: CEER - CVBP

Fecha: 29/08/2021


	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	AATS 12/12
---	---	-------------------

Σ Sumatoria ≠ Diferencia

Análisis:

Una vez realizada la conciliación entre el Anexo Transaccional Simplificado y la declaración, respecto a las Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor agregado, efectuadas por el contribuyente, se pudo determinar que en todos los meses existen diferencias, siendo los meses de enero, febrero, marzo y abril los de mayor significancia, puesto que, en el ATS no existen registros. En total se determinó una diferencia de menos \$923429,19 en las bases imponibles y un total de menos \$8977,14 en las retenciones efectuadas, en comparación a los valores declarados.

Realizado por: AATG	Fecha: 29/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 29/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	ARDEP 1/2
---	---	------------------

**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO
RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE ACUERDO CON LA FECHA DE VENCIMIENTO**

Periodo Fiscal	Obligación	Secuencial	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Retraso	Marca de auditoria
2020	ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	2021-9-12-11856711-8	18/1/2020	19/1/2020	≠ 1	√


≠ Diferencia

√ Verificado

Análisis

Luego de revisada la información en el sistema del Servicio de Rentas Internas se pudo determinar que el anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia se cargó 1 día después de la fecha de vencimiento, adicional se corroboró que el SRI envió un correo notificando una sanción pecuniaria por \$90,00 la misma que no ha sido cancelada.

Realizado por: AATG	Fecha: 30/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 30/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA	ARDEP 2/2
---	---	------------------

CONCILIACIÓN DEL ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA VS REGISTROS CONTABLES

ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA


DESCRIPCIÓN	VALOR RDEP	REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIAS	Marcas de Auditoría
Número de Registros:	49	49	0	✓
Sueldos y Salarios:	346.981,54	346.981,54	0	✓
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	-	-	0	✓
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	-	-	0	✓
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	-	-	0	✓
Participación Utilidades:	6.803,86	6.803,86	0	✓
Décimo Tercer Sueldo:	28.911,90	28.911,90	0	✓
Décimo Cuarto Sueldo:	17.603,33	17.603,33	0	✓
Fondos de Reserva:	27.898,10	27.898,10	0	✓
Compensación económica salario digno:	-	-	0	✓
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	-	-	0	✓
Ingresos gravados con este empleador:	353.785,40	353.785,40	0	✓
Aporte IESS con este empleador:	32.789,24	32.789,24	0	✓
Aporte personal IESS con otros empleadores:	-	-	0	✓
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	1.500,00	1.500,00	0	✓
Deducción Gastos Personales - Salud:	9.000,00	9.000,00	0	✓
Deducción Gastos Personales - Educación Arte y Cultura:	-	-	0	✓
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	8.000,00	8.000,00	0	✓
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	7.500,00	7.500,00	0	✓
Exoneración por Discapacidad:	-	-	0	✓
Exoneración por Tercera Edad:	-	-	0	✓
Base Imponible Gravada:	294.996,16	294.996,16	0	✓
Impuesto a la Renta Causado:	-	-	0	✓
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	-	-	0	✓
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	-	-	0	✓
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	-	-	0	✓

✓ Verificado

Análisis:

Una vez realizada la conciliación del anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia y los registros contables, se determinó que no existen diferencias.

Realizado por: AATG	Fecha: 30/08/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 30/08/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: HOJA DE HALLAZGOS	HH 1/5
---	--	---------------


NATURALEZA: Auditoría Tributaria

ENTIDAD: Lácteos Santillán

TÍTULO: Inconsistencias entre la información declarada y los libros contables

N°	REF / PT	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación
1	AIVA 2/9 AIVA 4/9 AIVA 7/9	Existen inconsistencias en los valores de las ventas, compras y retenciones del IVA declaradas en el formulario 104 respecto a los libros contables de la empresa.	De acuerdo con el Art. 101.- de la LRTI Responsabilidad por la declaración. - La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.	El contador no realiza una conciliación de los datos a declarar con los datos de los libros contables antes de realizar las declaraciones.	La información que posee la empresa no cuadra con la información que reposa en el SRI evitando así conocer la realidad financiera de la organización.	Al contador Conciliar los datos a ser declarados con la información contable de la organización antes de cargar las declaraciones al SRI.


Realizado por: AATG	Fecha: 01/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 01/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: HOJA DE HALLAZGOS	HH 2/5
---	--	---------------

TÍTULO: Retenciones realizadas a sujetos que no son sujetos de retención.

N°	REF / PT	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación
2	AIVA 4/9	Se han realizado retenciones de IVA a facturas de empresas públicas y en compras de combustible.	Según el Art 3., de la RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000061.- Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA. - No se realizará retenciones de IVA a los siguientes sujetos pasivos: ... 2. Instituciones del Estado. 3. Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. 6. Centros de distribución, comercializadoras, distribuidores finales y estaciones de servicio que comercialicen combustible, únicamente cuando se refieran a la adquisición de combustible derivado de petróleo...	Las auxiliares contables no verifican los datos de la factura para cerciorarse el tipo de contribuyente que emite el documento.	Retenciones que no son aceptadas por los contribuyentes o que son devueltas ocasionando que se anulen en el sistema del SRI.	A las auxiliares contables Revisar todos los datos de las facturas de los costos y/o gastos antes de realizar las retenciones, para tener presente el tipo de contribuyente y saber si se procede o no a realizar la retención.


Realizado por: AATG	Fecha: 01/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 01/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: HOJA DE HALLAZGOS	HH 3/5
---	--	---------------

TÍTULO: Gastos no deducibles declarados que no constan en los libros contables.

N°	REF / PT	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación
3	AIR 4/12	En el Impuesto a la Renta se han registrado gastos no deducibles que no constan en los libros contables y que afectan a la participación de los trabajadores, al impuesto causado y al crédito tributario.	De acuerdo con el Art. 101.- de la LRTI Responsabilidad por la declaración. - La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.	El contador se inventa valores para disminuir el valor de participación de trabajadores.	Decremento en el valor de participación los trabajadores, incremento en el valor del impuesto causado y en este caso decremento en el valor de crédito tributario.	Al contador Declarar los valores reales y existentes en la declaración del Impuesto a la Renta de la empresa Lácteos Santillán.

Realizado por: AATG	Fecha: 01/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 01/09/2021

 AT AUDITOR	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE II: HOJA DE HALLAZGOS	HH 4/5
--	--	---------------

TÍTULO: Presentación tardía de anexos.

N°	REF / PT	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación
4	AATS 1/12 ARDEP 1/12	En 4 meses del año 2020 se presentó el Anexo Transaccional Simplificado con un día de retraso cada mes, así mismo el Anexo RDEP se cargó con un día de retraso al sistema del SRI.	Según el Código Tributario en el Art. 351.- Concepto. - Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.	El contador no realiza con el tiempo necesario los anexos y no lleva un control adecuado de las fechas máximas de presentación de las obligaciones tributarias.	Sanciones pecuniarias por parte del servicio de Rentas Internas, lo que significa gastos extras para la empresa Lácteos Santillán.	Al contador Estar pendiente de las fechas máximas de vencimiento de las obligaciones tributarias, cargar los anexos con el tiempo necesario y de ser posible cargarlas junto con las declaraciones.

Realizado por: AATG	Fecha: 01/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 01/09/2021




LÁCTEOS SANTILLÁN
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
FASE II: HOJA DE HALLAZGOS

HH 5/5

TÍTULO: Inconsistencias entre las declaraciones y los anexos.

N°	REF / PT	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Recomendación
5	AATS 2/12 AATS 4/12 AATS 7/12 AATS 11/12	Existen inconsistencias significativas entre la información declarada y la información del Anexo Transaccional Simplificado.	Según el Art. 272 del Reglamento de aplicación de la LRTI. - Inconsistencias en declaraciones y anexos de información. - El Servicio de Rentas Internas notificará al sujeto pasivo, las inconsistencias que haya detectado en sus declaraciones y/o anexos de información, tanto las que impliquen errores aritméticos o errores de registro, como las encontradas al comparar las declaraciones y anexos del propio contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, o en su caso, justifique las inconsistencias detectadas, en un plazo no mayor a 10 días desde el día siguiente a la notificación.	El contador no elabora el anexo transaccional simplificado antes de realizar las declaraciones, simplemente toma los reportes que le entrega la empresa y declara esos valores sin verificarlos y/o corregirlos.	Diferencias significativas entre la información declarada y los registros en el ATS, así como, notificaciónes por parte del SRI.	Al contador Realizar el Anexo Transaccional Simplificado, analizando y corrigiendo los errores existentes en los registros contables antes de realizar las declaraciones de impuestos.

Realizado por: AATG	Fecha: 01/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 01/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
---	---	--


FASE III

COMUNICACIÓN DE

RESULTADOS

N°	PROCEDIMIENTO	REF/PT	RESP.	FECHA
1	Emita notificación de lectura de informe	NLI	AATG	04/09/2021
2	Emita el informe de Auditoría Tributaria	IAT	AATG	08/09/2021

Realizado por: AATG	Fecha: 04/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 04/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE III: NOTIFICACIÓN LECTURA DE INFORME	NLI 1/1
---	---	----------------

NOTIFICACIÓN LECTURA DE INFORME

Riobamba, 04 de septiembre de 2021

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE/ PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN

Presente. -

De mi consideración:


Reciba un cordial y respetuoso saludo, la presente es para darle a conocer que como estaba dispuesto en el Memorando de Planificación de Auditoría Tributaria, se procederá a dar una conferencia final para comunicarle los resultados mediante la lectura del Informe de la “Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020”, para lo cual se le convoca el día 10 de septiembre del 2021, a las 10:00 en la oficina gerencial de su empresa.

Seguro de contar con su presencia anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

 Ángel Ariel Torres García
AUDITOR

Realizado por: AATG	Fecha: 04/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 04/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE III: INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	IAT 1/4
---	---	----------------

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Riobamba, 08 de septiembre del 2021

Ingeniero

Pedro Rodolfo Santillán Santillán

GERENTE/ PROPIETARIO DE LÁCTEOS SANTILLÁN


Presente. -

De mi consideración:

Se ha procedido a desarrollar la Auditoría Tributaria a la empresa Lácteos Santillán, de la parroquia San Luis, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, dentro de la cual se analizaron los siguientes aspectos: evaluación del sistema de Control Interno; determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias; razonabilidad de la información contable y financiera presentada al Servicio de Rentas Internas; y, verificación del cumplimiento a las leyes, reglamentos, estatutos y resoluciones que le son aplicables al ente examinado.

En base a la evidencia de auditoría que se ha obtenido, la cual se considera suficiente, relevante y apropiada para emitir nuestra opinión, se detallan las salvedades encontradas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Lácteos Santillán a continuación:

Realizado por: AATG	Fecha: 08/09/2021
Revisado por: CEER – CVBP	Fecha: 08/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE III: INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	IAT 2/4
---	---	----------------

INCONSISTENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN DECLARADA Y LOS LIBROS CONTABLES

CONCLUSIÓN:

Existen inconsistencias en los valores de las ventas, compras y retenciones del IVA declaradas en el formulario 104 respecto a los libros contables de la empresa, debido a que el contador no realiza una conciliación de los datos a declarar con los datos de los libros contables antes de realizar las declaraciones, ocasionando que se desconozca la realidad financiera de la organización.

RECOMENDACIÓN:

Al contador


Realizar la conciliación de los datos a ser declarados con la información contable de la organización antes de cargar las declaraciones al Servicio de Rentas Internas, en caso de existir errores corregirlos a tiempo y cuadrar los dos valores.

RETENCIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES QUE NO SON SUJETOS DE RETENCIÓN.

CONCLUSIÓN:

Se han realizado retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado a contribuyentes que no son sujetos de retención, como a empresas públicas y en compras de combustible, debido a que las auxiliares contables no verifican todos los datos de las facturas para cerciorarse el tipo de contribuyente que emite el documento, provocando que las retenciones no sean aceptadas o que sean devueltas ocasionando que se anulen diversas retenciones en el sistema del SRI.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE III: INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	IAT 3/4
---	---	----------------

RECOMENDACIÓN:

A las auxiliares contables

Revisar todos los datos de las facturas de los costos y/o gastos antes de realizar las retenciones, para tener presente el tipo de contribuyente y saber si se procede o no a realizar la retención.

GASTOS NO DEDUCIBLES DECLARADOS QUE NO CONSTAN EN LOS LIBROS CONTABLES.

CONCLUSIÓN:

El contador ha registrado gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta que no constan en los libros contables lo que provoca un decremento en el valor de participación de los trabajadores, incremento en el valor del impuesto causado y en este caso decremento en el valor de crédito tributario.

RECOMENDACIÓN:

Al contador realizar una declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta del año 2020 con los valores existentes y válidos, elaborar los estados financieros y entregarlos a la empresa para su debido archivo.

PRESENTACIÓN TARDÍA DE ANEXOS.


CONCLUSIÓN

En 4 meses del año 2020 se presentó el Anexo Transaccional Simplificado con un día de retraso cada mes, así mismo el Anexo RDEP se cargó con un día de retraso al sistema del SRI producto de que el contador no realiza con el tiempo necesario los anexos y no lleva un control adecuado de las fechas máximas de presentación de las obligaciones tributarias, ocasionando que la Administración Tributaria notifique estas faltas y proceda a sancionarle pecuniariamente.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/09/2021
----------------------------	--------------------------

Revisado por: **CEER - CVBP**

Fecha: 08/09/2021

	LÁCTEOS SANTILLÁN AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 FASE III: INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	IAT 4/4
---	---	----------------

RECOMENDACIÓN

Al gerente

Descartarle al contador los valores de las multas por la presentación tardía de los anexos transaccionales y del anexo RDEP y proceder a pagar los valores a la administración tributaria.

Al contador

Estar pendiente de las fechas máximas de vencimiento de las obligaciones tributarias, cargar los anexos con el tiempo necesario y de ser posible cargarlas junto con las declaraciones.

INCONSISTENCIAS ENTRE LAS DECLARACIONES Y LOS ANEXOS.

CONCLUSIONES

Existen inconsistencias significativas entre la información declarada y la información del Anexo Transaccional Simplificado producto de que el contador no elabora el anexo transaccional simplificado antes de realizar las declaraciones, simplemente toma los reportes que le entrega la empresa y declara eso sin verificarlos y/o corregirlos.

RECOMENDACIONES

Al gerente

Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contador de la empresa, solicitarle informes mensuales de las declaraciones y anexos cargados al sistema del SRI.

Al contador

Cargar anexos sustitutivos con la información correcta de acuerdo con las facturas de compra y venta existentes, así como, con los comprobantes de retenciones efectuados y recibidos; cerciorarse de que la información cuadre con las declaraciones realizadas, caso contrario, proceder a realizar declaraciones sustitutivas.

Realizado por: AATG	Fecha: 08/09/2021
Revisado por: CEER - CVBP	Fecha: 08/09/2021

CONCLUSIONES

1. La empresa Lácteos Santillán cuenta con un sistema de Control Interno deficiente, puesto que, se han encontrado algunas debilidades por lo que existe un nivel de confianza moderado con el 66,50% y un nivel de riesgo con el 33,50%. Entre las deficiencias encontradas más importantes tenemos que la administración no cuenta con un plan anual de capacitación para el personal del área contable y tributaria, la administración no verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, el acceso al sistema informático no está restringido por usuario y clave por lo que cualquier persona puede manipular la información; las retenciones no se realizan dentro de los plazos establecidos y existen facturas sin su debida retención. Finalmente, los pagos de algunas facturas de compra superiores a los mil dólares no se realizan mediante la utilización del sistema financiero.
2. Las declaraciones se encuentran cargadas dentro de los plazos establecidos, sin embargo, existen diferencias entre las ventas, compras y retenciones en la fuente del IVA declaradas en el formulario 104 y los libros contables de la organización, respecto a las ventas se encontró una diferencia total de menos \$3162,83 , en las compras existe una diferencia total de menos \$2199,17 y en cuanto a las retenciones en la fuente del IVA algunas se realizaron de manera errónea a empresas públicas y por la compra de combustible, por lo que, existe una diferencia total de menos \$1106,49.
3. Respecto al Impuesto a la Renta del año 2020 se encontraron diferencias significantes tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultados. Respecto al activo se encontró una diferencia en la cuenta “gastos pagados por anticipado” por un valor de menos \$27264, 23 así como, una diferencia en la cuenta “crédito tributario del impuesto a la renta” por menos \$1716,29. En los pasivos se encontró una diferencia en la cuenta “participación trabajadores por pagar del ejercicio” por menos 6007,99. Tanto el crédito tributario como la participación a trabajadores se ve afectada debido a que el contador declaró un valor de \$40000,00 en gastos no deducibles, que no existen en la contabilidad, con el fin de disminuir la base de cálculo de participación de los trabajadores en el estado de resultados.
4. El Anexo Transaccional Simplificado en cuatro meses fue cargado con un día de retraso cada mes, al igual que, el Anexo de Retenciones bajo Relación de Dependencia, por lo que, el Servicio de Rentas Internas ha notificado a la empresa mediante correo electrónico estas novedades y ha solicitado el pago de la multa por la falta reglamentaria.

5. Existen inconsistencias significativas entre la información declarada y los anexos cargados al Sistema de Rentas Internas, debido a que, el contador en algunos meses solo realiza las declaraciones en base a los reportes internos de la organización sin revisarla, analizar y/o corregir los errores existentes, adicional se encontró que, en los meses de enero, febrero y mayo, solo se registró en el ATS \$2000,00 en las ventas y ninguna otra información más.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al administrador mitigar las deficiencias encontradas en el sistema de Control Interno mediante la implementación de programas de capacitación permanente y constante para el personal del área contable y tributario con el fin de reforzar y actualizar sus conocimientos, verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la comunicación permanente y constante con el personal encargado, restringir el acceso al sistema informático mediante el uso de usuarios y contraseñas con el fin de salvaguardar la información, las auxiliares contables deben realizar las retenciones a todas las facturas de compras y gastos en los plazos establecidos por la administración tributaria y finalmente, para el pago de todas las compras y gastos superiores a los mil dólares se debe utilizar el sistema financiero.
2. Se recomienda al contador realizar una conciliación entre la información a ser declarada y los libros contables de la organización previo a la carga de información al sistema del Servicio de Rentas Internas, debe analizar toda la información, corregir los errores y notificarlos a la empresa para cuadrar los datos internos de la organización con los datos declarados en el formulario 104, para cual será necesario mantener una comunicación permanente y constante con el personal encargado del área contable y tributario de la organización.
3. Se recomienda al contador realizar la declaración del Impuesto a la Renta con los datos existentes y reales de la organización, sin beneficiar ni perjudicar a terceros, ya que, dichas acciones pueden provocar que los trabajadores denuncien a la empresa por perjudicarles en los valores de la participación en las utilidades, debe conciliar la información que reposa en el Servicio de Rentas Internas con la información interna de la organización antes de elaborar la declaración anual.
4. Se recomienda al gerente descontarle al contador el valor total de las multas generadas por cargar de manera tardía los anexos y proceder a pagar los valores al Servicio de Rentas Internas. Al contador se le recomienda estar pendiente de las fechas máximas de vencimiento de las obligaciones tributarias, cargar los anexos con el tiempo necesario y de ser posible cargarlas junto con las declaraciones.
5. Se recomienda al contador cargar anexos sustitutivos con la información correcta, revisando, analizando y/o corrigiendo los errores existentes en los registros contables de la organización, sobre todo, cargar la información completa en los meses de enero, febrero y mayo, teniendo presente que la información declarada debe estar en acorde a la información que reposa en los anexos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Quito, M. d., & Serpa Rodríguez, J. X. (2017). *Auditoría Tributaria a la empresa Corey Distribuciones para el ejercicio fiscal 2015, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta*. Obtenido de dspace.uazuay.edu.ec: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/7347>
- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Asociación española para la calidad. (2019). *COSO*. Obtenido de <https://www.aec.es/>: <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Fiallos Niza, V. E. (2018). *Auditoría tributaria a súper despensa Polita y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas. año 2017*. Obtenido de <https://repositorio.uteq.edu.ec/>: <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3665/1/T-UTEQ-0082.pdf>
- Gaitan, L. H. (2017). *Auditoría tributaria*. Bogotá: Fondo editorial Areandino.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Lazo P., M. (2014). *AUDITORÍA EMPRESARIAL III*. Lima: Editorial Imprenta Unión.
- Manrique Plácido, J. M. (2019). *Introducción a la auditoría*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Muñoz Rocha, C. I. (2016). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Progreso S.A de C.V.
- Paredes Soldevilla, J. (2014). *Auditoría I*. Lima: Centro de Aplicación Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.
- Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria*. Trujillo.
- Sandoval Morales, H. (2012). *Introducción a la auditoría*. Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Guía para el docente YO CONSTRUYO MI ECUADOR*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/>: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (21 de 08 de 2018). *CODIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de <ces.gob.ec/>: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Servicio De Rentas Internas. (31 de 12 de 2019). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*.
Obtenido de ces.gob.ec:
https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2/Reformas_febrero_2020/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf

Servicio de rentas internas. (04 de 08 de 2020). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Obtenido de eeq.com.ec:
<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACI%C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>

Servicio de Rentas Internas. (14 de 09 de 2020). *RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000057*.
Obtenido de fielweb.com: [https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000057_\(SEC\)-signed.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/NAC-DGERCGC20-00000057_(SEC)-signed.pdf)

Servicio de Rentas Internas. (2021). *Informe de cumplimiento tributario*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/>: <https://www.sri.gob.ec/ict>

Vera Paredes, I. (2005). *Técnicas y procedimientos AUDITORÍA TRIBUTARIA*. Lima: Asociación Interamericana del Derecho y la Contabilidad.

ANEXOS

ANEXO A: Encuesta



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta dirigida al gerente y al personal del área contable y tributaria de la empresa Lácteos Santillán.
Marque con X la respuesta que considere la correcta.

1. **¿En años anteriores se han realizado auditorías tributarias en la empresa Lácteos Santillán?**

 SI () NO ()

2. **¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria a la empresa Lácteos Santillán?**

 SI () NO ()

3. **¿Lácteos Santillán cumple con todas las obligaciones tributarias que tiene como contribuyente?**

 SI () NO ()

4. **¿Las declaraciones son presentadas en el plazo establecido por la administración tributaria?**

 SI () NO ()

5. **¿La empresa Lácteos Santillán ha sido objeto de notificaciones respecto a requerimientos de información por parte del Servicio de Rentas Internas?**

 SI () NO ()

6. **¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la información financiera real de la empresa Lácteos Santillán?**

 SI () NO ()

7. **¿Se realizan conciliaciones de las declaraciones elaboradas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?**

SI () NO ()

8. **¿En la empresa Lácteos Santillán se realizan periódicamente capacitaciones y actualizaciones a los empleados respecto a temas tributarios?**

SI () NO ()

9. **¿Se emiten las respectivas retenciones con los porcentajes y en el plazo establecido por la ley?**

SI () NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO B : Impuesto a la Renta del año 2020



Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
 Tributaria:
 Identificación: 0602312852001 Razón Social: SANTILLAN SANTILLAN PEDRO RODOLFO
 Período Fiscal: AÑO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario
 Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	475972.09
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
Relacionadas		
Locales	314	0.00
Del exterior	315	0.00
No Relacionadas		
Locales	316	302935.89
Del exterior	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
Otras relacionadas		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
No relacionadas		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDCC3021852310717	902145797461	09-03-2021	1

Locales	320	0.00
Del exterior	321	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		
Relacionadas		
No relacionadas	323	30293.59
Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción		
Relacionadas		
No relacionadas	325	0.00
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	326	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	327	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta)	328	9746.59
Otros	329	0.00
INVENTARIOS		
Inventario de materia prima (no para la construcción)	330	65108.15
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	331	5300.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	332	3480.07
Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	333	19453.95
Mercaderías en tránsito	334	0.00
Inventario de obras en construcción	335	0.00
Inventario de obras terminadas	336	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	337	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	338	0.00
Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	339	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	340	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas)	341	0.00
Gastos pagados por anticipado (prepagados)	342	24131.55
Otros activos corrientes	343	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	875834.70
ACTIVOS NO CORRIENTES		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDCC3021852310717	902145797461	09-03-2021	2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	330441.01
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	8554.98
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	1010569.31
Naves, aeronaves, barcas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	11461.67
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	357	985392.86
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	1560892.81
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00

TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS 379 785527.02

ACTIVOS INTANGIBLES

Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRDCC3021852313717	982142707461	09-03-2021	3

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00

TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES 389 0.00

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES 429 0.00

Activos por impuestos diferidos no corrientes	431	0.00
Otros activos no corrientes	432	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRDCC3021852313717	982142707461	09-03-2021	4

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	330441.01
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	8554.98
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	1010569.31
Naves, aeronaves, barcasas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	11461.67
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	985392.86
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	1560892.81
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00

TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS 379 785527.02**ACTIVOS INTANGIBLES**

Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRDCC2821952313717	98214570461	09-03-2021	3

(-) Amortización acumulada de activos intangibles	386	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	387	0.00

TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES 389 0.00**ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Inversiones no corrientes		
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos	411	0.00
Otras	412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes	413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		
Relacionados		
Locales	414	0.00
Del exterior	415	0.00
No Relacionados		
Locales	416	0.00
Del exterior	417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		
Relacionados		
Locales	418	0.00
Del exterior	419	0.00
No Relacionados		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)		
Relacionados	422	0.00
No Relacionados	423	0.00
Otros activos financieros no corrientes	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado	425	0.00

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES 429 0.00

Activos por impuestos diferidos no corrientes 431 0.00

Otros activos no corrientes 432 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRDCC2821952313717	98214570461	09-03-2021	4

	Del exterior	546	0.00
No relacionadas			
	Locales	547	0.00
	Del exterior	548	0.00
Obligaciones con Instituciones financieras - no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	549	0.00
	Del exterior	550	0.00
No relacionadas			
	Locales	551	461200.00
	Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo		553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes		554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar		555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido		556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados			
	Jubilación patronal	557	0.00
	Desahucio	558	0.00
	Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes		560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos			
	Anticipos de clientes	561	0.00
	Subvenciones del gobierno	562	0.00
	Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes		564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		569	461200.00
TOTAL DEL PASIVO		599	955182.34
TOTAL PATRIMONIO NETO		698	706179.38
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	1661361.72

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN		
SRDCC3521652313717	962145707461	09-03-2021		7

	TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO	
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6011	152062.03	6012 0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	4807290.51	6022 0.00
Exportaciones	6031	0.00	6032 0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041	0.00	6042 0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051	0.00	6052 0.00
Rendimientos financieros	6061	910.42	6062 0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071	0.00	6072 0.00
Dividendos			
	Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00 6082 0.00
	Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00 6092 0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones			
	De recursos públicos	6101	0.00 6102 0.00
	De otras locales	6111	0.00 6112 0.00
	Del exterior	6121	0.00 6122 0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131	0.00	6132 0.00
Otros ingresos locales	6141	0.00	6142 0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	6151	0.00	6152 0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)	6161	0.00	6162 0.00
TOTAL INGRESOS	6999	4960262.96	
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001	0.00	
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	6002	0.00	
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)	6003	0.00	
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)	6004	0.00	

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL			
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	6211	4960262.96	6212 0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL			

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN		
SRDCC3521652313717	962145707461	09-03-2021		8

Libre ejercicio profesional	6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	6231	0.00	6232	0.00
AVALÚO				
Arriendo de bienes inmuebles	6240	0.00	6241	0.00
Arriendo de otros activos	6250	0.00	6251	0.00
Regalías	6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	6271	0.00		
Sector Palmicultor (ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6281	0.00		
Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6285	0.00		
Otros ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores	6291	0.00	6292	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	6299	4960262.96	6298	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	COSTO		GASTO		NO DEDUCIBLE	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00				
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00			7013	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7032	0.00	7033	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00				
Inventario inicial de materia prima	7051	77998.82				
Compras netas locales de materia prima	7061	3337393.97			7063	0.00
Importaciones de materia prima	7071	0.00			7073	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7081	65108.15				
Inventario inicial de productos en proceso	7091	1996.64				
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	5300.00				
Inventario inicial productos terminados	7111	31056.23				
(-) Inventario final de productos terminados	7121	19453.95				
COSTO DE VENTAS	7129	3358583.56				

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRDC302162319717	962145707461	09-03-2021	9

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	318938.54	7132	0.00	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	42212.79	7142	0.00	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	63586.88	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	5138.39	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00

COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES

Para cuentas incobrables			7262	30293.59	7263	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Otras provisiones	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Locales	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	24727.21	7353	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados						
	7381	0.00	7382	13599.87	7383	0.00

COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS

Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRDC302162319717	962145707461	09-03-2021	10

Mermas	7421	0.00	7422	138037.78	7423	0.00
--------	------	------	------	-----------	------	------

COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES

Depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo (excluye activos biológicos y propiedades de inversión)						
Acelerada	7491	0.00	7492	0.00	7493	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	290428.18	7503	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00	7513	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00	7523	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00	7533	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00	7543	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS

Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00	7183	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	26763.94	7193	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	84901.22	7203	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	608.85	7213	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	188382.93	7223	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	1597.49	7233	0.00
Comisiones						
Locales	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00	7333	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	14602.13	7433	0.00
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00	7443	0.00
Gastos de gestión			7452	52.38	7453	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	5948.80	7463	0.00
Gastos de viaje			7472	47517.95	7473	40000.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	102378.31	7483	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	71623.58	7583	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	60465.20	7593	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	25913.66	7603	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y	7611	0.00	7612	0.00	7613	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRDEC0201052310717	002145707461	09-03-2021	11

aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura

AMORTIZACIONES

Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7551	0.00	7552	0.00	7553	0.00
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563	0.00
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573	0.00

TOTAL COSTOS 7991 3783321.77

TOTAL GASTOS 7992 1132981.46

TOTAL COSTOS Y GASTOS 7999 4916303.23

Baja de inventario (informativo)	7001	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	7002	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	7003	0.00
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)	7004	0.00
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)	7005	0.00
Decimotercera y decimocuarta remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)	7006	0.00
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)	7007	0.00

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

ACTIVIDAD EMPRESARIAL	COSTOS Y GASTOS			
	TOTAL COSTOS Y GASTOS	NO DEDUCIBLES		
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	7711	4916303.23	7712	40000.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	7731	0.00	7732	0.00
Arriendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arriendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRDEC0201052310717	002145707461	09-03-2021	12

Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7781	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7795	0.00		
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7891	4916303.23	7892	40000.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			701	43959.73
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			702	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores			703	43959.73
(-) Participación a trabajadores			704	6593.96
(-) Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único			705	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			706	40000.00
(+) Gastos no deducibles del exterior			707	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos			708	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a Ingresos exentos			709	0.00
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			710	0.00
Deducciones adicionales			711	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			712	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO Y OTROS RÉGIMENES IMPOSITIVOS (obligados a llevar contabilidad)				
Actividades sector bananero u otros regímenes impositivos				
(-) Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad			714	0.00
(+) Deducciones impuesto Único			715	0.00
Sector productor / cultivador palma aceitera (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de impuesto Único registrados en su contabilidad			716	0.00
(+) Deducciones impuesto Único			717	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad				
(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018			718	0.00
(+) Deducciones en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018			719	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDC3021052310717	002145707461	09-03-2021	13

Actividades Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

(-) Ingresos sujetos al régimen impositivo para microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	735	0.00
(+) Deducciones atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	736	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Diferencias temporarias por impuestos diferidos (régimen general)	GENERACIÓN		REVERSIÓN	
Generación (+) y Reversión (-)	(+) 720	0.00	(-) 721	0.00
Generación (-) y Reversión (+)	(-) 722	0.00	(+) 723	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	728	77365.77		
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	729	0.00		
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730	No		

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL

	INGRESOS		COSTOS Y GASTOS	
	GRAVADOS	DEDUCIBLES		
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)	611	0.00	631	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	612	0.00	632	0.00
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	613	0.00	633	0.00
	AVALÚO			
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)	606	0.00	616	0.00
Regalías			617	0.00
Rendimientos financieros			618	910.42
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619	0.00
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador			620	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)			621	0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección			622	0.00
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección			623	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDC3021052310717	002145707461	09-03-2021	14

SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL	659	910.42	669	0.00
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)	671	0.00	672	0.00
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	673	0.00	674	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)	675	0.00	676	0.00

INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00		
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00		
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00		

INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	765	0.00		
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)	766	0.00		

RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			749	78276.19
---	--	--	------------	-----------------

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

	INGRESOS		GASTOS DEDUCIBLES	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00	751	0.00
Renta imponible (ingresos - gastos deducibles)		(741 - 751)	759	0.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA		749 + 759	769	78276.19

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL

GASTOS PERSONALES				
¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?			771	No
Deducción adicional Galápagos			772	0.00
Gastos personales - educación, arte y cultura			773	0.00
Gastos personales - salud			774	0.00
Gastos personales - alimentación			775	0.00
Gastos personales - vivienda			776	0.00
Gastos personales - vestimenta			777	0.00
Gastos personales - turismo			796	0.00
TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES			797	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SR/DC/3021852318717	982145207981	09-03-2021	15

TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL			781	0.00
--	--	--	------------	-------------

Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores)			782	0.00
--	--	--	-----	------

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES

Exoneración por tercera edad			783	0.00
Exoneración por tercera edad por actividad bananera (informativo)			7831	0.00
Exoneración por tercera edad por actividad agropecuaria (informativo)			7832	0.00
Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)			7833	0.00
Exoneración por tercera edad Régimen General (informativo)			7834	0.00
Exoneración por discapacidad				
Tipo de beneficiario	784	No aplica		
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte)			785	
Relación con la persona con discapacidad			786	Seleccione
Fecha inicio de calificación del sustituto			787	
Número de carnet de discapacidad			788	
Fecha de inicio de vigencia del carnet			789	
Porcentaje de discapacidad			790	0.00
Monto de exoneración			791	0.00
Exoneración personas con discapacidad por actividad bananera (informativo)			7911	0.00
Exoneración personas con discapacidad por actividad agropecuaria (informativo)			7912	0.00
Exoneración personas con discapacidad por Régimen Impositivo para Microempresas (informativo)			7913	0.00
Exoneración personas con discapacidad Régimen General (informativo)			7914	0.00
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda				
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)			792	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente	793			
Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)			794	0.00
Ingreso atribuible aplicable al Régimen Impositivo para Microempresas			7942	0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			795	0.00

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS	
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	0.00	681	0.00
Herencias, legados y donaciones	608	0.00	682	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SR/DC/3021852318717	982145207981	09-03-2021	15

Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias	683	0.00
Rendimientos financieros exentos	684	0.00
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno	685	0.00
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intempestivo	686	0.00
Otros ingresos exentos	687	0.00
TOTAL RENTAS EXENTAS	689	0.00

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

	VALOR	
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690	0.00

RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	78276.19
Total impuesto causado	839	11865.30
Anticipo pagado	840	0.00
(-) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el casillero 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(-) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00
(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	826	0.00
(-) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	11865.30
(-) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y distintas a las de actividades sujetas al impuesto único y al Régimen Impositivo de Microempresas	845	14972.09
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia	846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos	847	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	849	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	1111	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	1112	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN		
SRDEC2021052310717	992145797461	09-03-2021		17


(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (ejercicio fiscal 2020)	1113	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)	1114	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	6639.80
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (estado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración	851	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?	105	No
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016	110	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES	115	0.00
¿Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?	120	No
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción	125	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	9746.59

Actividades del sector bananero u otros regímenes impositivos

(+) Impuesto a la Renta Único calculado	857	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único	858	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - bananero (ejercicio 2020 y siguientes)	170	0.00
Crédito Tributario IRU BANANERO (Informativo)	171	0.00
Impuesto a Pagar IRU BANANERO	172	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único	860	0.00
(-) Retenciones de otros regímenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	174	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - agro (ejercicio 2020 y siguientes)	175	0.00
Crédito Tributario AGROPECUARIO (Informativo)	176	0.00


CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN		
SRDEC2021052310717	992145797461	09-03-2021		18

Impuesto a Pagar IRU AGROPECUARIO	177	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR	863	0.00
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas causado (informativo)	864	0.00
Crédito Tributario Régimen Impositivo para Microempresas	866	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	868	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	9746.59
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		
Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	880	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	881	0.00
(+) Otros conceptos	882	0.00
ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO	879	0.00
Anticipo a pagar		
Primera cuota	871	0.00
Segunda cuota	872	0.00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	0.00
VALORES A PAGAR		
Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia	6005	47

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 19
	CÓDIGO VERIFICADOR SRDCC30210523103717	NÚMERO SERIAL 002145707461	FECHA RECAUDACIÓN 09-03-2021	

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)		
Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	4960262.96
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	910.42
(=) Total Ingresos Operacionales	1015	4961173.38
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	3783321.77
(=) Utilidad Bruta	1025	1177851.61
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	1094654.38
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	0.00
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	83197.23
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	38327.08
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	0.00
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	44870.15
(-) Participación a trabajadores	704	6593.96
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	38276.19
(-) Impuesto a la Renta Causado	839	11865.30
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1099	26410.89

DETALLE DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES	
Valor	
0.000.00	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 20
	CÓDIGO VERIFICADOR SRDCC30210523103717	NÚMERO SERIAL 002145707461	FECHA RECAUDACIÓN 09-03-2021	